Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por VARGAS GONZALEZ Rocio FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 17:12:30 -05:00

Cusco, 01 de Junio del 2022

OFICIO N° D000249-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):
ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
URB. MARISCAL GAMARRA A 41 II ETAPA CUSCO
CUSCO-CUSCO-CUSCO.-

Asunto : Remito informes en atención a los oficios Nº 030, 031 y 032-2022-CTVC/CUSCO (casos N° 047, 025, 026, 035, 036, 038 y 039-2022-CTVC/CUS), en el ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : **a)** Informe N° D000126-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
c) Informe N° D000125-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
d) Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
e) Informe N° D000124-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
f) Informe N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
g) Informe N° D000123-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
h) Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JQB
i) Oficio Nº 032-2022-CTVC/CUSCO
j) Oficio Nº 031-2022-CTVC/CUSCO
k) Oficio Nº 030-2022-CTVC/CUSCO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, en atención a los oficios Nº 030, 031 y 032-2022-CTVC/CUSCO, en el cual se reportan 07 alertas en IIEE en el ámbito del distrito de Pisac, provincia de Calca, y en los distritos de Espinar, Pallpata y Suyckutambo, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, según se detalla en los siguientes casos:

- Caso N° 047-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 025-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 026-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 035-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 036-2022-CTVC/CUS,
- Caso N° 038-2022-CTVC/CUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ITWYTRA**

- Caso N° 039-2022-CTVC/CUS

Con documentos de la referencia, damos respuesta a los puntos críticos reportados en los casos arriba señalados y las acciones adoptadas en cada caso, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ITWYTRA**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CABRERA PEÑA Magnolia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 16:06:48 -05:00

Cusco, 01 de Junio del 2022

INFORME N° D000126-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alertas reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 038-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 039-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56369, nivel primaria, con código modular 0234864, del distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : **:** **a)** Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
b) Oficio Nº 031-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 01 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 038-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 039-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56369, del distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 56369, con código modular N° 0234864, del distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, tres (03) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Nancy Carlos Taco, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

  En la supervisión presencial a la IIEE N°56369, nivel primario, con código modular N°0234864, con el presidente del CAE, profesor Julio Yépez Cáceres, con fecha 29.04.2022, indica que para el mes de abril la IE cuenta con 75 alumnos matriculados, también indica que seguirá

recibiendo matriculas para el presente año ya que retomará a la presencialidad al 100% y los padres de familia están solicitando vacante en la IE. La IE recibe del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma una dotación para 79 estudiantes, teniendo un excedente de 04 raciones. En el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 66 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 66 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°01. Actualización de usuarios en el sigo) Siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.
VIII. Disposiciones Generales
8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.**

Se da a conocer la RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE).

La organización y logística para realiza la distribución de alimentos, parte de primeramente de ratificar y matricular a los nuevos estudiantes y con ello garantizar que todos los alumnos sean atendidos con el servicio alimentario. CAE manifiesta que para el inicio escolar el CAE y el consejo directivo tuvo una reunión con los padres de familia con fecha 21 de marzo en la IE, acordando realizar la distribución de alimentos, lo que en las supervisiones remotas con fecha 08/03/2022 y el 28/03/2022 el CAE manifiesta seguir teniendo los alimentos en el almacén y

no dar inicio a realizar las diligencias correspondientes con los alimentos, siendo esta una prioridad se realiza la visita a la IE la fecha 29 de marzo para realizar las coordinaciones de distribución. (Anexo 2 y 3 pantallazo de las supervisiones remotas y foto de la fachada sacada del aplicativo SIGO en la IE). Se realizó el seguimiento Remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, para coadyuvar en la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos.

- **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES**
  En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante nuestros grupos de WhatsApp a todas las IE que atiende el programa. Llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo. (Anexo N°04. 1ra jornada de Capacitación a miembros CAE). teniendo un total de 256 IE que atiende el programa se logró capacitar al 100 % los días 17, 18, 20 y 25 de mayo. (anexo N°01: pantallazo de la capacitación a miembros CAE).

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos se realiza para 79 alumnos y a la fecha hay 66 alumnos matriculados, cuya actualización en el SIGO se realiza tomando los datos del SIAGIE; la distribución de productos tuvo algunos días de atraso porque estaban a la espera de completar las matrículas y ratificación de los mismos; y, se brindó capacitación al CAE en el mes de marzo y mayo 2022.. Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a)

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio Nº 031-2022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CARLOS TACO Nancy FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 10:07:40 -05:00

Cusco, 31 de Mayo del 2022

INFORME N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Para	:	**ROCIO VARGAS GONZALEZ** UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Asunto	:	Informe sobre caso de alerta CASO N° 0038-2022-CTVC/CUSCO Informe sobre caso de alerta CASO N° 0039-2022-CTVC/CUSCO reportado por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Cusco. .
Referencia	:	PROVEIDO N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (26MAY2022)
Fecha Elaboración:		Cusco, 31 de mayo de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio Nº031-2022-CTVC/CUSCO, de fecha 28.04.2022, el responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IIEE N°56369, nivel primario, con código modular N°0234864, del Distrito de Suyckutambo, de la Provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (03) punto crítico, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

II. OBJETO DEL INFORME

2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE.

III. BASE LEGAL

3.1. RDE NºD000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, versión N°06.

3.2. RDE NºD000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

3.3. RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

3.4. RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. ANALISIS

4.1. del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021, y las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del PNAEQW y sus modificatorias; por lo que, tales disposiciones son aplicables al presente caso.

4.2. Con documento de la referencia b) la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IIEE N°56369, nivel primario, con código modular N°0234864, nivel primario, del distrito de Suyckutambo, provincia de Espinar, señalando un (03) punto crítico, la misma que se detalla:

4.2.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

4.2.2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

4.2.3. EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

4.3. Con la finalidad de levantar las observaciones y tomar las acciones frente a la alerta reportada por el CTVC, se ha realizado las siguientes acciones:

- **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

  En la supervisión presencial a la IIEE N°56369, nivel primario, con código modular N°0234864, con el presidente del CAE, profesor Julio Yépez Cáceres, con fecha 29.04.2022, indica que para el mes de abril la IE cuenta con 75 alumnos matriculados, también indica que seguirá recibiendo matriculas para el presente año ya que

retomará a la presencialidad al 100% y los padres de familia están solicitando vacante en la IE. La IE recibe del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma una dotación para 79 estudiantes, teniendo un excedente de 04 raciones.
En el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 66 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 66 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°01. Actualización de usuarios en el sigo)

Siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.

VIII. Disposiciones Generales
8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.**

Se da a conocer la RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE).

La organización y logística para realiza la distribución de alimentos, parte de primeramente de ratificar y matricular a los nuevos estudiantes y con ello garantizar que todos los alumnos sean atendidos con el servicio alimentario.

CAE manifiesta que para el inicio escolar el CAE y el consejo directivo tuvo una reunión con los padres de familia con fecha 21 de marzo en la IE, acordando realizar la distribución de alimentos, lo que en las supervisiones remotas con fecha 08/03/2022 y el 28/03/2022 el CAE manifiesta seguir teniendo los alimentos en el almacén y no dar inicio a realizar las diligencias correspondientes con los alimentos, siendo esta una prioridad se realiza la visita a la IE la fecha 29 de marzo para realizar las coordinaciones de distribución. (Anexo 2 y 3 pantallazo de las supervisiones remotas y foto de la fachada sacada del aplicativo SIGO en la IE).

Se realizó el seguimiento Remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, para coadyuvar en la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos.

- **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.**
  En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante nuestros grupos de WhatsApp a todas las IE que atiende el programa. Llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo. (Anexo N°04. 1ra jornada de Capacitación a miembros CAE). teniendo un total de 256 IE que atiende el programa se logró capacitar al 100 % los días 17, 18, 20 y 25 de mayo. (anexo N°01: pantallazo de la capacitación a miembros CAE).

IV. CONCLUSIÓN

Acción 1.

Según RDE NºD000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°06, se capacito in situ en la IIEE N°56369 sobre la actualización de usuarios y los pertinentes cortes que realizará el programa para la actualización según base de datos emitido por el SIAGIE. (Anexo N°01. Actualización de usuarios en el aplicativo SIGO).

- **Acción 2.**
  CAE realizó la distribución de alimentos a los padres de familia cumpliendo los protocolos establecidos para evitar la COVID 19, la IIEE N°56369, teniendo la asistencia Técnica por parte del Monitor de Gestión Local coordinando la distribución oportuna de estas 04 canastas excedentes.

Incidiendo en la importancia del cumplimiento al protocolo para la atención alimentaria, se capacitó al director Julio Yépez Cáceres siendo a su vez presidente del CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE: procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma realizando también el compromiso como CAE de realizar las distribuciones antes que inicie el periodo de atención alimentaria. (Anexo N°05. Pantallazo del acta levantada el día de supervisión presencial).

- **Acción 3.**
  Se brindó asistencia técnica de forma presencial el día martes 29 de marzo del 2022 a la IIEE N°56369 del Distrito de Suyckutambo, verificando el Almacén de los alimentos, e incidiendo principalmente en el numeral 9.3.1. de la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

  Se mantiene constante comunicación con los integrantes CAE, para conocimiento de la actualización de usuarios.

También se ha tomado las siguientes acciones:

- ✓ Atender a todos los alumnos matriculados actualmente, realizando la redistribución de los alimentos como establece el Protocolo.
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que cada alumno recibirá.
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa el cronograma y horario de distribución de alimentos.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, de considerar pertinente, dar respuesta al CTVC, respecto a las acciones adoptadas en relación a la alerta reportada.
Se adjunta los siguientes documentos:

- Anexo N°01: Actualización de usuarios en el aplicativo SIGO.
- Anexo N°02: Pantallazo de las supervisiones remotas a la IE.
- Anexo N°03: Foto de la fachada de la IE N°56369, supervisión presencial.
- Anexo N°04: Pantallazo 1ra jornada de capacitación a los integrantes CAE
- Anexo N°05: Pantallazo del acta levantado el día supervisión a la IIEE N°56369 (fotos 03)

- Anexo N°06. Foto del oficio remitido a la UGEL para la capacitación a miembros CAE (fotos 01)

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.
Atentamente.

ANEXOS

ANEXO N°01.

Pantallazo de la actualización de usuarios en el aplicativo SIGO

ANEXO N°02.

Pantallazo de las supervisiones remotas a la IE.

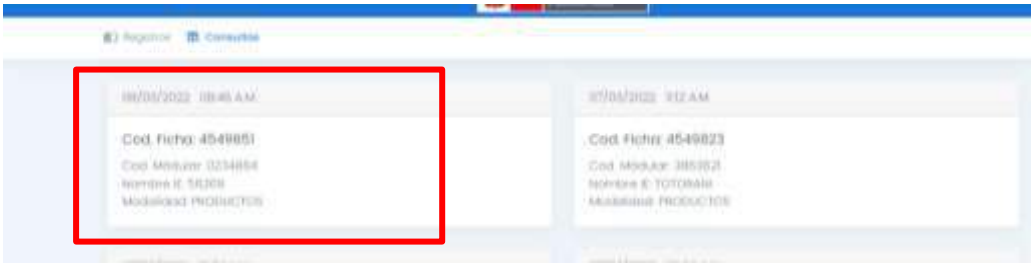

ANEXO N°03.

Pantallazo de la supervisión presencial 29/03/2022 IIEE N°56369 (fotos 01)

ANEXO N°04.

Pantallazo 1ra jornada de capacitación a los integrantes CAE

ANEXO N°05.

Pantallazo del acta levantado el día supervisión a la IIEE N°56369 (fotos 03)

ANEXO N° 07:

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Viceministerio de Prestaciones Sociales / Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**	Pág. 1 de 3

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	CCD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
0 2 3 4 8 6 4	X 1 2	0 0 0 2 3 4 2	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	X

1. DEPARTAMENTO	Cusco	4. CENTRO POBLADO	Jinamayoc
2. PROVINCIA	Espinar	5. NOMBRE DE LA IE	56389
3. DISTRITO	Suyckutambo	6. DIRECCIÓN DE LA IE	

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI
Representante PNAEQW	Thania Tumbalitha Yucra	M.G.L	4 3 7 1 9 3 6 7
Representante del CAE	Julio Yepez Cusano	Presidente CAE	2 4 8 8 6 1 0 7
Representante del CAE			
Autoridad Local y vecindario o dirigentes sociales			
Autoridad Local y vecindario o dirigentes sociales			

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (solo Supervisión Regular)
29	03	8:59	11:40	X	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	
PRODUCTOS	**RACIONES**
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor(a) no entregó raciones
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro: Especificar
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica
5. Otro: Especificar	5. No Aplica
6. Asistencia Técnica	
7. No Aplica	

5. La/el MEL Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
Recepción	1	1
Preparación	2	
Servido	3	
Distribución	4	2
Consumo	5	3
Almacenamiento	6	

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de la visita preparó: (solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que los niños/as inician el consumo de los alimentos		
	Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
Hora	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
1. El/la proveedor/a no entregó productos
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario
4. Sin stock de productos
5. Otro: Especificar
6. No Aplica

2. La/el MEL Observó/Verificó la gestión en	
Recepción	1
Preparación	2
Servido	3
Distribución	4
Almacenamiento	X

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	
(2) BPM	

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 2

(3) BPAL	Importancia del almacenamiento para evitar la contaminación cruzada.
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones (solo sup. regular)	
(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del horario de consumo (solo sup. regular)	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	Importancia del manejo de RESS dentro y fuera de la IIEE.
(9) Actualización de usuarias/os	Actualizar en el SIAGIE la cantidad de usuarios.
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	Importancia del cumplimiento para la distribución de alimentos.
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de alimentos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veedoras/es o vigilantes sociales	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	Cumplimiento al protocolo para evitar la COVID-19.
(19) Otros	

1. **Registra los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:**

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
9	Coordinar la actualización de usuarios en el SIAGIE.		X	
10	Coordinar la distribución de los alimentos		X	

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 3 de 3

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

El CAE indica que tienen y cuentan con el apoyo de la municipalidad de Sangarará con apoyo de alimentos frescos para preparar alimentos dentro de la IE, el CAE solicita al programa poder preparar los alimentos dentro de la IE. Como medio de coordinación tiene un acta elaborada.

El CAE manifestó: Actualizar la cantidad de usuarios en el SIAGIE y coordinar la distribución.

Participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actores que realizan la veeduría Sr. (s): Julio Yepez Gonzales en calidad de Presidente CAE - Director teléfono 966439019 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): Ing. Monica Pumahuilla Ylachoque

Siendo las ..... horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE

REPRESENTANTE DEL PNAEQW
Nombres y Apellidos: .....
DNI: 45799367

PRESIDENTE DEL CAE
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

REPRESENTANTE DEL CAE
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

AUTORIDAD LOCAL
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

VEEDOR/A
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

VEEDOR/A
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

ANEXO N°06

Foto del oficio remitido a la UGEL para la capacitación a miembros CAE

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social — Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA — Firma Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 11 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000208-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL ESPINAR-CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
4520
11 MAY 2022

Señor(a):

MG. YURI RIVAS GAMBOA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) ESPINAR
ESPINAR-CUSCO,CUSCO-ESPINAR-ESPINAR

Asunto : Solicita facilidades y convocatoria para ejecución de la I Jornada de Capacitación para miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas dentro del marco de trabajo del PNAE Qali Warma en la provincia de Espinar.

De mi mayor consideración.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento que PNAE Qali Warma brinda un servicio alimentario de calidad, adecuado a los alimentos de consumo local cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable para las y los estudiantes de las instituciones educativas del nivel inicial a partir de 03 años de edad, primaria y secundaria con la finalidad de mejorar la ingesta de alimentos y favorecer sus condiciones de aprendizaje, este objetivo es posible de lograr bajo el modelo de Cogestión, el mismo que articula las acciones con la Dirección Regional de Educación Cusco y sus catorce Unidades de Gestión Local.

Con la finalidad de fortalecer las capacidades para una gestión del servicio alimentario de calidad, es necesario contar con el conocimiento y recomendaciones para el mismo y, para lo cual se tiene programado la ejecución de la I Jornada de Capacitación para miembros del Comité de Alimentación Escolar (Presidente, secretario y vocales) en la provincia de Espinar, bajo la modalidad de Capacitación Telesesión Educativa.

Por lo cual, en mérito de la Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU [1], se solicita a través de su despacho dar facilidades para la convocatoria y el desarrollo de las capacitaciones según cronograma adjunto; así como la publicación en el portal Web de la UGEL Espinar

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

[1] Aprueban la Norma Técnica" Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

Siempre con el pueblo

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NANCY CARLOS TACO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CABRERA PEÑA Magnolia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 15:42:51 -05:00

Cusco, 01 de Junio del 2022

INFORME N° D000125-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alertas reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 035-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 036-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56191 Independencia Americana, nivel secundaria, con código modular 1062397, del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : **a)** Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
b) Oficio Nº 031-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 01 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 035-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 036-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56191 Independencia Americana, del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 56176 Independencia Americana, con código modular N° 1062397, del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, cuatro (04) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Nancy Carlos Taco, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT, información que se pasa a detallar:

- **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES**
  En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante la UGEL y nuestros grupos de WhatsApp a toda las IE que el

programa atiende, llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo, teniendo un total de 256 IIEE que atiende el programa se logró capacitar al 100 % los días 17, 18, 20 y 25 de mayo (anexo N°01: pantallazo de la capacitación a miembros CAE). Teniendo como participante al director Jaime Pampa Mamani de la IE N° 56191 INDEPENDECIA AMERICANA. (Anexo N°02. Pantallazo de la relación de asistencia a miembros CAE).

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

  En el seguimiento remoto realizado la fecha 18/04/2022, la comunicación con el director de la IE integrada profesor Jaime Pampa Mamani, indica que para el mes de abril la IE tiene matriculados a 202 alumnos, la IE recibe del programa una dotación para 210 estudiantes, teniendo un excedente de 8 raciones. Para el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 202 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 202 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°03 actualización de usuarios en el SIGO). Siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.
  VIII. Disposiciones Generales
  8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece:

  La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

  (*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

  Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

- **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA**

  Siguiendo a la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el CAE ya no tiene que reportar la programa la

actualización usuarios, ya que el corte de usuarios para la atención alimentaria se realizará mediante el MINEDU.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA.**

  Se da a conocer la RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE), la IE N° 56191 INDEPENDECIA AMERICANA, IE integrada, mediante su director encargado, profesor Jaime Pampa Mamani y en coordinación con los integrantes CAE, tienen que garantizar la organización y logística para realizar la distribución de alimentos para garantizar que todos los alumnos seas atendidos con servicio alimentario. El CAE realiza su primera reunión el día 22 de marzo conjuntamente con el consejo directivo del APAFA para coordinar la fecha de distribución de los alimentos dando también a conocer el inicio de las clases presenciales en la IE, quedando como fecha más próxima realizar la distribución el 25 de marzo la 1ra dotación de alimentos. (Anexo N°04. Acta y padrón de distribución de alimentos). Por acuerdo de los integrantes CAE, dicha fecha fue acordada y comunicada a los padres y madres de familia, mediante los grupos de WhatsApp de cada aula. Se realizó el seguimiento remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, en fechas 22/03/2022, para coadyuvar en la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos. (Anexo Nº04. Pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE).

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL se brindó capacitación al CAE en el mes de marzo y mayo 2022, la entrega de productos se realiza para 210 alumnos y a la fecha hay 202 alumnos matriculados, cuya actualización en el SIGO se realiza tomando los datos del SIAGIE; la actualización de usuarios se realiza según RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de

Alimentación Escolar Qali Warma; y la distribución de productos tuvo algunos días de atraso por coordinaciones previas que se debe realizar antes de la entrega de alimentos. Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio Nº 0312022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CARLOS TACO Nancy FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 09:39:25 -05:00

Cusco, 31 de Mayo del 2022

INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Para	:	**ROCIO VARGAS GONZALEZ** UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Asunto	:	Informe sobre caso de alerta CASO N° 0035-2022-CTVC/CUSCO Informe sobre caso de alerta CASO N° 0036-2022-CTVC/CUSCO reportado por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Cusco. .
Referencia	:	PROVEIDO N° D000034-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (26MAY2022)
Fecha Elaboración:		Cusco, 31 de mayo de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio Nº031-2022-CTVC/CUSCO, de fecha 28.04.2022, el responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA, nivel secundario, con código modular N°1062397, del Distrito de Pallpata, de la Provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (03) punto crítico, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

II. OBJETO DEL INFORME

2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE.

III. BASE LEGAL

3.1. RDE NºD000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, versión N°06

3.2. RDE NºD000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

3.3. RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

3.4. RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. ANALISIS

4.1. del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021, y las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del PNAEQW y sus modificatorias; por lo que, tales disposiciones son aplicables al presente caso.

4.2. Con documento de la referencia b) la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA, nivel primario, con código modular N°1062397, del distrito de Yauri, provincia de Espinar, señalando un (04) punto crítico, la misma que se detalla:

4.2.1. EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES

4.2.2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

4.2.3. DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

4.2.4. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

4.3. Con la finalidad de levantar las observaciones y tomar las acciones frente a la alerta reportada por el CTVC, se ha realizado las siguientes acciones:

1. **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.**

En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante la UGEL y nuestros grupos de WhatsApp a toda las IE que el programa atiende, Llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo, teniendo un total de 256 IE que atiende el programa se logró capacitar al 100 % los días 17, 18, 20 y 25 de mayo. (anexo N°01: pantallazo de la capacitación a miembros CAE).

Teniendo como participante al director Jaime Pampa Mamani de la IE la IE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA. (Anexo N°02. Pantallazo de la relación de asistencia a miembros CAE).

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En el seguimiento remoto realizado la fecha 18/04/2022, la comunicación con el director de la IIEE integrada profesor Jaime Pampa Mamani indica que para el mes de abril la IE tiene matriculados a 202 alumnos, la IE recibe del programa una dotación para 210 estudiantes, teniendo un excedente de 8 raciones.

Para el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 202 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 202 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°03. Actualización de usuarios en el sigo)

Siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.

VIII. Disposiciones Generales
8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

3. **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.**

   Siguiendo a la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el CAE ya no tiene que reportar la programa la actualización usuarios, ya que el corte de usuarios para la atención alimentaria se realizará mediante el MINEDU.

4. **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.**

   Se da a conocer la RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE).

   la IE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA, IIEE integrada, mediante su director encargado, profesor Jaime Pampa Mamani y en coordinación con los integrantes CAE, tienen que garantizar la organización y logística para realizar la distribución de alimentos para garantizar que todos los alumnos seas atendidos con servicio alimentario.

   El CAE realiza su primera reunión el día 22 de marzo conjuntamente con el consejo directivo del APAFA para coordinar la fecha de distribución de los alimentos dando también a conocer el inicio de las clases presenciales en la IE. Quedando como fecha más próxima realizar la distribución el 25 de marzo la 1ra dotación de alimentos. (Anexo N°04. Acta y padrón de distribución de alimentos).

   Por acuerdo de los integrantes CAE, dicha fecha fue acordada y comunicada a los padres y madres de familia, mediante los grupos de WhatsApp de cada aula.

   Se realizó el seguimiento Remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, en fechas 22/03/2022, para coadyuvar en

la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos. (Anexo Nº04. Pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE)

IV. CONCLUSIÓN

Acción 1.

CAE recibió la capacitación mediante el método **"teleseción educativa"** donde abordaremos temas relacionados al programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con fecha 20/05/2022), incidiendo principalmente en el numeral 9.3.1. de la RDE N°D000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". (Anexo N°02. Pantallazo de la asistencia a la capacitación de los miembros CAE)

Acción 2.

Según RDE NºD000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°06, se informó mediante supervisión remota la forma de actualización de usuarios y los pertinentes cortes que realizará el programa para la actualización según base de datos del SIAGIE. (Anexo N°03. Actualización de usuarios en el sigo)

Acción 3.

La IE debe de encargarse de realizar la matricula oportuna a los alumnos y verificar que estos estén en la nómina de matrícula del SIAGIE, para que su respectiva actualización. (Anexo N°05. Capacitación sobre las causales para la actualización de usuarios de IE)

Acción 4.

CAE realizó la distribución de alimentos a los padres de familia cumpliendo los protocolos establecidos para evitar la COVID 19, la IIEE N°56191 INDEPENDENCIA AMERICANA ya remitió su informe al Monitor de Gestión Local de la 1ra entrega (acta de entrega de alimentos, el padrón de entrega y recepción de alimentos y evidencia fotográficas de la distribución). (Anexo N°06. Pantallazo de las evidencias reportadas por el CAE).

Incidiendo en la importancia del cumplimiento al protocolo para la atención alimentaria, se capacitó al director Jaime Pampa Mamani siendo a su vez presidente del CAE sobre la importancia del cumplimiento a la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE: procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar

Qali Warma realizando también el compromiso como CAE de realizar las distribuciones antes que inicie el periodo de atención alimentaria. (Anexo N°07. Pantallazo del acta levantada el día de supervisión presencial).

Se mantiene constante comunicación con los integrantes CAE, para conocimiento de la actualización de usuarios.

También se ha tomado las siguientes acciones:

- ✓ Atender a todos los alumnos matriculados actualmente, realizando la redistribución de los alimentos como establece el Protocolo.
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que cada alumno recibirá.
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa el cronograma y horario de distribución de alimentos.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, de considerar pertinente, dar respuesta al CTVC, respecto a las acciones adoptadas en relación a la alerta reportada.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Anexo N°01. Pantallazo 1ra jornada de capacitación a los integrantes CAE.
- Anexo N°02. Pantallazo de la relación de asistencia a la capacitación a miembros CAE.
- Anexo N°03. Pantallazo de la actualización de usuarios en aplicativo SIGO.
- Anexo N 04. Pantallazo de la supervisión remota 18/04/2022 IIEE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA (fotos 01)
- Anexo N°05. Capacitación sobre las causales para la actualización de usuarios de IE.
- Anexo N°06. Pantallazo de las evidencias reportadas por el CAE de la IIEE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA (fotos 03).
- Anexo N°07. Pantallazo del acta levantada el día de supervisión presencial.
- Anexo N°08. Foto del reporte de la distribución de alimentos de la 1ra entrega (fotos 02)

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.
Atentamente.

ANEXOS

ANEXO N°01.

Pantallazo 1ra jornada de capacitación a los integrantes CAE

ANEXO N°02.

Pantallazo de la relación de asistencia a la capacitación a miembros CAE

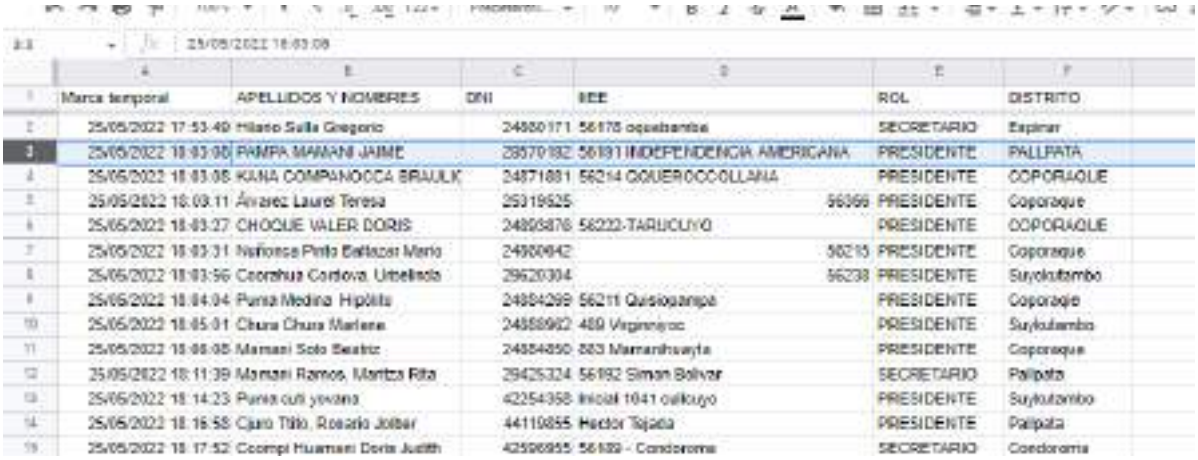

25/05/2022 18:03:08

	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	IIEE	ROL	DISTRITO
2	25/05/2022 17:53:49	Hilario Sulla Gregorio	24880171	56178 oquebamba	SECRETARIO	Espinar
3	25/05/2022 18:03:08	PAMPA MAMANI JAIME	28570182	56181 INDEPENDENCIA AMERICANA	PRESIDENTE	PALLPATA
4	25/05/2022 18:03:08	KANA COMPANOCCA BRAULIO	24871881	56214 QQUEROCCOLLANA	PRESIDENTE	COPORAQUE
5	25/05/2022 18:03:11	Álvarez Laurel Teresa	25319525	56366	PRESIDENTE	Coporaque
6	25/05/2022 18:03:27	CHOQUE VALER DORIS	24893876	56222-TARUCUYO	PRESIDENTE	COPORAQUE
7	25/05/2022 18:03:31	Nuñonca Pinto Baltazar Mario	24880842	56215	PRESIDENTE	Coporaque
8	25/05/2022 18:03:56	Coorahua Cordova, Urbelinda	29620304	56238	PRESIDENTE	Suyokutambo
9	25/05/2022 18:04:04	Puma Medina Hipólito	24884299	56211 Quisiopampa	PRESIDENTE	Coporaque
10	25/05/2022 18:05:01	Chura Chura Marlene	24888962	489 Virginniyoc	PRESIDENTE	Suykutambo
11	25/05/2022 18:06:08	Mamani Soto Beatriz	24884850	883 Mamanihuayta	PRESIDENTE	Coporaque
12	25/05/2022 18:11:39	Mamani Ramos, Maritza Rita	29425324	56192 Simon Bolivar	SECRETARIO	Pallpata
13	25/05/2022 18:14:23	Puma cuti yovana	42254358	Inicial 1041 cuilcuyo	PRESIDENTE	Suykutambo
14	25/05/2022 18:16:58	Cjuro Tito, Rosario Jolber	44119855	Hector Tejada	PRESIDENTE	Pallpata
15	25/05/2022 18:17:52	Coompi Huamani Doris Judith	42596955	56189 - Condoroma	SECRETARIO	Condoroma

ANEXO N°03.

Pantallazo de la actualización de usuarios en aplicativo SIGO

ANEXO N°04.

Pantallazo de la supervisión remota 18/04/2022 IIEE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA (fotos 01)

ANEXO N°05.

Capacitación sobre las causales para la actualización de usuarios de IE.

ANEXO N°06.

Pantallazo de las evidencias reportadas por el CAE de la IIEE N°56191 INDEPENDECIA AMERICANA (fotos 03)

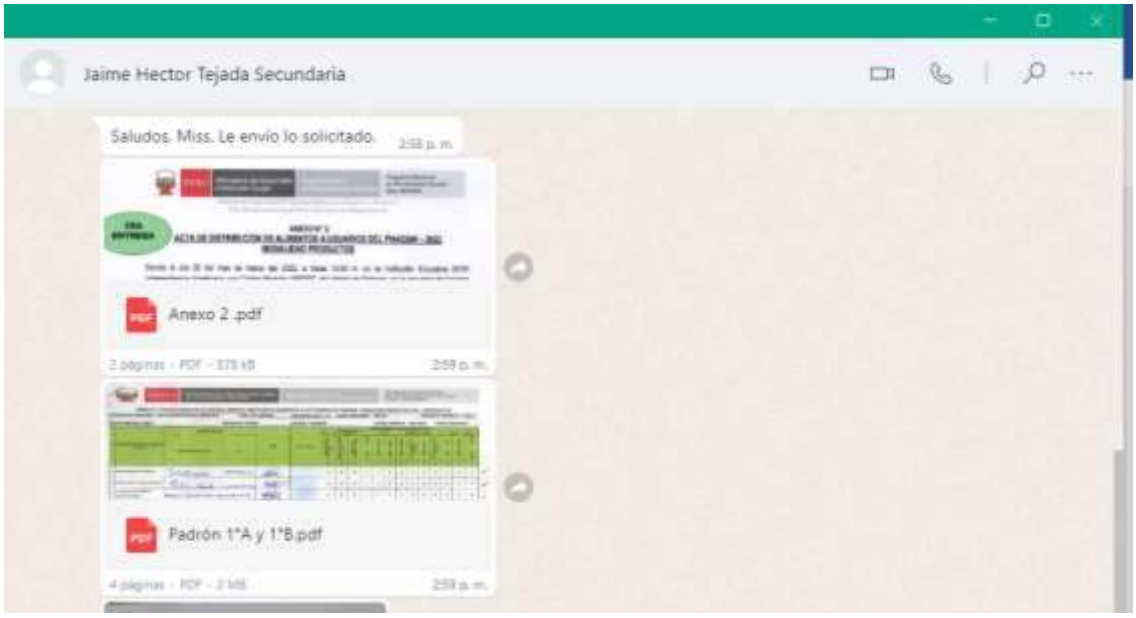

1RA ITREGA

ANEXO N° 2

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW – 2022
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 25 del mes de marzo del 2022, a horas 12:00 m, en la Institución Educativa 56191 Independencia Americana, con Código Modular 1062367, del distrito de Paltpata, de la provincia de Espinar, departamento de Cusco.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	JAIME PAMPA MAMANI	29570192	Presidente
2	EMILIO MARCELINO CHACCA CHUCTAYA	24876810	Secretario
3	JESÚS MARCELINO HUARCA MERMA	24874854	Vocal
4	FERNANDO CRUZ MERMA	24890279	Vocal

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el **Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°** 10313, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad

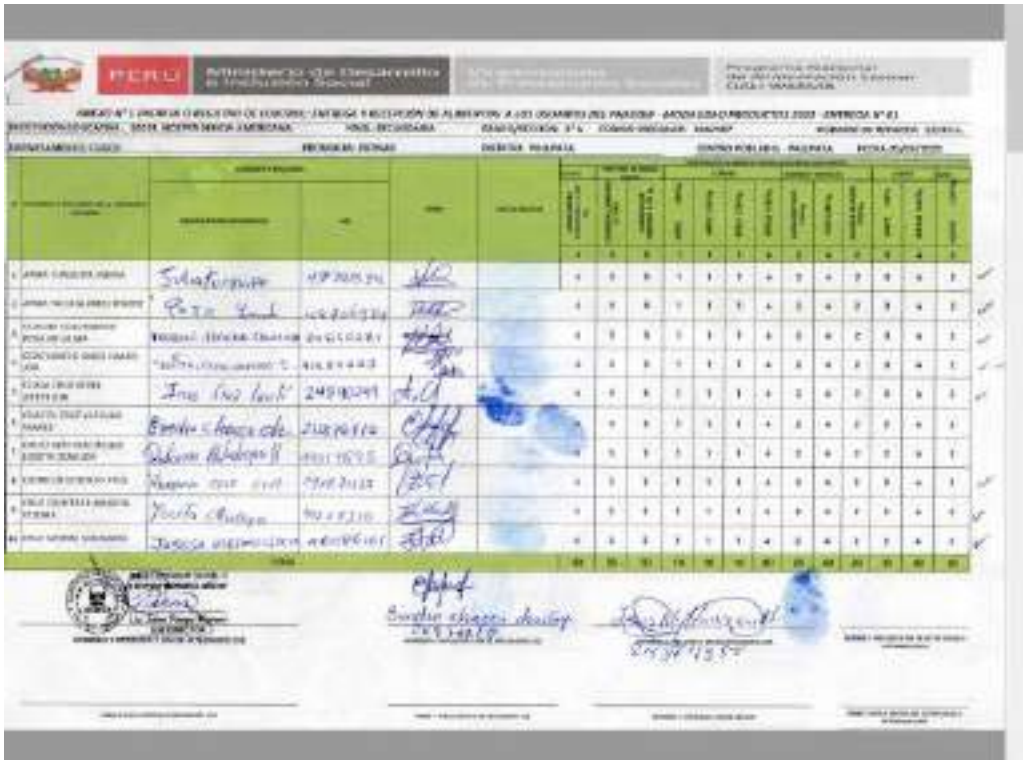

ANEXO N°07.

Pantallazo del acta levantada el día de supervisión presencial.

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	
1062397	X 12	0123127	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	X

1. DEPARTAMENTO	Cusco	4. CENTRO POBLADO	Héctor Tejada
2. PROVINCIA	Espinar	5. NOMBRE DE LA IE	56191 Independencia Americana
3. DISTRITO	Pallpata	6. DIRECCIÓN DE LA IE	

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Representante PNAEQW	Monica Quinahuira Vochoque	45711967
Representante del CAE	Jaime Pampa Hamani	29370192
Representante del CAE	Emilio Natalio Chacra Chuchoya	24897610
Autoridad Local / Vecino(a) o vigilante social o otro actor/a social		
Autoridad Local / Vecino(a) o vigilante social o otro actor/a social		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
18	05	9 : 25	10 : 30	X	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	
PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor/a no entregó raciones
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro: Especifique
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica
5. Otro: Especifique	5. No Aplica
6. Asistencia Técnica	
7. No Aplica	

5. La/el MSI Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
Recepción	1	1
Preparación	2	
Servido	3	
Distribución	4	2
Consumo	5	3
Almacenamiento	6	
Manejo de los residuos sólidos	7	4

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (MIS productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que los usuarios/as inician el consumo de los alimentos		
	Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
Observado	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
1. El/la proveedor/a no entregó productos
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario
4. Sin stock de productos
5. Otro: Especifique
6. No Aplica

2. La/el MSI Observó/ Verificó la gestión en:	
Recepción	1
Preparación	2
Servido	3
Distribución	
Almacenamiento	5
Manejo de los residuos sólidos	6

Versión N° 07 Página 1 de 4

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Viceministerio de Prestaciones Sociales / Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 3 de 4

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
10	Coordinar la distribución de alimentos antes 30/05/2022 3 días		X	

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

El Comité de Alimentación Escolar manifestó:

Coordinar con el CAE para la distribución de alimentos, CAE también indica que se llevara una reunión para prever y comunicar a los PPFF sobre la Rm. 186-2022 MINEDU para la preparación de alimentos y sus disposiciones.

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 4 de 4

Participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor/a social que realizan la veeduría Sr.(s): Jaime Pampa Mamani en calidad de Presidente CAE Fe 56191 ID Teléfono 920385740 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): Ing Monica Pumahuilca Huachaqui

Siendo las 10:30 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: .....
DNI: 45719367

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....

Versión N° 07 Página 4 de 4

ANEXO N°8.

Foto del reporte de la distribución de alimentos de la 1ra entrega (fotos 02)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NANCY CARLOS TACO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CABRERA PEÑA Magnolia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 14:59:23 -05:00

Cusco, 01 de Junio del 2022

INFORME N° D000124-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alertas reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 025-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 026-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56176 General José de San Martín, nivel primaria, con código modular 0232702, del distrito de Espinar, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : **a)** Informe N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT
b) Oficio Nº 030-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 01 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 025-2022-CTVC/CUSCO y caso N° 026-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 56176 General José de San Martín, del distrito de Espinar, provincia de Espinar, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 56176 General José de San Martín, con código modular N° 0232702, del distrito de Espinar, provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, tres (03) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Nancy Carlos Taco, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

  En la supervisión presencial con fecha 13.04.2022 a la IE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, nivel primario, con código modular N°0232702, el CAE indica mediante el profesor Lucio Agustín Llasa Llasa, que para el mes de marzo y abril la IE cuenta con 520 matriculados,

indicando a la vez el director que su nómina de matrícula aún está abierto a sugerencia de los padres de familia ya que este año se está empezando con las clases presenciales y los padres de familia están trasladando aún a sus menores hijos. La IE recibiendo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma una dotación para 541 estudiantes, teniendo un excedente de 21 raciones. En el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 525 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 525 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°01. Actualización de usuarios en el sigo) siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.
VIII. Disposiciones Generales
8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA.**

  Se da a conocer la RDE Nº D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE).

  En la IE N° 56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, la organización y logística para realizar la distribución de alimentos, parte primeramente de ratificar y matricular a los nuevos estudiantes y con ello GARANTIZAR que todos los alumnos sean atendidos con el servicio alimentario.

En fecha 21 de marzo se realizó la reunión del CAE y el consejo directivo del APAFA, para determinar la fecha de distribución de los alimentos, correspondiente a la 1ra entrega, quedando como acuerdo la distribución el día 28 de abril, se determinó esa fecha para poder organizar el armado de las 541 canastas puesto que se sigue recibiendo matrículas y traslados. (Anexo N°02 Acta de entrega de alimentos de Qali Warma). Por acuerdo de los integrantes CAE, dicha fecha fue acordada y comunicada a los padres y madres de familia, mediante los grupos de WhatsApp de cada aula. Se realizó el seguimiento Remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, en fechas 06/04/2022, para coadyuvar en la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos. (Anexo Nº03. Pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE).

- **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES**

  En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante nuestros grupos de WhatsApp a todas las IE que atiende el programa. Llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo. Como miembro CAE de la IE participo de la capacitación la profesora Julia Ayde Nuñonca Arosquipa, (Anexo N°04. Pantallazo de la relación de asistentes con fecha 23/03/2022).

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos se realiza para 541 alumnos y a la fecha hay 525 alumnos matriculados, cuya actualización en el SIGO se realiza tomando los datos del SIAGIE; la distribución de alimentos se realiza para todos los alumnos matriculados, conforme lo señala el Protocolo por existir variación de usuarios, y se ha realizado capacitación al CAE el 23.03.2022.

Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a)

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio Nº 030-2022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CARLOS TACO Nancy FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 19:19:24 -05:00

Cusco, 31 de Mayo del 2022

INFORME N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-NCT

Para	:	**ROCIO VARGAS GONZALEZ** UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Asunto	:	Informe sobre caso de alerta CASO N°0025-2022-CTVC/CUSCO Informe sobre caso de alerta CASO N°0026-2022-CTVC/CUSCO reportado por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Cusco. .
Referencia	:	PROVEIDO N° D000804-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JGR (28ABR2022)
Fecha Elaboración:		Cusco, 31 de mayo de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Oficio Nº030-2022-CTVC/CUSCO, de fecha 28.04.2022, el responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, nivel primario, con código modular N°0232702, de la provincia de Espinar, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (03) punto crítico, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

II. OBJETO DEL INFORME

2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE.

III. BASE LEGAL

3.1. RDE NºD000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, versión N°06

3.2. RDE NºD000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

3.3. RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

3.4. RDE Nº D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. ANALISIS

4.1. del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021, y las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del PNAEQW y sus modificatorias; por lo que, tales disposiciones son aplicables al presente caso.

4.2. Con documento de la referencia b) la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Espinar, reporta la alerta realizada en la IE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, nivel primario, con código modular N°0232702, del distrito de Yauri, provincia de Espinar, señalando un (03) punto crítico, la misma que se detalla:

4.2.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

4.2.2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

4.2.3. EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

4.3. Con la finalidad de levantar las observaciones y tomar las acciones frente a la alerta reportada por el CTVC, se ha realizado las siguientes acciones:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

   En la supervisión presencial con fecha, 13 de abril del 2022 a la IIEE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, nivel primario, con código modular N°0232702, el CAE indica mediante el profesor Lucio Agustín Llasa Llasa, para el mes de marzo y abril la IE cuenta con 520 matriculados, indicando a la vez el director que su nómina

de matrícula aún está abierto a sugerencia de los padres de familia ya que este año se está empezando con las clases presenciales y los padres de familia están trasladando aún a sus menores hijos. La IE recibiendo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma una dotación para 541 estudiantes, teniendo un excedente de 21 raciones.
En el primer corte que realizó el MINEDU sacado de la base de datos del SIAGIE, la IE cuenta con 525 alumnos matriculados, quiere decir que el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma entregará 525 raciones para las siguientes entregas y se volverá a modificar la cantidad de raciones según emita su corte el MINEDU. (Anexo N°01. Actualización de usuarios en el sigo)

Siguiendo lo establecido en la RDE NºD000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; nos basamos a la actualización emitida por el MINEDU.

VIII. Disposiciones Generales
8.1. Actualización del Listado de IIEE, establece

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

- **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA**

Se da a conocer la RDE Nº145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario, que tiene como objetivo Establecer procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia por los actores vinculados a la prestación del servicio del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (La organización de distribución de alimentos estará a cargo de los CAE, con el apoyo técnico del sector educación (DRE, UGEL, IIEE).

En la IE N° 56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, la organización y logística para realizar la distribución de alimentos, parte primeramente de ratificar y matricular a los nuevos estudiantes y con ello GARANTIZAR que todos los alumnos sean atendidos con el servicio alimentario.

En fecha 21 de marzo se realizó la reunión del CAE y el consejo directivo del APAFA, para determinar la fecha de distribución de los alimentos, correspondiente a la 1ra entrega, quedando como acuerdo la distribución el día 28 de abril, se determinó esa fecha para poder organizar el armado de las 541 canastas puesto que se sigue recibiendo matriculas y traslados. (Anexo N°02 Acta de entrega de alimentos de Qali Warma).

Por acuerdo de los integrantes CAE, dicha fecha fue acordada y comunicada a los padres y madres de familia, mediante los grupos de WhatsApp de cada aula.

Se realizó el seguimiento Remoto de la prestación del servicio alimentario y Asistencia Técnica al presidente del CAE, en fechas 06/04/2022, para coadyuvar en la organización para el desarrollo de la actividad de distribución de alimentos. (Anexo Nº03. Pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE)

- **EL CAE NO RECIBIO CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA SOBRE SUS FUNCIONES.**
  En coordinación con la UGEL se realizó la capacitación a integrantes CAE de manera virtual, realizando la invitación mediante nuestros grupos de WhatsApp a todas las IE que atiende el programa. Llegando a capacitar a un total de 179 integrantes CAE los días 21, 22 y 23 de marzo. Como miembro CAE de la IE participo de la capacitación la profesora Julia Ayde Nuñonca Arosquipa, (Anexo N°04. Pantallazo de la relación de asistentes con fecha 23/03/2022).

IV. CONCLUSIÓN

Acción 1.

Según RDE Nº D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, versión N°06, se capacitó a los integrantes CAE que la actualización de usuarios se realizará de acuerdo al reporte que emite el MINEDU a través de su base de datos del SIAGIE para realizar la actualización con tres cortes al año.

- **Acción 2.**

CAE tiene conocimiento de la importancia de la atención alimentaria dentro del periodo de atención haciendo cumplimiento al protocolo RDE Nº D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.

- **Acción 3.**
  Se brindó asistencia técnica de forma presencial el día miércoles 13 de abril del 2022 a la IIEE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN de Distrito de Yauri, verificando el acta de entrega de alimentos, el padrón de entrega y recepción de alimentos y el almacén de alimentos de la IIEE incidiendo principalmente en el numeral 9.3.1. de la RDE N°D000301-2021-MIDIS/PNAEQW el "protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (Anexo N°05, verificación de aclamen y verificación de la composición de las canastas pendientes de recojo de la 1ra entrega 13/04/2022).

  Se mantiene constante comunicación con los integrantes CAE, para conocimiento de la actualización de usuarios.

También se ha tomado las siguientes acciones:

- ✓ Atender a todos los alumnos matriculados actualmente, realizando la redistribución de los alimentos como establece el Protocolo.
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que cada alumno recibirá
- ✓ Publicar en la puerta de la institución educativa el cronograma y horario de distribución de alimentos

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, de considerar pertinente, dar respuesta al CTVC, respecto a las acciones adoptadas en relación a la alerta reportada.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Anexo N°01: Actualización de usuarios en el SIGO a la IE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, según nómina de SIAGIE.
- Anexo N°02: Foto del reporte del Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW-2022 (fotos 02
- Anexo N°03: Pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE
- Anexo N°04: Pantallazo de la relación de asistentes membro CAE de la IE con fecha 23/03/2022.
- Anexo N°05. Fotografía; verificación de aclamen y verificación de la composición de las canastas pendientes recojo de la 1ra entrega 13/04/2022.
- Anexo N°06: Pantallazo de la ficha de supervisión a la IIEE N° 56176 GENERAL JOSÉ

DE SAN MARTÍN. (fotos 02)

- Anexo Nº07: Fotografía de la distribución de la primera entrega a los padres de familia (fotos 02)

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente.

ANEXOS

ANEXO N°01.

Actualización de usuarios en el SIGO a la IE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, según nómina de SIAGIE

ANEXO N°02.

Foto del reporte del Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW-2022

3RA ENTREGA

ANEXO N° 3

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW – 2022

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día [illegible] del mes [illegible] del 2022, a horas [illegible] en la Institución Educativa [illegible] con Código Modular [illegible] del distrito de [illegible] de la provincia de [illegible] departamento [illegible]

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	Vocal 1
4	[illegible]	[illegible]	Vocal 2
5	[illegible]	[illegible]	Vocal 3

Se realiza la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el **Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N°** [illegible], a través de las madres o padres de familia o apoderados detallados siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	[illegible]	[illegible]	10		
2	[illegible]	[illegible]	11		
3	[illegible]	[illegible]	12		
4	[illegible]	[illegible]	13		
5	[illegible]	[illegible]	14		
6	[illegible]	[illegible]	15		

Foto del reporte del padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW-2022,

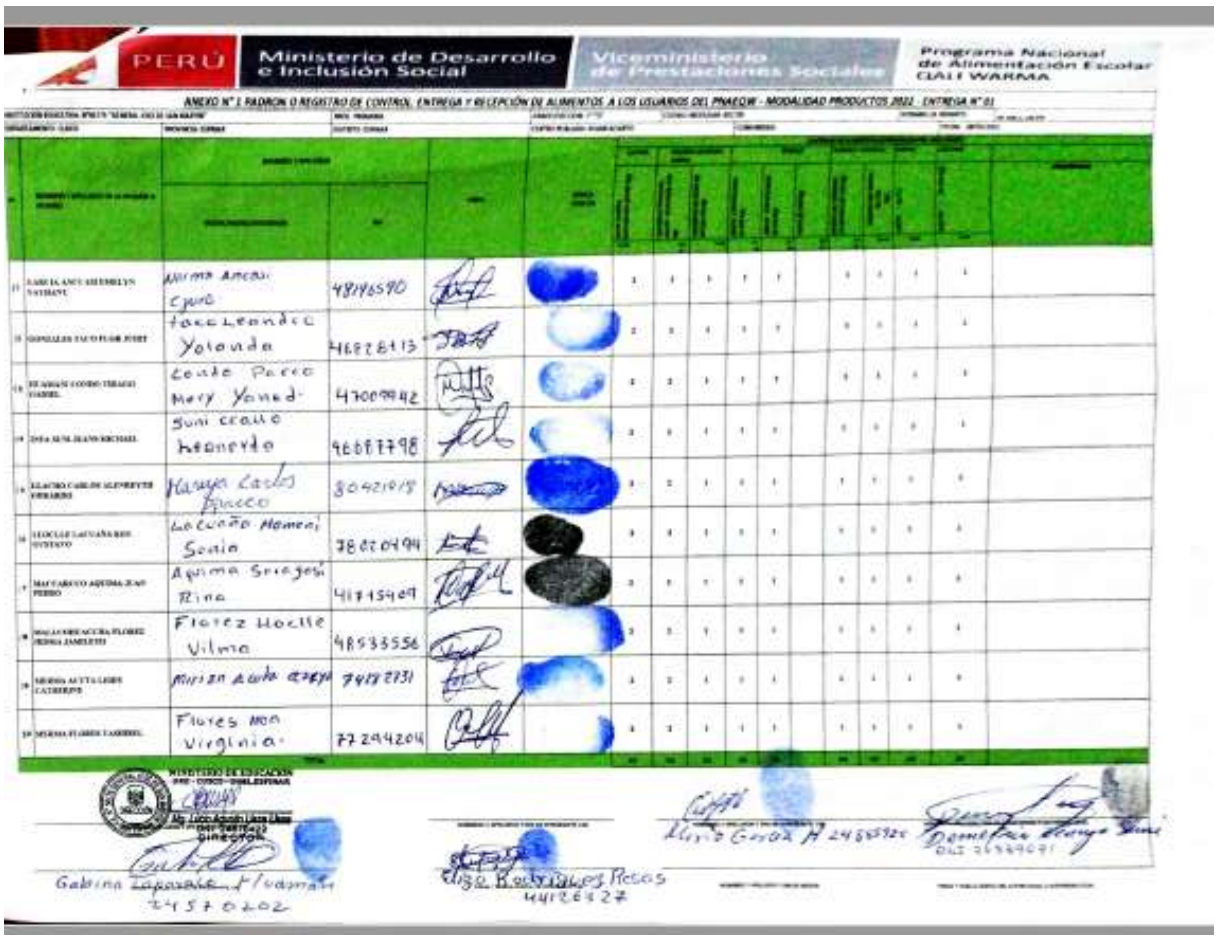

ANEXO N°03.

Fotografía; pantallazo de la supervisión remota realizada al presidente CAE

ANEXO N°04.

Capacitación – Teleseción Educativa
Mediante el aplicativo Google met
Pantallazo de la relación de asistentes con fecha 23/03/2022

22	3/23/2022 19:31:30	Ccorimanya Huallpa Valentin	24888567		56355	Director	Alto Pichigua
23	3/23/2022 19:34:53	TUNQUIPA QUISPE RUTH	42375835	N° 56229 SAN GENARO		DIRECTORA	ALTO PICHIGUA
24	3/23/2022 19:35:46	CHAVEZ CCORIMANYA SEVEI	24882835		56216	DIRECTOR	COPORAQUE
25	3/23/2022 19:36:08	Ccorahua Cordova, Urbelinda	29620304	56238_ Laucamayo		Directora	Suyckutambo
26	3/23/2022 19:36:09						
27	3/23/2022 19:36:22	Murillo yucra Heraclio	29724396		56185	Director	Alto Pichigua
28	3/23/2022 19:37:07	Julia Ayde Nuñonca Arosquipa	24869185	General José de San Martin		Docente de aula	Yauri
29	3/23/2022 19:37:17	HUILLCA LLAVE	43482291	880 Asillopata		Docente	Coporaque
30	3/23/2022 19:37:19	Choquenaira Quintanilla Exaltac	2565852	56355 Chullani		Docente de aula	Alto Pichigua
31	3/23/2022 19:41:11	Madueño Diaz, Rocio	42166777	492 MOllocahua		Directora	Alto Pichigua
32	3/23/2022 19:42:04	Hilario Solis Gregorio	24860171	56178 Oquebamba		Docente	Espinar
33	3/23/2022 20:09:46	w.t.solis@hotmail.com Toledo Solis WILFREDO	24888687		56230	Director	Pichigua
34	3/23/2022 20:10:27	berthcolque2512@gmu CCOLLQQUE QUISPE, BERTH	41594592	1027 cotahuasi		Directora (e)	Coporaque
35	3/23/2022 20:10:27	teresa.alvarez.laurel@ teresa_alvarez_laurel@hotmail.e	26319525	56356 Ccamanocca		Directora	Coporaque
36	3/23/2022 20:11:22	wilfredoclementesullas CLEMENTE SULLASI, WILFREI	24890800	1032 ALTO HUANO HUANO		Director	Espinar

Pantallazo del Comité de Alimentación Escolar de la IIEE IIEE N° 56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

ta Conformacion CAE			Fecha de Registro del Acta		Fecha de Acta de Conformación CAE					
CONFORMACION 2			27-04-2022		21-03-2022					
	ACCIONES	TIPO DOC.	NUM. DOC	NOMBRES	APE. PATERNO	APE. MATERNO	NUM. CELULAR	EMAIL	ROL	CARGO
1		DNI	24870422	LUCIO AGUSTIN	LLASA	LLASA	968396818	luc-agustin-252011@hotmail.co	PRESIDENTE	DIRECTOR
2		DNI	24869185	JULIA AYDE	NUÑONCA	AROSQUIPA	926593697	juliaaydearosquipa@gmail.com	SECRETARIO(A)	DOCENTE
3		DNI	24886025	MARIO	GARCIA	HUARANCA	921182063		VOCAL #1	PERSONAL RECEPCION DE A
4		DNI	24870202	GABINA	TARARACO	HUAMAN	927654418		VOCAL #2	PADRE Y MADRE DE FAMILIA
5		DNI	44126327	ELIZA TERESA	RODRIGUEZ	ROSAS	963764282		VOCAL #3	PADRE Y MADRE DE FAMILIA

ANEXO N°05.
Fotografía; verificación de aclamen y verificación de la composición de las canastas pendientes recojo de la 1ra entrega 13/04/2022

ANEXO N°06.

Pantallazo de la ficha de supervisión a la IIEE N°56176 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN.
(fotos 02)

PERÚ / Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Viceministerio de Prestaciones Sociales / Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°. 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.	ANEXO N°	CODO	SUPERVISIÓN REGULAR	1
0232702	X 1 2	0 0 0 2 1 5 8	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	X

1. DEPARTAMENTO	Cusco	4. CENTRO POBLADO	Huarocondo
2. PROVINCIA	Cajabamba	5. NOMBRE DE LA IE	56176 Coral José de San Martín
3. DISTRITO	Yauri	6. DIRECCIÓN DE LA IE	

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Representante PRONEI	Hanna Hermenegilda Yachapa	45711936 7
Representante del CAE	Luis Antonio Llano Usca	24897022
Representante del CAE	Julia Edith Huamanco Arangoyo	24869185
Autoridad Local / Tenedor(a) de programas sociales o otro actor(a) social		
Autoridad Local / Tenedor(a) de programas sociales o otro actor(a) social		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DÍA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
13	04	9:30	0:30	X	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	
PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases N° 2, 3	1. Proveedor(a) no entregó raciones
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE
3. El/la proveedor(a) no entregó productos	3. Otro: Especifique
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para el monitoreo del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica
5. Otro: Especifique	5. No Aplica
6. Asistencia Técnica	
7. No Aplica	

5. La(el) MSC Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
Recepción	1	1
Preparación	2	
Servido	3	
Distribución	4	2
Consumo gastronómico	5	3
Manejo de los residuos sólidos	7	4

6. Hora de inicio de las labores escolares		7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que los usuarios/as inician el consumo de los alimentos		
		Desayuno	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
	Mañana	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
1. El/la proveedor(a) no entregó productos
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario
4. Sin stock de productos
5. Otro: Especifique
6. No Aplica

2. La(el) MSC Observó/ Verificó la gestión en:	
Recepción	1
Preparación	2
Servido	3
Distribución	X
Almacenamiento	5
Manejo de los residuos sólidos	6

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Viceministerio de Prestaciones Sociales / Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT- 002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 07	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 4 de 4

Participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actoría social que realizan la veeduría Sr.(s) Lucio Agustín Llana Llana en calidad de Presidente CAE - IIEE teléfono 958396918 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): Ing Monica Pumahuillca Yachoque.

Siendo las 11:30 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos: .....

DNI: 45719367.

Ing Monica P.Y.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACION
DRE - CUSCO - UGEL ESPINAR
DIRECCIÓN
Mg. Lucio Agustín Llana Llana
DNI: 24870423
DIRECTOR

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos: .....

DNI: .....

ANEXO N°07.

Fotografía de la distribución de la primera entrega a los padres de familia (fotos 02)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NANCY CARLOS TACO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CABRERA PEÑA Magnolia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 11:16:34 -05:00

Cusco, 01 de Junio del 2022

INFORME N° D000123-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 047-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 662 Nuestra Señor del Carmen, nivel inicial, con código modular 0403790, del distrito de Pisac, provincia de Calca, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : **a)** Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JQB
b) Oficio Nº 032-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 01 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 047-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 662 Nuestra Señora del Carmen, del distrito de Pisac, provincia de Calca, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 662 Nuestra Señora del Carmen, con código modular N° 0403790, del distrito de Pisac, provincia de Calca, de la Unidad Territorial Cusco, dos (02) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Jiovana Quispe Bellido, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JQB, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

  Respecto a este punto crítico observado, se informa que según el acta de entrega y recepción de productos Nº 28333, la IE N° 662 Nuestra Señora del Carmen, recibió productos para 134

usuarios, que es la cantidad de usuarios que contaba la IE el año 2021. Para este año, según manifiesto de la directora de la IE Prof. Guadalupe Cazani Chino, cuenta con 144 estudiantes matriculados a esta fecha 03/05/2022 y según nomina adjuntada; es así que la cantidad de niños y niñas matriculados varia semana a semana según la solicitud de los padres de familia y es un proceso que se da todo el año. Sin embargo, la variación de usuarios continua, puesto que la directora reporto el retiro de 02 niños teniendo en total 142 estudiantes matriculados reportados según SIAGIE en fecha 17/05/2022.

Además, se realizó la actualización de usuarios en el Sistema Integrado de Gestión operativa SIGO a solicitud de la institución educativa.

En fecha 14/02/2022 se realizó la primera visita a la institución educativa para realizar la verificación de almacén, donde también se brindó asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios y la importancia de mantener actualizado la nómina de matrícula, por cuanto según RDE N° D000210-2021, aprobado el 27/08/2021 menciona que el proceso de actualización de usuarios del Programa Qaliwarma se realizara directamente de la cantidad de matriculados que figuran en el SIAGIE, siendo la propuesta realizarlo en tres periodos.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas[2] del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Razón por la cual el proceso de actualización de usuarios continua y también continua el proceso de matrículas de manera permanente eso implicaría que la variación de usuarios variara todo el año o por lo menos el primer semestre, además se tendrá en cuenta que el Programa realizara solo 3 actualizaciones durante todo el año; sin embargo el faltante de 8 raciones de dosificara de manera equitativa para la totalidad de niños y niñas según el reporte que emita la directora de la institución educativa.

En fecha 26/04/2022 se realizó la capacitación a miembros CAE, donde participo los miembros de la institución educativa en la modalidad Capacitación centralizada.

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**

  En este punto no se distribuye la cantidad completa por cuanto hay variación de usuarios que anteriormente se detalló. Ahora, según RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE menciona en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación de alimentos y consumo en el hogar en situación de emergencia y fuerza mayor. El comité de alimentación escolar arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de los usuarios registrados en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación de números de usuarios puede adecuar las canastas de alimentos con la asistencia técnica del MGL. Los integrantes del CAE para armar las canastas de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos con asistencia técnica del MGL. En este punto se informa que de acuerdo a la variación de usuarios reportados por la directora se ha estado enviando la dosificación para la cantidad de matriculados que figura en su SIAGIE.

  Cumpliéndose con lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE para el armado y distribución de canastas en cada entrega.

  Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario, para garantizar la mejora continua con procesos adecuados y que eviten riesgos a la salud de las personas en la Institución Educativa.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte de la MGL, la entrega de productos se realiza para 134 alumnos y a la fecha hay 142 alumnos matriculados, cuya actualización en el SIGO se realiza tomando los datos del SIAGIE; y, la distribución de alimentos se realiza para todos los alumnos matriculados, conforme lo señala el Protocolo por existir variación de usuarios. Como se observa, una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a)

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio Nº 032-2022-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JQB
- Anexo IE 662

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUISPE BELLIDO Jiovana FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2022 22:15:17 -05:00

Cusco, 30 de Mayo del 2022

INFORME N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JQB

Para	:	**ROCIO VARGAS GONZALEZ** UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Asunto	:	INFORME CASO N°47.
Referencia	:	PROVEIDO N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (06MAY2022)
Fecha Elaboración:		Cusco, 30 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez precisar acerca del caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, CASO N° 0047-2022-CTVC/CUS en la Institución Educativa Inicial N° 662 Nuestra Señora del Carmen, del distrito de Pisac, provincia de Calca, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO N° 032-2022-CTVC/CUSCO, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa Inicial N° 662 Nuestra Señora del Carmen, con código modular N° 0403790, del distrito de Pisac, provincia de Calca, de la Unidad Territorial Cusco; reportando un punto crítico, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo al punto crítico alertado, se tomó como acción inmediata realizar el desplazamiento hacia la Institución Educativa, para realizar el acompañamiento, verificación y asistencia técnica, para el levantamiento de la observacion del punto crítico reportado por el CTVC y sustento técnico; lo cual informo las acciones realizadas frente al punto observado, el cual paso a detallar:

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para los fines correspondiente

Atentamente

CASO N°0047 DEL DISTRITO DE PISAC

PRIMER PUNTO:

1. EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Respecto a este punto crítico observado se informa que según el acta de entrega y recepción de productos N.º 28333, la Institución Educativa Inicial N° 662 Nuestra Señora del Carmen, recibió productos para 134 usuarios, que es la cantidad de usuarios que contaba la IIEE el año 2021. Para este año según manifiesto la directora de la institución educativa Prof. Guadalupe Cazani Chino, cuenta con 144 estudiantes matriculados a esta fecha 03/05/2022 y según nomina adjuntada; es asi que la cantidad de niños y niñas matriculados varia semana a semana según la solicitud de los padres de familia y es un proceso que se da todo el año.

Sin embargo la variación de usuarios continua puesto que la directora reporto el retiro de 02 niños teniendo en total 142 estudiantes matriculados reportados según SIAGIE en fecha 17/05/2022

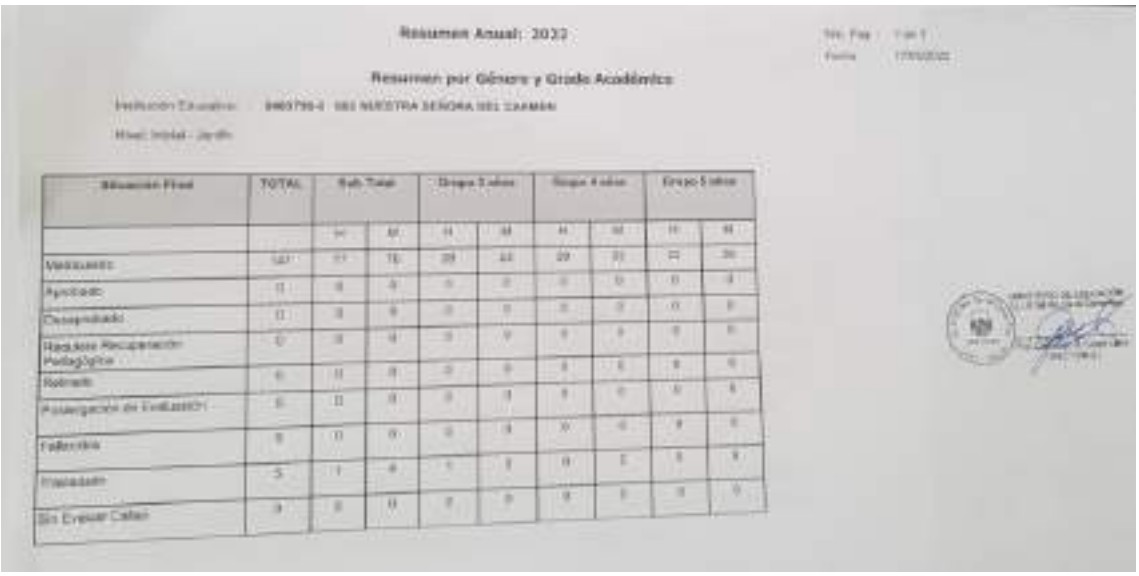

Resumen Anual: 2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: [illegible] 662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Nivel Inicial - Jardín

Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecido	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	5	1	4	1	2	0	2	0	0
Sin Evaluar Calificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Además se realizó la actualización de usuarios en el sistema integrado de Gestión operativa SIGO a solicitud de la institución educativa.

SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE LA I.E.

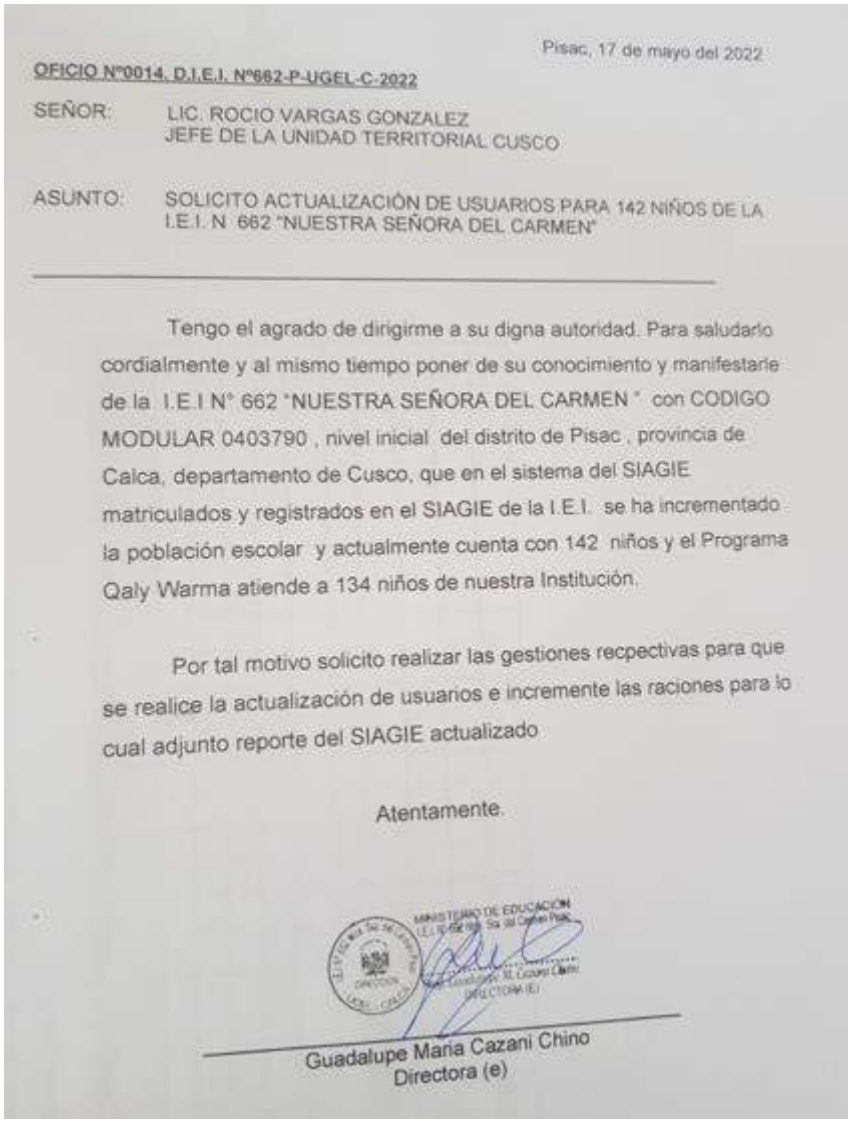

Pisac, 17 de mayo del 2022

OFICIO N°0014. D.I.E.I. N°662-P-UGEL-C-2022

SEÑOR: LIC. ROCIO VARGAS GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS PARA 142 NIÑOS DE LA I.E.I. N 662 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad. Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo poner de su conocimiento y manifestarle de la I.E.I N° 662 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN " con CODIGO MODULAR 0403790 , nivel inicial del distrito de Pisac , provincia de Calca, departamento de Cusco, que en el sistema del SIAGIE matriculados y registrados en el SIAGIE de la I.E.I. se ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 142 niños y el Programa Qaly Warma atiende a 134 niños de nuestra Institución.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones recpectivas para que se realice la actualización de usuarios e incremente las raciones para lo cual adjunto reporte del SIAGIE actualizado

Atentamente.

Guadalupe Maria Cazani Chino
Directora (e)

ACTUALIZACION DE USUARIOS IE 662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

En fecha 14/02/2022 se realizó la primera visita a la institución educativa para realizar la verificación de almacén, donde también se brindó asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios y la importancia de mantener actualizado la nómina de matrícula, por

cuanto según RDE N° D000210-2021, aprobado el 27/08/2021 menciona que el proceso de actualización de usuarios del Programa Qaliwarma se realizara directamente de la cantidad de matriculados que figuran en el SIAGIE, siendo la propuesta realizarlo en tres periodos

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas[2] del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Razón por la cual el proceso de actualización de usuarios continua y también continua el proceso de matrículas de manera permanente eso implicaría que la variación de usuarios variara todo el año o por lo menos el primer semestre, además se tendrá en cuenta que el Programa realizara solo 3 actualizaciones durante todo el año; sin embargo el faltante de 8 raciones de dosificara de manera equitativa para la totalidad de niños y niñas según el reporte que emita la directora de la institución educativa

ACTA DE VERIFICACION DE ALMACEN 14/02/2022 DONDE SE BRINDO ASISTENCIA TECNICA SOBRE EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE USUARIOS

CAPACITACION A MIEMBROS CAE EN FECHA 26/04/2022 DONDE SE LES CAPACITO DE MANERA DETALLADA SOBRE EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE USUARIOS

En fecha 26/04/2022 se realizo la capacitación a miembros CAE, donde participo los miembros de la institución educativa en la modalidad Capacitación centralizada

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS DE LA PRIMERA ENTREGA

.

QaliWarma Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 28333 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0001-2022-CC-CUSCO 6/PRODUCTOS **N° GUIA DE REMISION:**

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 662 NUESTRA SENORA DEL CARMEN
CÓDIGO MODULAR: 0403790 **ANEXO:** 0
NIVEL: INICIAL **DEPARTAMENTO:** CUSCO
PROVINCIA: CALCA **DISTRITO:** PISAC
CENTRO POBLADO: PISAC

[DATOS DEL PROVEEDOR] **N° RUC:** 20602905617 (9139)
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO ANDINO
DIRECCIÓN: AV. OSWALDO BACA NRO.306 DPTO.401 URB.MAGISTERIO, CUSCO-CUSCO-CUSCO

ITEM: CALCA **PERIODO DE ATENCIÓN:** 14/03/2022 - 15/04/2022
NRO DE ENTREGA: 8 **TIPO DE ATENCION:** REGULAR **DIAS DE ATENCION:** 25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/.)	DIAS	SUB-TOTAL (S/.)			
DESAYUNO	134	1.35	4,522.50								134	3350	4,522.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
134	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	26.800	LT002
134	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	INKILLA	0.250 Kg.	33.500	230122
134	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	INKILLA	0.500 Kg.	67.000	240122
134	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SACHA	0.250 Kg.	33.500	100122
134	HOJALAT	CONSERVA DE BOFE DE RES	GAMBRINUS	0.170 Kg.	22.780	GBRTFP:071220FV:071223LOTE: 14110812 \ GBRTFP:300321FV:300324LOTE: 20113103
268	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	DELPEZ	0.170 Kg.	45.560	KCDAO1FP301121FV301125
134	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	MOLICUSCO	0.250 Kg.	33.500	21.01.2202IM.21000 \ 22.01.2202IM.21000
268	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	107.200	358

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [134]

PLAZO DE ENTREGA 02/03/2022 - 11/03/2022 **PLAZO DE PROX. ENTREGA** 01/04/2022 - 12/04/2022

FECHA RECEPCION: _____

HORA DE RECEPCION: _____

COPIA CAE

SEGUNDO PUNTO:

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

En este punto no se distribuye la cantidad completa por cuanto hay variación de usuarios que anteriormente se detalló. Ahora según RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE menciona en el numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación de alimentos y consumo en el hogar en situación de emergencia y fuerza mayor. El comité de alimentación escolar arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de los usuarios registrados en el acta de entrega y recepción de alimentos. En caso exista variación variación de números de los usuarios puede adecuar las canastas de alimentos con la asistencia técnica del MGL. Los integrantes del CAE para armar las canastas de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos con asistencia técnica del MGL**

En este punto se informa que de acuerdo a la variación de usuarios reportados por la directora se ha estado enviando la dosificación para la cantidad de matriculados que figura en su SIAGIE

REPORTE SIAGIE

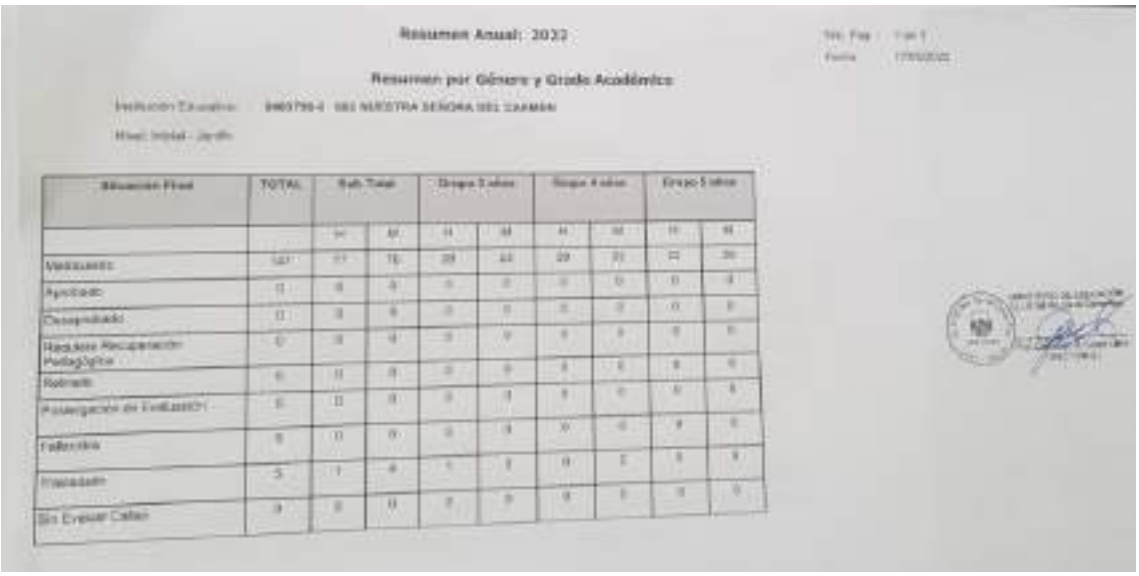
Resumen Anual: 2022

Resumen por Género y Grado Académico

Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 1 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		M	F	M	F	M	F	M	F
Matriculado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ausentado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Desaprobado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recibe Recuperación Pedagógica	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retirado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Postergación de Evaluación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fallecido	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Trasladado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sin Especificar Calificación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DOSIFICACION PARA 142 NIÑOS MATRICULADOS

Productos	Productos	Und	NIÑO 1	NIÑO 2	NIÑO 3	NIÑO 4	NIÑO 5	NIÑO 6	NIÑO 7	NIÑO 8	NIÑO 9	NIÑO 10
Aceite	aceite	0.200 Lt									1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	0.250 Kg	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita
azucar	azucar	0.250 Kg	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	0.170 Kg	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	0.170 Kg	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	0.030 g	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	0.250 Kg	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	0.400 Kg	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
			16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 11	NIÑO 12	NIÑO 13	NIÑO 14	NIÑO 15	NIÑO 16	NIÑO 17	NIÑO 18	NIÑO 19	NIÑO 20
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 21	NIÑO 22	NIÑO 23	NIÑO 24	NIÑO 25	NIÑO 26	NIÑO 27	NIÑO 28	NIÑO 29	NIÑO 30
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	1.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita						
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 31	NIÑO 32	NIÑO 33	NIÑO 34	NIÑO 35	NIÑO 36	NIÑO 37	NIÑO 38	NIÑO 39	NIÑO 40
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar			1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Productos	Productos	NIÑO 41	NIÑO 42	NIÑO 43	NIÑO 44	NIÑO 45	NIÑO 46	NIÑO 47	NIÑO 48	NIÑO 49	NIÑO 50
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	1 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 51	NIÑO 52	NIÑO 53	NIÑO 54	NIÑO 55	NIÑO 56	NIÑO 57	NIÑO 58	NIÑO 59	NIÑO 60
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata				
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 61	NIÑO 62	NIÑO 63	NIÑO 64	NIÑO 65	NIÑO 66	NIÑO 67	NIÑO 68	NIÑO 69	NIÑO 70
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal					1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 71	NIÑO 72	NIÑO 73	NIÑO 74	NIÑO 75	NIÑO 76	NIÑO 77	NIÑO 78	NIÑO 79	NIÑO 80
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 81	NIÑO 82	NIÑO 83	NIÑO 84	NIÑO 85	NIÑO 86	NIÑO 87	NIÑO 88	NIÑO 89	NIÑO 90
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Productos	Productos	NIÑO 91	NIÑO 92	NIÑO 93	NIÑO 94	NIÑO 95	NIÑO 96	NIÑO 97	NIÑO 98	NIÑO 99	NIÑO 100
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 101	NIÑO 102	NIÑO 103	NIÑO 104	NIÑO 105	NIÑO 106	NIÑO 107	NIÑO 108	NIÑO 109	NIÑO 110
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	17	17	17	17	17	17

Productos	Productos	NIÑO 111	NIÑO 112	NIÑO 113	NIÑO 114	NIÑO 115	NIÑO 116	NIÑO 117	NIÑO 118	NIÑO 119	NIÑO 120
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 121	NIÑO 122	NIÑO 123	NIÑO 124	NIÑO 125	NIÑO 126	NIÑO 127	NIÑO 128	NIÑO 129	NIÑO 130
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita				
LECHE	LECHE	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 131	NIÑO 132	NIÑO 133	NIÑO 134	NIÑO 135	NIÑO 136	NIÑO 137	NIÑO 138	NIÑO 139	NIÑO 140
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella	1.0 botella
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita	2.0 bolsita
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata	2 Lata
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata	1.0 Lata
Galleteria	Galleta con cereales	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	8.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata	7.0 Lata
harinas y hojuelas	hojuela de avena					1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita	1 bolsita
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata	2.0 Lata
		16	16	16	16	16	16	16	16	16	16

Productos	Productos	NIÑO 141	NIÑO 142	TOTAL DE ALIMENTOS RECIBIDOS
Aceite	aceite	1.0 botella	1.0 botella	134 botella de 200ml
Cereales	arroz	2.0 bolsita	2.0 bolsita	268 bolsa de 0.25 Kg
azucar	azucar	1 bolsita	1 bolsita	134 bolsa de 0.25 Kg
proteina origen animal (CONSERVA)	Conserva de pollo	2 Lata	2 Lata	268 lata de 0.17 Kg
	Pescado en aceite vegetal	1.0 Lata	1.0 Lata	134 lata de 0.17 Kg
Galleteria	Galleta con cereales	7.0 Lata	7.0 Lata	1072 bolsita de 0.030 Kg
harinas y hojuelas	hojuela de avena	1 bolsita	1 bolsita	134 bolsa de 0.25 Kg
LECHE	LECHE	2.0 Lata	2.0 Lata	268 Lata de 0.4 Kg
		16	16	

Cumpliéndose con lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE para el armado y distribución de canastas en cada entrega.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario, para garantizar la mejora continua con procesos adecuados y que eviten riesgos a la salud de las personas en la Institución Educativa.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JIOVANA QUISPE BELLIDO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ANEXOS

- RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
- NOMINA DE MATRICULA DE LA INSTTUCION EDUCATIVA 50178 DE NIVEL INICIAL
- SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE USUARIOS
- RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Pisac, 17 de mayo del 2022

OFICIO Nº0014. D.I.E.I. Nº662-P-UGEL-C-2022

SEÑOR: LIC. ROCIO VARGAS GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS PARA 142 NIÑOS DE LA I.E.I. N 662 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad. Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo poner de su conocimiento y manifestarle de la I.E.I N° 662 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN " con CODIGO MODULAR 0403790 , nivel inicial del distrito de Pisac , provincia de Calca, departamento de Cusco, que en el sistema del SIAGIE matriculados y registrados en el SIAGIE de la I.E.I. se ha incrementado la población escolar y actualmente cuenta con 142 niños y el Programa Qaly Warma atiende a 134 niños de nuestra Institución.

Por tal motivo solicito realizar las gestiones recpectivas para que se realice la actualización de usuarios e incremente las raciones para lo cual adjunto reporte del SIAGIE actualizado

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.I. Nº 662 Nuestra Sra. del Carmen Pisac
Prof. Guadalupe M. Cazani Chino
DIRECTORA (E)

I.E.I. Nº 662 Nstra. Sra. del Carmen Pisac
DIRECCION
UGEL - CALCA

Guadalupe Maria Cazani Chino
Directora (e)

Resumen Anual: 2022

Fecha : 17/05/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: **0403790-0 662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Nivel: Inicial - Jardín

Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	147	77	70	26	22	29	22	22	26
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	5	1	4	1	2	0	2	0	0
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.I. N° 662 Nra. Sra. del Carmen Pisac
DIRECCIÓN
Prof. Guadalupe M. Cazorla Chino
DIRECTORA (E)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	3	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		3 AÑOS B						PISAC	
												Institución Educativa de procedencia(15)	
												Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 9112176 3	ACHANCARAY GARCIA, Facundo Gabriel	30	12	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
2	DNI 9112182 1	ACHANCARAY GARCIA, Joaquin Valentino	30	12	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
3	DNI 9094054 9	ARIZABAL PILLCO, Adriano	23	08	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
4	2204037900018	BECERRA HUALLPA, Alondra	20	10	2018	M	I	B	SI	SI	C		NO		P	NO			
5	DNI 9101139 1	BECERRA QUINTO, David Alonso	16	10	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
6	DNI 9122701 3	CCOLQUE HUAYUPA, Emily Shiomara	05	03	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
7	DNI 9101496 7	CORNEJO HUALLPA, Gabriel Elias	19	10	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
8	DNI 9118417 0	FARFAN QUINTO, Luan Lionel	12	02	2019	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
9	DNI 9084653 9	GOMEL RADO, Ivar Norberto	29	06	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
10	DNI 9095949 3	HUALLPAR QUISPE, Eiden Kylian	11	09	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
11	DNI 9112853 2	ILLA QUISPE, Nicoll Parwa	08	12	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
12	DNI 9112647 2	LICONA RIOS, Alessandro Rafael	28	12	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
13	DNI 9105837 5	MARTINEZ SOTALERO, Derek Humberto	16	11	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
14	DNI 9072327 3	MEDINA ACHANCARAY, Breydan Fabricio	12	04	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
15	DNI 9100208 5	MENDOZA SANCHEZ, Lilian Alexa	09	10	2018	M	I	P	NO	SI	C		NO			SI			
16	DNI 9091453 5	MORALES YLLA, Noah Patrik	14	08	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
17	DNI 9127151 6	PALACIOS CRUZ, Sarah Valentina	31	03	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
18	DNI 9123643 4	PINARES USNO, Katrinna Briyith	15	03	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
19	DNI 9094484 1	PUMA PACCO, Luz Ariana	03	09	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
20	DNI 9074098 2	QUISPE SISAYA, Keydi Ariadna	23	04	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
21	DNI 9074768 9	ROJAS FLORES, Janela Areli	26	04	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO		P	SI			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

Nº Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	DNI 90981822	TTITO SORIA, Edrik Isait	26	09	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
23	DNI 91030665	TUERO CHAVEZ, Avril Esperanza	22	10	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
24	DNI 91134285	TUPA DIAZ, Luna Arlet	12	01	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
25	DNI 90752658	UREÑA ZAPATA, Inti Ricardo	01	05	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	14
Mujeres	11
Total	25

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. 050	23	02	2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	3	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		3 AÑOS A						PISAC	
												Institución Educativa de procedencia(15)	

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 9076433 4	ASCUÑA QUISPE, Paola Isabel	26	04	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
2	DNI 9109134 6	CACERES MONGE, Sergio Alejandro	26	11	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
3	DNI 9118597 2	COAQUIRA SUNATUPA, Thiago Yeray	12	02	2019	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
4	DNI 9084591 8	DIAZ GALLEGOS, Ruth Sayhua	25	06	2018	M	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI		3923194	MISKI SONQO
5	DNI 9120934 1	DURAN CCORAHUA, Sami Denisse	26	02	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
6	DNI 9076450 9	ENCISO HUALLPA, Angel Arael	04	05	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
7	DNI 9076874 0	HUACCANQUI HUARAKA, Thiago Haldair	22	04	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
8	DNI 9099851 3	HUALLPAR MAMANI, Gianne Valentina	07	10	2018	M	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI		3957663	KILLARI
9	DNI 9109543 6	HUAMAN TUPA, Edgar Guillermo	14	12	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
10	DNI 9130294 4	HUANACCHIRE ENCISO, Hector Gael	13	03	2019	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
11	DNI 9097074 1	LLAMACPONCCA MANOTUPA, Danae	15	09	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
12	DNI 9101545 9	MANOTTUPA MORALES, Danae Gaela	12	10	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
13	DNI 9078685 6	MOGOLLON HUAMAN, Einar Farid	14	05	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
14	DNI 9115271 7	NUÑEZ LARA, Khendra Alessia	15	01	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
15	DNI 9116830 9	PACCO HUAMAN, Keyla Fernanda	01	02	2019	M	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
16	DNI 9092469 2	QQUERAR SONCCO, Heydi Sulema	18	08	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
17	DNI 9074451 6	QUINTO HUANCA, Caleb Zaid	23	04	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
18	DNI 9074451 4	QUINTO HUANCA, Daniel Gael	23	04	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
19	DNI 9093366 6	QUISPE CAHUANA, Jose Luis	18	08	2018	H	I	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
20	DNI 9114074 4	QUISPE DIAZ, Fran Gabriel	15	01	2019	H	I	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
21	DNI 9102926 7	SENCIA YUCRA, Lia Vayoleth	21	10	2018	M	I	P	SI	SI	C		NO			SI			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	D N I 9 1 2 1 1 8 0 9	VERGARA QUINTO, Cristian	21	02	2019	H	I	P	SI	SI	C		NO			SI			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	12
Mujeres	10
Total	22

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D 50	23	02	2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	4	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		4 AÑOS A						PISAC	
												Institución Educativa de procedencia(15)	

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 90379561	ACHANCARAY CASAPERALTA, Sophia Esther	26	08	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
2	DNI 90359670	ALBARRACIN PACCO, Brizaida Nataly	15	08	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
3	DNI 90633687	ALVAREZ GUTIERREZ, Maria Del Carmen	05	02	2018	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
4	DNI 90304551	BEDOYA ADRIAZOLA, Said Hansel	15	06	2017	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
5	DNI 90303546	BUSTAMANTE JANCCO, Luz Ariana Izel	01	07	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI		1324748	MARKJO
6	DNI 90199765	BUSTAMANTE SARAVIA, Samara Alexandra	25	04	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
7	DNI 90326571	CCANA GODOY, Manu Rafaella	23	07	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
8	DNI 90224413	CCANCCAHUA MORA, Mhia Yharelly	07	05	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
9	DNI 90389117	CHINO BECERRA, Ariana Brigitte	03	09	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
10	DNI 90341041	CONDORI TACURI, Erik Fabricio	27	06	2017	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		P	SI		0540187	665
11	DNI 90260876	HUALLPA CCANCCAHUA, Dashiell Angel	09	06	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
12	DNI 90694615	MAMANI SUTTA, Yeny Flor	16	03	2018	M	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
13	DNI 90703157	MANOTTUPA CCOYO, Magnus Jesus Emanuel	30	03	2018	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
14	DNI 90500424	PEREZ CONDORI, Jazmin Paloma	09	11	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
15	DNI 90418888	POLIDO HUARACA, Thiago Kabbir	22	09	2017	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		S	SI			
16	DNI 81769902	PUMA CAMALA, Liam Zaim	02	09	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
17	DNI 90234094	QUILLO PULIDO, Yeico Leonel	21	05	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
18	DNI 90569097	RIMACHI SENCIA, Antoni André	07	01	2018	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
19	DNI 90285358	RIVERA CALIXTO, Josue Alexis	26	06	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
20	DNI 90518478	RUIZ PALMA, Ares Nicolas	12	11	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
21	DNI 90216390	SALAS ALVAREZ, Marco Emilio	11	05	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

Nº Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	DNI 90580936	SICUS CONDORI, Maylin Diana	25	12	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SE	SI			
23	DNI 90177734	SONCCO AMAO, Yajaida Avrill	12	04	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
24	DNI 90418436	YARAHUAMAN QUISPE, Liam Mario	18	08	2017	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
25	DNI 90204798	ZAMALLOA BOLIVAR, Ian Stefano	18	04	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	13
Mujeres	12
Total	25

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. 050	23	02	2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	4	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		4 AÑOS B						PISAC	
												Institución Educativa de procedencia(15)	

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 9042360 5	ALVAREZ CONDORI, Ibrahim Jacob	25	09	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
2	DNI 9022915 0	ARAGON BECERRA, Diana Valentina	17	05	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
3	DNI 9056847 3	ASLLA SORIA, Alexa Ariadna	06	12	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
4	DNI 9029741 1	CHIPA MAURI, Carlos Vicente	23	06	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
5	DNI 9058929 0	CONDORI CALLO, Oliver Adriano	20	01	2018	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
6	DNI 9065993 9	CUBA YARAHUAMAN, Isla Romina	18	02	2018	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
7	DNI 9044509 5	CUSI FLORES, Raisa Dayara	12	10	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
8	DNI 9034959 7	HUALLPAR VELASQUEZ, Luz Kiara	09	08	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
9	DNI 9052605 1	HUARAKA MENDOZA, Angel Gabriel	04	12	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
10	DNI 9064232 6	LAURA QUILLO, Antonia Isabela	21	02	2018	M	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
11	DNI 9023390 2	MENDOZA HUISA, Iker Benjamin	18	05	2017	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
12	DNI 9044906 1	MENDOZA MUÑOZ, Juan Diego	07	10	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
13	DNI 9047767 4	MOJONERO QUINTO, Lucas Sebastian	01	11	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
14	DNI 9055602 3	OJEDA GIHUAÑA, Dylan Adrian	23	12	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
15	DNI 9052461 1	PURE YUCRA, Jian Pierre Alessandro	04	12	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
16	DNI 9043443 7	QKUILLE HUANCA, Eymi	03	10	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
17	DNI 9046259 5	QUENAYA MAMANI, Farid Hector	21	10	2017	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		S	SI		3 9 7 3 3 7 1	MUNAY TIKA
18	DNI 8084174	QUINTO PURE, Leonel Adriano	17	08	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
19	DNI 9046175	RAYO INFANTES, Thiago Fernando	22	10	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
20	DNI 9048429 0	ROSA HUMPIRE, Andres Alejandro Fillsh	24	10	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
21	DNI 9053263	SISAYA MARTINEZ, Gareth Emir	09	12	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	DNI 90552504	VELASQUE MANOTUPA, Luna Akira	19	12	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
23	DNI 90241153	VILLACA SICOS, Lizeth Samantha	14	05	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
24	DNI 90410101	YUCRA YARAHUAMAN, Merly Akira	15	09	2017	M	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
25	DNI 90449999	ZAPATA CAHUANA, Raul Angel	30	09	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	15
Mujeres	10
Total	25

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. 050	23	02	2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	5	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		5 AÑOS A						PISAC	

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Institución Educativa de procedencia(15) Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 7989529	CCANA CCANA, Jhoan Alexander	08	10	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
2	DNI 7990172	CCOLQUE HUAYUPA, Yadira Soliemy	03	10	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
3	DNI 7965921 2	DURAN CCORAHUA, Liam Samin	22	04	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
4	DNI 7997165 2	FARFAN SUTTA, Yared Gadiel	05	12	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
5	DNI 9003595 4	HUAMAN BECERRA, Rocio Alejandra	29	12	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		SE	SI			
6	DNI 7980054 5	HUAMAN MARTINEZ, Reychell Micaela	07	07	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
7	DNI 7980057 3	HUAMAN MARTINEZ, Thyago Facundo	07	07	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
8	DNI 7967917 0	HUARAYA HANCCO, Liz Dayhana	21	05	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
9	DNI 9012031 8	JARA QQUECCAÑO, Angel Christopher	21	02	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
10	DNI 7984968 3	LOAIZA YARAHUAMAN, Alejandro Francisco	13	09	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI		1 3 8 9 4 3 6	KUSI KAWSAY
11	DNI 9011438 9	MAMANI FLORES, Abrahan Jerico	08	03	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
12	DNI 7976248 3	MANOTTUPA PACCO, Jhon Carlos	08	07	2016	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO			SI			
13	DNI 7973541 2	NINA ROJAS, Dylan Arturo	02	06	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI		1 6 4 4 1 9 4	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO
14	DNI 7979751 0	OLAVE QUISPE, Estela Luciana	05	08	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI		0 7 3 1 8 7 7	264
15	DNI 9004561 8	PACHECO ROJAS, Nia Liliace	26	01	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
16	DNI 9003109 9	QUISPE MAURE, Iker Octavio	01	01	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
17	DNI 7963740 7	ROJAS APAZA, Itzel Vannia	23	04	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
18	DNI 7974884 7	SUCA SICOS, Kusi Samy	11	04	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
19	DNI 7990418 8	SUCA SOTALERO, Yulia Rafaela	13	10	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
20	DNI 9003097 0	TACURI GUERRA, Xiomara	02	01	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI			
21	DNI 9087190 3	TORRES HUAMANI, Bárbara Dubraska	10	04	2016	M	P	Ch	NO	SI	C		NO			SI		1 0 0 8 1 7 6	JUAN VALER SANDOVAL

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa,
(EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

N° Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	DNI 7984946	TTITO BECERRA, Dania Valerie	25	07	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
23	DNI 9005251 0	VASQUEZ MENDOZA, Rumi Wayri Yachay	27	01	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	10
Mujeres	13
Total	23

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. N 050	23	02	2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2022

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en http://siagie.minedu.gob.pe. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo						Periodo Lectivo				Ubicación Geográfica	
		Número y/o Nombre	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN			Gestión(7)	PGD	Inicio	14/03/2022	Fin	16/12/2022	Dpto.	CUSCO
Código	0 8 0 0 0 4	Código Modular	0 4 0 3 7 9 0	Característica(4)	-	Programa(8)	-	Datos del Estudiante				Prov.	CALCA
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL Calca	Resolución de Creación N°		Forma(5)	Esc							Dist.	PISAC
		Nivel/Ciclo(1)	INI	Grado/Edad(3)	5	Sección(6)	-	Turno(9)	M			Centro Poblado	
		Modalidad(2)	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)		5 AÑOS B						PISAC	

N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante(16)	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Institución Educativa de procedencia(15) Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
1	DNI 90052641	BALANDA ZARABIA, Maryori Adalith	26	01	2017	M	P	P	SI	SI	C	Q	NO		S	SI		0540187	665
2	DNI 79778986	CARBAJAL ESCOBAR, Adriano Alvaro	25	07	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
3	DNI 79830664	CHALLCO MAMANI, Clara	07	08	2016	M	I	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
4	DNI 90001555	CURO FLORES, Jhon Thiago	30	11	2016	H	P	P	SI	SI	Q	C	NO		S	SI			
5	DNI 81465280	DUEÑAS CASTILLO, Ariana Anshela	07	06	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI		0540187	665
6	DNI 79681262	GUERRA CUTI, Sami Killay	22	05	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
7	DNI 79800801	HUALLPA QUISPE, Alexandra	05	08	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
8	DNI 79650571	HUAMAN HUAMAN, Allison Gabriela	02	05	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
9	DNI 81531964	ILLA TILLCA, Florencia	15	12	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI			
10	DNI 79818938	LLANOS BECERRA, Juan Daniel Elias	27	07	2016	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO			SI			
11	DNI 79818972	LLANOS BECERRA, Juan Gabriel Elias	27	07	2016	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO			SI			
12	DNI 79831265	PUCLLA JANCCO, Jeremi Jasee	30	08	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
13	DNI 90021943	PUMACAHUA MIRANDA, Zoe Ariadne	09	01	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		P	SI		0540187	665
14	DNI 90125869	QUILLO QUISPE, Arwen Aynara	15	03	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		SP	SI			
15	DNI 79856960	QUINTO SALDIVAR, Marian Arlet	09	08	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
16	DNI 79681835	QUISPE QQUECCAÑO, Yuri Jhan Luca	05	05	2016	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		P	SI			
17	DNI 90128776	QUISPE QUINTO, Keysi Samantha	21	02	2017	M	P	P	SI	SI	C		NO		S	SI		1399633	734 SUNCHUBAMBA
18	DNI 90076398	RODRIGUEZ ALLER, Jim Daivid	14	02	2017	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		S	SI			
19	DNI 79945272	ROMERO JANCCO, Aysel Alexia	31	07	2016	M	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
20	DNI 79747616	SARABIA BECERRA, Thiago Kael	28	06	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
21	DNI 81465277	SISAYA PEREZ, Milan Yoshiro	01	04	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(2) Modalidad : (EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ.Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial.

(3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
En el caso de EBA: C.Inicial 1°, 2°; Intermedio 1°, 2°, 3°;Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°
Colocar "-" si en la Nómina hay alumnos de varias edades (EI) o grados (Pr).

(4) Característ. : Primaria : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Completo.

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (PGD)Púb. de gestión directa,(PGP)Púb.de Gestión Privada, (PR) Privada

(8) Programa (sólo EBA) : (PBN) PEBANA: Prog.de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolescentes
(PBJ) PEBAJA: Prog. de Educ.Bás. Alter.de Jóvenes y Adultos
PBN/PBJ:PEBANA/PEBAJA. Prog. de Educ. Básica Alter. de NIños y Adolescentes, y Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(10) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (PG) Permanece en el grado, (RE) Reentrante.
Solo en el caso de EBA: (REI) Reingresante

(11) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(12) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(13) Escolarid.de la Madre : (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(14) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otro
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

(15) IE de procedencia : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(16) Nº de DNI o Cod. Del Est.: El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I.

Nº Orden	D.N.I. o Código del Estudiante[16]	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia[15]	
			Día	Mes	Año	Sexo H/M	Situación de Matrícula(10)	País(11)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna(12)	Segunda Lengua(12)	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre(13)	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad(14)	Código Modular	Número y/o Nombre - RJ/RD
22	DNI 90029240	VELASQUE SORIA, Danyhel Emiliano	13	01	2017	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
23	DNI 79937832	VELASQUEZ CARRIÓN, Eybin Alejandro	01	11	2016	H	P	P	SI	SI	C		NO			SI			
24	DNI 79932767	ZELA ALLER, Thiago Dariel	06	11	2016	H	P	P	SI	SI	C	Q	NO		SP	SI		0540187	665
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			
36																			
37																			
38																			
39																			
40																			
41																			
42																			
43																			
44																			
45																			
46																			
47																			
48																			
49																			
50																			

Resumen	
Hombres	12
Mujeres	12
Total	24

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

CAZANI CHINO, Guadalupe Maria

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D. N 050	23	02	2022

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2021 20:17:20 -05:00

Santiago De Surco, 18 de Mayo del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000512-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001254-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el "Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:31:53 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 08 de abril de 2013, se aprueba el "Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas" y el "Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en los que se establecen las acciones a observar durante el proceso de distribución, preparación y servido de los alimentos, para minimizar los riesgos de contaminación potencial;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:19:35 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:18:30 -05:00

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1;

Que, a través del Memorando N° D000512-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, y el Informe N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCE elaborado por la Coordinación del Componente Educativo, la Unidad de Organización de las Prestaciones propone la actualización del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", ahora denominado "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, considerando que resulta necesario contar con un documento normativo que establezca de manera detallada los procesos de la gestión del servicio alimentario y garantice una alimentación de calidad, inocua y nutritiva, a ser implementada por los órganos que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario;

Que, asimismo, se solicita en el Informe N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCE que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba el "Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas" y el "Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", toda vez que en el documento normativo propuesto se han incorporado como anexos, los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las Instituciones Educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW considerados en la Resolución Jefatural N°006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP;

Que, mediante Memorando N° D001254-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el Protocolo propuesto optimiza la prestación del servicio alimentario, puesto que en su contenido desarrolla etapas orientadas a la prestación de dicho servicio en escenarios regulares, como también en estados de emergencia que puedan afectar significativamente el servicio educativo, y aporta herramientas para los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE), a fin de contar con un área de recepción, almacén, preparación y consumo de los alimentos limpias y desinfectadas. Asimismo, el citado documento normativo cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la "Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y es congruente tanto con el Manual de Operaciones del Programa (MOP) vigente como con el Plan Operativo Institucional (POI), por lo que opina en forma favorable para su aprobación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, es objetivo de la comunidad y del Estado otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, en particular a las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el artículo 44 de la carta magna establece que es deber primordial del Estado, entre otros, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos;

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Educación - Ley N° 28044, la educación como servicio público es gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos sus niveles y modalidades y se complementa en la Educación Inicial y Primaria obligatoriamente, entre otros, con programas de alimentación; se agrega en el inciso c) del artículo 13 que uno de los factores que interactúa para lograr calidad en la educación, mejorando la asistencia a clases es considerar una inversión mínima por alumno que comprenda, entre otros, la alimentación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que el Programa tiene como fin público garantizar una alimentación escolar de calidad, diversa, aceptable, inocua y adecuada a los hábitos de consumo locales, para lo cual tiene como estrategia de funcionamiento un modelo de cogestión del servicio;

Que, en atención a lo señalado y a lo previsto en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la aprobación de la actualización del ahora denominado "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, propuesto por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta viable considerando que recoge el derecho constitucional de los usuarios del Programa de contar con un servicio alimentario regular, inclusive en situaciones de emergencia. Asimismo, el proyecto de documento normativo cumple con las condiciones señaladas en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1.

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba el "Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas" y el "Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (https://www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-046-PNAEQW-UOP	02	65	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE	18 / 05 / 2021

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones Firma	Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma	Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2021 09:34:56 -05:00	Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.05.2021 21:19:13 -05:00	Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2021 07:35:33 -05:00

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
V.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
VI.	DEFINICIÓN DE TERMINOS	6
VII.	RESPONSABILIDADES	12
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES	12
IX.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	12
X.	DISPOSICIONES FINALES	24
XI.	ANEXOS	24

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:10 -05:00

I. Objetivo

Establecer los procedimientos para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

El protocolo es de obligatorio cumplimiento por todas la Unidades Orgánicas que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

III. Base Normativa

3.1. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.2. Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.

3.3. Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y sus modificatorias.

3.4. Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3.5. Decreto Legislativo N° 1501 que modifica el Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3.6. Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.

3.7. Decreto Supremo Nº 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos y sus modificatorias.

3.8. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.

3.9. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

3.10. Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

3.11. Decreto Supremo N° 012-2018-SA, que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2017-SA.

3.12. Decreto Supremo N° 015-2019-SA, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y el Manual de Advertencias Publicitarias.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:21 -05:00

3.13. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

3.14. Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Guías Alimentarias para la Población Peruana".

3.15. Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

3.16. Resolución Ministerial N° 195-2019-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica".

3.17. Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Criterios de Evaluación a Quioscos, Cafeterías y Comedores Escolares en Instituciones de Educación Básica Regular Públicas y Privadas para una Alimentación Saludable".

3.18. Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas en educación básica regular".

3.19. Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, Documento Normativo "Disposición para el servicio en las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica de los ámbitos urbano y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19.

3.20. Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU, que aprueba el Instructivo denominado "Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

3.21. Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación básica".

3.22. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

3.23. Resolución Viceministerial N° 091-2020-MINEDU, Suspenden la aplicación de la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica" y aprueban otras disposiciones.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:34 -05:00

IV. Documentos de Referencia

4.1 PLA-005-PNAEQW-UOP, Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021.

4.2 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.3 PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.4 PRT-034-PNAEQW-USME, Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.5 PRT-039-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.6 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.7 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.8 PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la Atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

4.9 PRT-049-PNAEQW-USME Protocolo para la Veeduría y Atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

4.10 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

V. Abreviaturas y Siglas

APAFA : Asociación de Padres de Familia
BPM : Buenas Prácticas de Manipulación
BPAL : Buenas Prácticas de Almacenamiento
CAE : Comités de Alimentación Escolar
CTVC : Comités de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
DRE/GRE : Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación
FFAA : Fuerzas Armadas
IE : Institución Educativa
IIEE : Instituciones Educativas
MGL : Monitor/a de Gestión Local
MIDIS : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU : Ministerio de Educación
MINSA : Ministerio de Salud
PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
PNP : Policía Nacional del Perú
UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:45 -05:00

VI. Definición de Términos

6.1 **Actores Vinculados a la Prestación**
Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (presidenta/e, secretaria/o y vocales), Comités de Compra (presidenta/e, tesorera/o, secretaria/o y vocales), representantes de la DRE/GRE, UGEL, DIRESA/GERESA, REDES/MICROREDES y Puestos de Salud, docentes, promotoras/es educativas/os, cocineras/os, madres o padres de familia o apoderadas/os, integrantes de APAFA, veedor/a del CTVC, representantes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, proveedoras/es y otros actores.

6.2 **Actor Social**
Es una persona o colectivo con conciencia de identidad propia que actúa en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de las/los integrantes que lo componen y/o de aquellas o aquellos que representa.

6.3 **Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**
Documento que contiene información de los alimentos asignados a una Institución Educativa Pública, que acredita la conformidad de la entrega y recepción de raciones o productos por el Comité de Alimentación Escolar.

6.4 **Asistencia Técnica**
Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados.

La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas. En situaciones de emergencia se plantea las siguientes modalidades de asistencia técnica no presencial.

6.5 **Alimento**[1]
Toda sustancia elaborada, semielaborada o en bruto, que se destina al consumo humano, incluido las bebidas, y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación, preparación o tratamiento de los alimentos.

6.6 **Almacenamiento Temporal de los Residuos Sólidos**[2]
Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su valorización o disposición final**.**

6.7 **Apoderada/o**
Persona que tiene a cargo el cuidado de la/el usuaria/o del PNAEQW y que está registrado como apoderada/o en la institución educativa.

6.8 **Buenas Prácticas de Manipulación (BPM)**[3]
Es el conjunto de prácticas adecuadas, cuya observancia asegura la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:58 -05:00

[1] Resolución Ministerial N°624-2015-MINSA, que aprueba la NTS N° 118-MINSA/DIGESA-B.01. Norma sanitaria que establece la lista de alimentos de alto riesgo (AAR)
[2] Definición Adaptada de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular".
[3] Decreto Supremo N° 007-98-SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

6.9 **Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL)**[4]
Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendido de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamiento y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos.

6.10 **Calidad**[5]
Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos orientados a satisfacer las necesidades de las/los usuarias/os; y el impacto de lo previsto y no previsto sobre las partes interesadas.

6.11 **Canasta de alimentos**
Está conformada por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados, que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, para la preparación y consumo en casa. Esta canasta contiene una cantidad determinada de alimentos para cada usuaria/o considerando el número total de días de la entrega correspondiente.

6.12 **Comité de Alimentación Escolar**[6]
Es un espacio de participación representativa, conformada por miembros de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública y programa educativo no escolarizado público.

6.13 **Combinaciones de Alimentos**
Son el resultado de la unión de dos o más alimentos que cumplen con el aporte nutricional establecido por el PNAEQW y que constituyen los desayunos, almuerzos y/o cenas, con los cuales se realiza la programación del menú escolar para la atención alimentaria.

6.14 **Conformidad de Prestación**
Es la acción que realiza un integrante del Comité de Alimentación Escolar, quien, luego de haber realizado la verificación sobre la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, emite la conformidad de la prestación a través de la suscripción del acta de entrega y recepción respectiva.

6.15 **Contaminante**[7]
Cualquier agente biológico o químico, materia extraña u otras sustancias no añadidas intencionalmente a los alimentos y que puedan comprometer la inocuidad o la aptitud de estos para el consumo humano.

6.16 **Contaminación**[7]
La introducción o presencia de un contaminante en los alimentos o en el medio ambiente alimentario.

6.17 **Contaminación cruzada**[7]
Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente de contaminación a un alimento. Es directa cuando hay contacto del alimento con la fuente contaminante y es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto de los alimentos con vehículos o vectores contaminados, como superficies vivas

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:13 -05:00

[4] Resolución Ministerial N° 66-2015/MINSA. Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.
[5] Norma ISO 9001:2015
[6] Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para lo Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica
[7] Resolución Ministerial N°624-2015-MINSA, que aprueba la NTS N° 118-MINSA/DIGESA-B.01. Norma sanitaria que establece la lista de alimentos de alto riesgo (AAR)

(manos), inertes (utensilios, equipos, entre otros), exposición al ambiente, insectos, entre otros.

6.18 **Desinfección**[8]
Es la reducción del número de microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento.

6.19 **Dosificación de Alimentos**[9]
Es la determinación de la cantidad de un alimento para su uso en diferentes preparaciones, según número de raciones.

6.20 **Disposición Final de los Residuos Sólidos**[10]
Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

6.21 **Emergencia**[11]
Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de una zona afectada.

6.22 **Especificaciones Técnicas**[12]
Es la descripción elaborada por la Entidad respecto a las características fundamentales de los bienes a ser contratados y de las condiciones en que se puede ejecutar la prestación. Puede incluir la descripción de los procesos y métodos de producción de los mismos.

6.23 **Especificaciones Técnicas de Alimentos**
Documento que reúne las características generales, técnicas y requisitos de certificación obligatoria que deben cumplir los alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario.

6.24 **Evento de importancia en salud pública**[13]
Evento o daño extraordinario que pone en riesgo o afecta la seguridad sanitaria o la vida de la población humana. Se consideran a los brotes, epidemias, desastres, emergencias y otros.

6.25 **Higiene de Alimentos**[14]
Son todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.

6.26 **Inocuidad de Alimentos**[15]
Es la garantía de que los alimentos no causan daño al consumidor cuando se preparan y/o consumen de acuerdo con el uso al que se destinan.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:26 -05:00

[8] Principios Generales de Higiene de los Alimentos CAC/RCP 1-1969. Enmienda 1999, Revisiones 1997. Correcciones editoriales 2011
9 Tabla de Dosificación de alimentos para servicios de alimentación colectiva. Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Instituto Nacional de Salud. Lima, 2005.
10 Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
11 Glosario de Términos Compendio estadístico de prevención y atención de desastres 2006
12 Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en general—Resolución N° 423-20213-OSCE/PRE
[13] Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta Medidas destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los casos en que exista un riesgo elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones
[14] Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos
[15] Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos

6.27 **Kardex**
Es un formato que ayuda a controlar los ingresos y los egresos de los alimentos en el almacén.

6.28 **Liberación de Productos/Raciones**
Acción mediante la cual, personal del PNAEQW confirma que el establecimiento del/de el/la proveedor/a y los alimentos evaluados cumplen los requisitos establecidos por PNAEQW y autoriza su liberación para ser distribuidos a las IIEE, previa verificación de la carga y estiba.

6.29 **Limpieza**[16]
La eliminación de tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables.

6.30 **Línea Gratuita:**
Línea telefónica N° 0800- 20- 600 para la atención de emergencias y reclamos sobre el servicio alimentario del PNAEQW.

6.31 **Manipulador de Alimentos**[17]
Es toda persona que manipula directamente alimentos envasados o no envasados, equipos y utensilios para la manipulación de alimentos y superficies en contacto con alimentos y que, por tanto, no representa riesgo de contaminar los alimentos.

6.32 **Medida Casera**[18]
Es una forma práctica y de uso común que se emplea para estimar el peso del alimento.

6.33 **Modalidad de Atención**
Es la forma de prestación del servicio alimentario que el PNAEQW brinda a las instituciones educativas públicas que forman parte de su cobertura.

6.34 **Modalidad Productos**
Son alimentos que requieren preparación en la institución educativa pública, constituidas por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos. Los CAE gestionan la preparación de desayunos, almuerzos y cenas con los alimentos entregados.

6.35 **Modalidad Raciones**
Son alimentos que no requieren preparación en la institución educativa pública. Dichas raciones son para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, que son aprobadas por el PNAEQW. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada escolar.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:41 -05:00

[16] Principios Generales de Higiene de los Alimentos CXC 1-1969.Adoptado en 1969. Enmienda 1999. Revisiones 1997, 2013 y 2020. Correcciones editoriales 2011.
[17] Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
[18] Tablas Auxiliares para la Formulación y Evaluación de Regímenes Alimentarios. Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Instituto Nacional de Salud. Lima, 2014.

6.36 **Modelo de Cogestión**

Estrategia de prestación basada en la corresponsabilidad, en que el Estado y la comunidad educativa organizada participan de manera coordinada y articulada, en la ejecución de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW[19].

El modelo de cogestión tiene por finalidad el desarrollo de capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW través de los Comités de Alimentación Escolar y los Comités de Compra[20].

6.37 **Productos No Conformes**

Todo aquel alimento o insumo que no cumple con algún requisito establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos del PNAEQW y/o de las autoridades sanitarias.

a) **Productos no conformes relacionados con aspectos de inocuidad**: Es un lote de alimentos considerados no inocuos y en consecuencia no aptos para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente y aquellos alimentos que presenten defectos críticos, por lo que no pueden ser usados y/o consumidos y/o distribuidos.

b) **Productos no conformes relacionados con aspectos de calidad**: Es un lote de alimentos que no cumplen con las condiciones establecidas (cualidades o atributos) por los clientes y no afectan la inocuidad, es decir aquellos alimentos que presentan defectos mayores y menores.

c) **Productos no conformes relacionados a aspectos de idoneidad**: Es un lote de alimentos considerado no idóneo y en consecuencia declarado no apto para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente ejemplos: productos vencidos, productos sin código de lote, productos sin RS, productos con RS vencido, productos sin fecha de vencimiento entre otros.

6.38 **Programación del Menú Escolar para la Modalidad Productos**

Es el conjunto de combinaciones de desayunos, almuerzos y cenas que brinda el PNAEQW, en un periodo cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar. En situaciones de emergencia la programación del menú escolar se puede realizar en forma de canasta de alimentos.

6.39 **Programación del Menú Escolar para la Modalidad Raciones**

Es el conjunto de combinaciones de desayunos que brinda el PNAEQW, en un periodo cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar.

6.40 **Proveedor/a**

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al PNAEQW, de manera directa o en consorcio.

6.41 **Reaprovechamiento de los Residuos Sólidos**[21]

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:56 -05:00

[19] Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para lo cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

[20] Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités y organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del programa nacional cuna más y el PNAEQW.

[21] Adaptado de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular

Es la acción de volver a obtener un beneficio de los residuos sólidos, pudiendo tratarse de bienes, artículos, elementos o de algunas de sus partes. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización de los residuos sólidos[22].

6.42 **Residuos Sólidos**[23]

Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

6.43 **Rótulo e etiqueta**[24]

Se entiende por rótulo o etiqueta cualquier marbete, expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco grabado o adherido al envase de un alimento, que lo identifica o caracteriza.

6.44 **Segregación**[25]

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

6.45 **Situación de emergencia**

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:16 -05:00

6.46 **Sobre Stock de Alimentos**

Se presenta en la modalidad productos, cuando la cantidad de productos que dispone la IE, supera la cantidad programada para la preparación de desayunos y/almuerzos y/o cenas, para un periodo de atención determinado.

6.47 **Stock de Alimentos**

Cantidad de alimentos que dispone la IE para la preparación de los desayunos y/o almuerzos, y/o cenas, para un periodo de atención.

[22] Adaptado de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular".
[23] Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
[24] Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. CXS 1-1985. Adoptada en 1985. Enmienda 2010. Revisada en 2018.
[25] Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

6.48 **Superficies inertes**[26]
Son todas las partes externas y/o internas de los utensilios que están en contacto con los alimentos, por ejemplo, equipos, mobiliario, vajilla, cubiertos, tabla de picar, etc.

6.49 **Superficies vivas**[27]
Las partes externas del cuerpo humano que entran en contacto con el equipo, utensilios y alimentos durante su preparación y consumo.

VII. Responsabilidades

Las jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, con competencia en la ejecución del presente protocolo, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

En el caso del Modelo de Cogestión del PNAEQW para la prestación del servicio alimentario, las responsabilidades a cargo de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar se establecen en la normativa vigente del sector educación.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.

8.2 El PNAEQW para la prestación del servicio alimentario respecto a la modalidad raciones establece las etapas de recepción, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos.

8.3 El PNAEQW, para la prestación del servicio alimentario respecto a la modalidad productos establece las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos.

8.4 El PNAEQW para la prestación del servicio alimentario respecto a otras modalidades establece las etapas de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

8.5 El PNAEQW implementa el Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a fin de desarrollar capacidades respecto a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de recursos educativos y tecnológicos.

8.6 EL PNAEQW establece las disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que afecten la prestación del servicio alimentario que se brinda en las IIEE públicas.

IX. Disposiciones Específicas

9.1. Etapas para la Prestación del Servicio Alimentario

A continuación, se presentan las etapas de la prestación del servicio alimentario de acuerdo a las modalidades de atención:

9.1.1. Modalidad raciones:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:32 -05:00

[26] Resolución Ministerial N°461-2007/MINSA. Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.
[27] Resolución Ministerial N°461-2007/MINSA. Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.

Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, distribución, consumo de raciones y manejo de residuos sólidos.

9.1.1.1. Recepción de raciones

Es la etapa que comprende la recepción de las raciones por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que el número de raciones entregadas por el/la proveedor/a y la cantidad registrada en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos” coincidan.
- Verificar que los alimentos entregados por el/la proveedor/a son los que figuran en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”.
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Consignar, en caso de discrepancia u observación, la circunstancia ocurrida en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, en el lugar que señala observación.
- Disponer los alimentos en un espacio adecuado destinado para la recepción de las raciones: colocar las raciones sobre mesas, tarimas, estantes u otros que no permiten el contacto con el piso, para evitar la contaminación de los mismos.
- Firmar el original y las copias del “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, el integrante del Comité de Alimentación Escolar, de encontrarse conforme, señalando la fecha y hora de la entrega de las raciones.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.1.2. Distribución de raciones

Es la etapa que corresponde el proceso de entrega de las raciones en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado a las/los usuarias/os a cargo de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidas por el PNAEQW; asimismo, para la mencionada etapa deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas) los encargados de la distribución de los alimentos; asimismo, deben mantener la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:43 -05:00

- Tener el personal encargado de la distribución las uñas cortas, limpias y sin esmalte, asimismo, sus manos deben estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Probar las raciones antes de entregarlas a las/los usuarias/os.
- Asegurar que las mesas en donde vayan a consumir las/los usuarias/os las raciones, se encuentren limpias y ordenadas, sin útiles escolares.
- Trasladar las raciones con cuidado y sin golpes.
- Colocar las raciones en las mesas.
- Considerar la cantidad de raciones por aula y nivel educativo en caso de ser IIEE integradas.

9.1.1.3. Consumo de alimentos

Es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen las raciones entregadas en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidas por el PNAEQW, para ello deben tener en cuenta:

- Cumplir los horarios programados para el consumo de las raciones por parte de las/los usuarias/as.
- Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente.

La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.

9.1.1.4. Manejo de los Residuos Sólidos

Esta etapa se realiza posterior al consumo de alimentos, para ello el Comité de Alimentación Escolar debe asegurar que se realice el manejo de los residuos sólidos generados en el servicio alimentario, de acuerdo a lo siguiente:

- Promover el adecuado manejo de residuos sólidos vinculados a la segregación, reaprovechamiento y almacenamiento temporal de los residuos sólidos.
- Verificar el adecuado manejo de residuos sólidos, generados durante el consumo de los alimentos.
- Implementar un punto de acopio de residuos sólidos en la IE, alejados de la zona de recepción y consumo de raciones.
- Segregar por tipo de residuos sólidos: aprovechable, no aprovechable, orgánico y peligroso en el punto de acopio.
- Compactar los residuos sólidos generados a fin de disminuir su volumen.
- Almacenar de los residuos sólidos generados de manera limpia y clasificados de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Gestión de Residuos, Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos o su versión actualizada, ver anexo 1.
- Entregar los residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas o a las municipalidades que presten el servicio, según corresponda o realizar el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector en salvaguardo de la salud de las personas.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:53 -05:00

9.1.2. Modalidad Productos:

Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos.

9.1.2.1. Recepción de alimentos

Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”.
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
    - ✓ Presentar buen estado de salud
    - ✓ Tener conocimiento en BPAL.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:03 -05:00

- El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
  - ✓ La disposición y estiba de los alimentos
  - ✓ Cumplir con las BPM y BPAL.
  - ✓ Rotación de los alimentos (PEPS) lo primero que ingresa es lo primero que sale.
  - ✓ Realizar el registro del ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de alimentos para verificar su existencia.
  - ✓ Prevención de la contaminación cruzada.
  - ✓ La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

La limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.3. Preparación de alimentos

Es la etapa que comprende la preparación de alimentos de acuerdo a la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas; dicha actividad está a cargo de las personas designadas por el Comité de Alimentación Escolar, las mismas que en todo momento deben aplicar las BPM, a fin de minimizar los riesgos de contaminación cruzada de alimentos afectando la salud de las/los usuarias/os, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Asegurar ausencia de animales y plagas en el ambiente
- Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación.
- Conocer las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo al número de las/los usuarias/os asistentes en la IE.
- Coordinar con el responsable del almacén la entrega de los alimentos para la preparación de las raciones.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

La limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 4, 7 y 8 del presente documento.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.4. Servido de alimentos

Es la etapa que comprende el servido de alimentos a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidos por el PNAEQW, para la mencionada etapa se debe tener en cuenta lo siguiente:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:14 -05:00

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Probar las raciones antes de servirlas a fin de verificar las características organolépticas de las raciones preparadas, utilizando utensilios limpios cada vez que se realice.
- Tener en cuenta la tabla de servido de alimentos para el desayuno y almuerzo y/o cena según corresponda.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.5. Distribución de alimentos

Es el proceso de entrega de las raciones en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado, a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, los mismos que deben de cumplir con la aplicación de las BPM establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Asegurar que las mesas donde vayan a consumir las/los usuarias/os estén limpias y ordenadas, sin útiles escolares.
- Trasladar las raciones con cuidado.
- Colocar las raciones en las mesas.
- Considerar la cantidad de raciones por aula y nivel educativo en caso de ser IIEE integradas

9.1.2.6. Consumo de alimentos

Es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen los alimentos preparados en sus ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, dicha actividad está a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidos por el PNAEQW, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir los horarios programados para el consumo de las raciones por las/los usuarias/os.
- Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente.

La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:29 -05:00

9.1.2.7. Manejo de los residuos sólidos

Esta etapa se realiza posterior al consumo de alimentos, para ello el Comité de Alimentación Escolar, debe asegurar que se realice el manejo de los residuos sólidos generados en el servicio alimentario, de acuerdo a lo siguiente:

- Promover el adecuado manejo de residuos sólidos vinculados a la segregación, reaprovechamiento y almacenamiento temporal de los residuos sólidos.
- Verificar el adecuado manejo de residuos sólidos, generados durante el consumo de los alimentos.
- Implementar un punto de acopio de residuos sólidos en la IE, alejados de la zona de recepción y consumo de alimentos.
- Segregar por tipo de residuos sólidos: aprovechable, no aprovechable, orgánico y peligroso en el punto de acopio.
- Compactar los residuos sólidos generados a fin de disminuir su volumen.
- Almacenar de los residuos sólidos generados de manera limpia y clasificados de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Gestión de Residuos, Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos o su versión actualizada, ver anexo 1.
- Entregar los residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas o a las municipalidades que presten el servicio, según corresponda o realizar el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector en salvaguardo de la salud de las personas.

9.2. Fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario

El fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica se brinda a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario en todas sus etapas, de acuerdo con las modalidades de atención establecidas por el PNAEQW. Este proceso de fortalecimiento de capacidades se relaciona directamente con los objetivos del PNAEQW y se desarrolla en el marco del modelo de cogestión; asimismo, tiene como eje central la formación de hábitos de alimentación saludable. El plan de fortalecimiento de capacidades tiene el propósito de desarrollar competencias, capacidades y desempeños en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de metodologías vivenciales, participativas y para el trabajo colaborativo y de innovación educativa, con recursos educativos que pueden realizarse de manera presencial o virtual.[28]

Además, como parte de estas acciones de capacitación y asistencia técnica se desarrollan mensajes clave sobre la alimentación escolar dirigidos a las madres o padres de familia o apoderadas/os para promover los hábitos alimentarios en las/los usuarias/os de acuerdo a las disposiciones del programa.

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

Cuando se presenten situaciones sociales, desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que afecten la prestación del servicio alimentario, se realizan las siguientes disposiciones que se detallan a continuación:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:39 -05:00

[28] Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o sus versiones actualizadas

9.3.1 Cuando los alimentos están en riesgo de vencimiento

9.3.1.1 Ante una paralización de labores escolares presenciales, por desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que impidan la prestación del servicio alimentario del PNAEQW y en caso exista el riesgo de vencimiento de los alimentos almacenados, le corresponde al Comité de Alimentación Escolar colocar los productos a disposición de la Municipalidad Distrital donde está ubicada la IE, comunicando a la Unidad Territorial dicha acción.

9.3.1.2 Los productos que se pondrán a disposición de la Municipalidad distrital donde está ubicada la IE, son los que se encuentran a catorce (14) días calendarios o menos de su fecha de vencimiento y siempre que las labores escolares en las respectivas instituciones educativas no se hayan reanudado[29].

9.3.1.3 Para la puesta de la disposición excepcional de los productos almacenados en la IE, se sigue lo dispuesto en el instructivo aprobado por Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU o la que la modifique o reemplace.

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

En un estado de emergencia que afecta la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación.

A continuación, se detallan las etapas de recepción, almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos del servicio alimentario no presencial en las IIEE en una situación de emergencia.

a) Recepción de alimentos:

En esta etapa se considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo.

En caso que el/la proveedor/a entregue canastas de alimentos, los CAE deben abrir aleatoriamente un máximo 05 canastas a fin de verificar la integridad de los alimentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo.

Asimismo, los CAE verifican la cantidad de alimentos de acuerdo al listado descrito en la canasta, en presencia de el/la proveedor/a. Cabe indicar que, una vez verificadas dichas canastas deben ser cerradas.

b) Almacenamiento de alimentos

Esta etapa considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.2.del presente protocolo.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:48 -05:00

[29] Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU y sus modificatorias.

c) Distribución de alimentos

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario para la preparación y consumo en el hogar.

Antes de iniciar la distribución de alimentos, el Comités de Alimentación Escolar, revisa el acta de entrega y recepción de alimentos y verifica la existencia de los alimentos en el almacén de la IE.

El Comité de Alimentación Escolar, verifica si los alimentos se encuentran en buen estado (íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente); en caso se encuentre alimentos que no cumplan las características antes mencionadas, estos deben ser separados a otro ambiente distinto al almacén para evitar su utilización o consumo, En el caso que no se cuente con otro ambiente, los productos no conformes son rotulados, protegidos y separados de los demás, previa suscripción del acta correspondiente en la que se detalle los datos de dichos alimentos (cantidad, lote y fecha de vencimiento), quedando en custodia del Comité de Alimentación Escolar y comunicando a la/el MGL para proceder según los protocolos establecidos por el PNAEQW.

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

iii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para armar la canasta de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, con asistencia técnica de la/el MGL (ver Anexo N° 2).

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:
   - Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
   - Evitar el fraccionamiento[30] y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:43:00 -05:00

[30] **Fraccionar**: Dividir en partes o fracciones los alimentos.

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.

vi. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (liquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.

viii. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando:
- DNI u otro documento de identificación
- DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o.
- Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

ix. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.

x. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

xi. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (liquido o gel) frecuentemente.

xii. La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).

xiii. Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin.

xiv. Los actores sociales participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las/los usuarias/os del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la/el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:43:43 -05:00

xv. Distribuir los alimentos considerando las cantidades de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o, de cada usuaria/o. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las/los usuarias/os.

xvi. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL.

xvii. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.

xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.

xix. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL.

xx. En la última entrega no debe quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os. Sin embargo, si por fuerza mayor u otros motivos se cuente con alimentos almacenados de la última entrega del año anterior, el Comité de Alimentación Escolar debe verificar la integridad y fecha de vencimiento, de encontrarse conforme dichos alimentos deben ser incluidos en la distribución.

xxi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado.

9.3.2.2 Para el caso que se realice la Preparación de alimentos y distribución (reparto) en las IIEE

De acuerdo a las características de la emergencia, en esta etapa se considera la preparación de alimentos en las IIEE y su distribución (reparto) a la madre o padre de familia o apoderada/o, de la usuaria/o para su consumo en el hogar, deben tomar en cuenta lo siguiente:

i. Asegurar un ambiente adecuado, exclusivo, limpio, ventilado e iluminado para la preparación de alimentos.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:43:57 -05:00

ii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca y cubre cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes, celulares u otros.

iii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.

iv. Seguir las indicaciones establecidas por el PNAEQW sobre los tipos de combinaciones por grupo de alimentos, dosificación, preparación y servido.

v. Probar los alimentos antes de servir para verificar olor, sabor, color y consistencia o aspecto.

vi. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual de la IE, el horario de entrega de las preparaciones según grado educativo.

vii. Indicar a las madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando:

- DNI u otro documento de identificación.
- DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o.

viii. Llevar recipientes limpios con tapa (tapers, vasos, tazones, etc.) de uso exclusivo de alimentos para la recepción de sus respectivos alimentos preparados.

ix. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un registro de la entrega de la ración preparada a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL asignado.

x. Para evitar una situación de riesgo en el servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben realizar lo siguiente:

- Verificar en el almacén que los alimentos estén en buen estado de conservación, sobre anaqueles o tarimas, mesas o estantes u otros.
- El almacén debe estar protegido contra el ingreso de animales.
- Durante la preparación: identificar productos vencidos o en mal estado; en caso de que esto suceda, cambiarlos por otro alimento e informar al personal encargado del PNAEQW.
- Antes de la preparación: asegurar que el lavado de manos, utensilios y alimentos se realice con agua limpia.
- Si se identifican alimentos en mal estado, suspender su consumo inmediatamente e informar al personal del PNAEQW.

xi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, se deben comunicar con la/el MGL asignado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:07 -05:00

d) Manejo de residuos sólidos

Esta etapa considerar los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.7 del presente protocolo, asimismo de acuerdo a las disposiciones

que brinde el ente rector, que permita salvaguardar la salud de las personas.

9.3.2.3 Para el caso se realice la preparación y consumo de alimentos en las IIEE de modalidad productos

De acuerdo a la situación de emergencia, se puede considerar las etapas de preparación y consumo de alimentos en las IIEE, establecidos en el numeral 9.1. ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, del presente documento normativo, realizando las acciones para mitigar el contagio de la COVID-19.

9.3.3 Recomendaciones para garantizar la seguridad en el momento de la distribución con apoyo de la PNP, FFAA y otras entidades competentes en una situación de emergencia

a) La organización de la preparación y distribución de alimentos estará a cargo de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar con el apoyo técnico del sector Educación (DRE, UGEL, IIEE), asimismo gestionarán la seguridad del proceso ante la PNP, FFAA y la autoridad local (alcalde/sa, teniente gobernador/a, presidenta/e de la comunidad, juez/a, prefecta/o regional, subprefecta/o provincial y distrital del ámbito al que pertenezca la IE).

b) Solicitar al MINSA la asistencia técnica a través de su personal y/o promotoras/es de salud para que orienten a las/los encargadas/os de la distribución para evitar el riesgo de contagio de una enfermedad de trasmisión alimentaria u otro tipo de afección.

c) Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, organizan a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os para la distribución de los alimentos, de tal manera que se mantengan los cuidados para evitar que se produzcan cualquier tipo de riesgo.

X. Disposiciones Finales

El presente protocolo será implementado de forma progresiva asegurando que se haga de conocimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

XI. Anexos

11.1 Anexo N° 01: Tipo de residuos que se generan por la prestación del servicio alimentario – modalidades raciones y productos.

11.2 Anexo N° 02: Grupos de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia.

11.3 Anexo N° 03: Guía de limpieza y desinfección de área de recepción y almacén en las Instituciones Educativas del PNAEQW.

11.4 Anexo N° 04: Guía de limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:18 -05:00

11.5 Anexo N° 05: Guía de limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.

11.6 Anexo N° 06: Guía de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.

11.7 Anexo N° 07: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001, Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW.

11.8 Anexo N° 08: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002, Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

11.9 Anexo N° 09: Cuadro de control de cambios.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:29 -05:00

ANEXO N° 01

TIPO DE RESIDUOS QUE SE GENERAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO – MODALIDADES RACIONES Y PRODUCTOS

TIPO DE RESIDUOS	COLOR	RESIDUOS GENERADOS
APROVECHABLE	VERDE	CARTÓN HOJALATA BOTELLAS DE PLÁSTICOS (PET) FILD
NO APROVECHABLE	NEGRO	ENVOLTURA DE GALLETERÍA, CEREALES, FRUTOS SECOS BOLSAS DE POLIETILENO
ORGÁNICO	MARRÓN	RESTOS DE ALIMENTOS
PELIGROSO	ROJO	GORROS, MASCARILLAS Y GUANTES

Fuente: Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019. Gestión del Residuos Sólidos. Código de colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:47 -05:00

ANEXO N° 02

GRUPOS DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DE ALIMENTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS
CEREALES	Arroz, arroz fortificado, quinua, trigo, trigo mote y fideos. Barra de cereales, cereal expandido/extruido, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, galleta con maca, rosquitas tipo cajamarquinas, maíz tostado.
TUBÉRCULOS	Papa nativa, papa seca.
HARINAS Y HOJUELAS	Almidón de maíz, fécula de papa, harina de camote, harina de lúcuma, harina de maca, harina de maíz morado, harina de plátano, harina de yuca, harina extruida de arroz, harina extruida de cañihua, harina extruida de cebada, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida trigo, hojuelas de avena, hojuelas de avena con cañihua, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de cañihua, hojuelas de kiwicha, hojuelas de quinua, mezcla de harina de maní tostado y maíz amarillo, mezcla de harinas extruidas, sémola de cereales.
MENESTRAS	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba entera, haba partida, lentejas, pallar.
LÁCTEOS	Leche evaporada entera
PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL	Carne seca salada, chalona, charqui, conserva de bofe de res, conserva de carne de cerdo, conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res, conserva de hígado de pollo, conserva de mollejitas, conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de pescado en agua y sal, conserva de pescado en salsa de tomate, conserva de sangrecita, mezcla en polvo a base de huevo, pescado salado y prensado.
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCARES	Azúcar, panela.
CHOCOLATE PARA TAZA.	Chocolate para taza.
SAL YODADA	Sal yodada.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Organización de las PRESTACIONES-PNAEQW

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:01 -05:00

ANEXO N° 03

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Parihuelas y/o tarimas	**Después de cada uso:** Limpieza	**Limpieza de parihuelas y/o tarimas:** - Eliminar el polvo, suciedad o residuo adherido en la superficie con la ayuda de un escobillón.	- Escobillón	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Estantes y/o mesas	**Semanal:** Limpieza de estantes y/o mesas. **Mensual:** Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas.	**Limpieza de estantes y/o mesas:** - Retirar el polvo y residuos haciendo uso de un paño limpio. **Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas:** - Retirar todos los alimentos y colocarlos en mesas u otras superficies limpias. - Retirar el polvo y residuos de los estantes y/o mesas haciendo uso de un paño limpio. - Aplicar la solución detergente con un rociador y con la ayuda de un paño refregar las superficies hasta remover toda la suciedad. - Enjuagar con un paño húmedo hasta retirar todo residuo de detergente. - Proceder a la desinfección haciendo uso de rociador con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y aplicarlo sobre toda la superficie de manera homogénea. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con paño húmedo. - Dejar secar.	- Paños. - Rociadores. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Pisos				Anexo N°07

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:13 -05:00

	Diaria: Limpieza de pisos. **Semestral:** Limpieza y desinfección de pisos.	**Limpieza de pisos:** - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los deshechos en un tacho de basura con bolsa. **Limpieza y desinfección de pisos:** - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los deshechos en un tacho de basura con bolsa. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	"Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Paredes, ventanas, puertas y techos	**Mensual:** o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. **Semestral:** o cuando se requiera: Limpieza de techos.	**Limpieza de paredes, ventanas y puertas:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:24 -05:00

		- Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. **Limpieza de techos:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.		

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:35 -05:00

ANEXO N° 04

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Lavaderos de cocina	**Diaria:** Limpieza y desinfección de lavaderos de cocina	**Limpieza y desinfección de lavaderos de cocina:** - Retirar todo objeto que se encuentre en el lavadero, dejándolo libre para la limpieza. - Retirar cualquier residuo acumulado en la trampa. - Limpiar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con abundante agua y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Cocina	**Diaria:** Limpieza y desinfección de cocina	**Limpieza y desinfección de cocina:** - Retirar todo objeto de la cocina, dejándolo libre para la limpieza - Retirar los residuos existentes con la ayuda de un paño húmedo. - Para el caso de cocinas mejoradas, limpiar por dentro de la cocina, retirando los residuos de la leña. - Limpiar y restregar toda la superficie externa con un paño humedecido con solución detergente hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia, hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:13 -05:00

Mesas de trabajo	**Diaria:** Limpieza y desinfección de mesas de trabajo	**Limpieza y desinfección de mesas de trabajo:** - Retirar todos los objetos de las mesas, dejándolos libres para la limpieza. - Retirar los residuos existentes con la ayuda de un paño húmedo. - Limpiar y restregar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con paño húmedo con agua limpia hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Ollas y Utensilios	**Diaria:** Limpieza de ollas y utensilios luego de cada uso.	**Limpieza de ollas y utensilios:** - Limpiar y restregar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente (lavavajillas) hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente (lavavajillas). - Dejar secar. - Estante para guardar ollas, madera, cemento, andamios f	- Paño - Solución detergente (lavavajillas)	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Estantes	**Semanal:** Limpieza de estantes. **Mensual:** Limpieza y desinfección de estantes.	**Limpieza de estantes:** - Retirar el polvo y residuos haciendo uso de un paño limpio. **Limpieza y desinfección de estantes:** - Retirar todos los objetos y colocarlos en mesas u otras superficies limpias. - Retirar el polvo y residuos de los estantes haciendo uso de un paño limpio. - Aplicar la solución detergente con un rociador y con la ayuda de un paño refregar las superficies hasta remover toda la suciedad. - Enjuagar con un paño húmedo hasta retirar todo residuo de detergente. - Proceder a la desinfección haciendo uso de rociador con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y aplicarlo sobre toda la	- Paños. - Rociadores. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:25 -05:00

		superficie de manera homogénea. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con paño húmedo. - Dejar secar.		
Tachos	**Diaria:** Limpieza de tachos **Semanal:** Limpieza y desinfección de tachos	**Limpieza de tachos:** - Retirar los desperdicios, el recojo de basura de los tachos se realiza todos los días luego de finalizar el día de labor. - Limpiar las tapas con un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua). **Limpieza y desinfección de tachos:** - Retirar los desperdicios - Limpiar con un paño húmedo todos los desperdicios adheridos al tacho. - Limpiar con un paño húmedo con solución detergente la cara interna y externa del tacho. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min. - Colocar las bolsas.	- Paños - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Pisos	**Diaria:** Limpieza de pisos **Semanal:** Limpieza y desinfección de pisos	**Limpieza de pisos:** - Despejar el área. - Barrer el polvo y restos de suciedad con ayuda de la escoba y recogedor. - De corresponder, trapear el piso con agua y solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. **Limpieza y desinfección de pisos:** - Despejar el área. - Barrer el polvo y restos de suciedad con ayuda de la escoba y recogedor. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:35 -05:00

Paredes, ventanas, puertas y techos	**Mensual:** o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. **Semestral:** o cuando se requiera: Limpieza de techos.	**Limpieza de paredes, ventanas y puertas:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. **Limpieza de techos:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:46 -05:00

ANEXO N° 5

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Mesas y sillas	**Diaria:** Limpieza de mesas y sillas. **Mensual:** Limpieza y desinfección de mesas y sillas.	**Limpieza de mesas y sillas:** - Limpiar y restregar las superficies con la ayuda de un paño húmedo hasta retirar toda suciedad. **Limpieza y desinfección de mesas y sillas:** - Limpiar y restregar las superficies con la ayuda de un paño húmedo. - Aplicar solución detergente haciendo uso de un paño húmedo por todas las superficies. - Retirar el detergente con ayuda de un paño mojado con agua limpia hasta observar visualmente que ya no hay residuos. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un rociador y paño húmedo y dejar actuar por 15 min. - Secar con un paño limpio y desinfectado y dejar que termine de secar al ambiente.	- Paños - Rociador - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Platos, vasos, cubiertos y utensilios	**Diaria:** Limpieza de platos, vasos, cubiertos y utensilios luego de cada uso.	**Limpieza de platos, vasos, cubiertos y utensilios:** - Limpiar y restregar todas las superficies con un paño húmedo y solución detergente (lavavajilla) hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente (lavavajilla). - Dejar secar.	- Paño. - Solución detergente (lavavajilla)	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Pisos	**Diaria:** Limpieza de pisos.	**Limpieza de pisos:** - Despejar el área del piso poniendo las sillas sobre las mesas. - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor,	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:59 -05:00

	Mensual: Limpieza y desinfección de pisos	vaciar los deshechos en un tacho de basura con bolsa. - De corresponder, trapear el piso con agua y solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. **Limpieza y desinfección de pisos:** - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Paredes, ventanas, puertas y techos	**Mensual:** o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. **Semestral:** o cuando se requiera: Limpieza de techos.	**Limpieza de paredes, ventanas y puertas:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. **Limpieza de techos:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:12 -05:00

ANEXO N° 06

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Lavamanos	**Diaria:** Limpieza y desinfección de lavamanos	**Limpieza y desinfección de lavamanos:** - Retirar cualquier residuo acumulado en la trampa. - Limpiar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con abundante agua y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Urinarios y/o Inodoros	**Diaria:** Limpieza y desinfección de urinarios y/o inodoros.	**Limpieza y desinfección de urinarios, inodoros:** - Aplicar con el rociador la solución detergente y refregar con la escobilla de baño la parte interna de la taza. - Dejar correr agua - Aplicar la solución detergente con un rociador por la parte externa del inodoro (incluye tapa, asiento, tanque) urinario (tubería, llave, base). - Retirar el detergente de la parte externa con ayuda de un paño húmedo. - Aplicar con un rociador o paño humedecido, la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie. Dejar actuar por 15 min. - Dejar secar al ambiente. **En caso de ser un pozo ciego, la limpieza y desinfección se realizará de la siguiente manera:** - Aplicar solución detergente a toda el área exterior y con ayuda de una escoba destinada solo para este fin,	- Paños - Rociador - Escoba - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:22 -05:00

		restregar hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua y con ayuda de una escoba. - Aplicar solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie. Dejar actuar por 15 min. - Dejar secar al ambiente.		
Tachos	**Diaria:** Limpieza de tachos **Semanal:** Limpieza y desinfección de tachos	**Limpieza de tachos:** - Retirar los desperdicios, el recojo de basura de los tachos se realiza todos los días luego de finalizar el día de labor. - Limpiar las tapas con un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua). **Limpieza y desinfección de tachos:** - Retirar los desperdicios - Limpiar con un paño húmedo todos los desperdicios adheridos al tacho. - Limpiar con un paño húmedo o escobilla con solución detergente o la cara interna y externa del tacho. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min. - Colocar las bolsas.	- Paños - Escobilla - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Pisos	**Diaria:** Limpieza y desinfección de pisos	**Limpieza y desinfección de pisos:** - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los deshechos en un tacho de basura con bolsa. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del trapeador. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y esparcir por todo el piso con un trapeador limpio y humedecido. Dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:34 -05:00

Paredes, ventanas, puertas y techos	**Mensual:** o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. **Semestral:** o cuando se requiera: Limpieza de techos.	**Limpieza de paredes, ventanas y puertas:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. **Limpieza de techos:** - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:44 -05:00

ANEXO N° 07

PERÚ · Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social · Viceministerio de Prestaciones Sociales · Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 2	FORMATO PARA REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW	Página 1 de 1

Responsable	
Institución Educativa	
Dirección de la II.EE	

ÁMBITO DE APLICACIÓN	SEMANA DEL AL DE 20____												OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	FECHAS												
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
AREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN DE ALIMENTOS													
Parihuelas y/o tarimas													
Estantes y/o mesas													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS													
Lavaderos de cocina													
Cocina													
Mesas de trabajo													
Ollas y utensilios													
Estantes													
Tachos													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS													
Mesas													
Sillas													
Platos, vasos, cubiertos y utensilios													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
SERVICIOS HIGIÉNICOS													
Lavamanos													
Urinarios y/o inodoros													
Tachos													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													

Estado: C: Conforme / NC: No conforme

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:56 -05:00

ANEXO N° 08

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social · Viceministerio de Prestaciones Sociales · Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N°1	FORMATO DEL CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW	Página 1 de 1

ÁMBITO DE APLICACIÓN	LIMPIEZA				DESINFECCION			
	D	S	M	SM	D	S	M	SM
ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN DE ALIMENTOS								
Parihuelas y/o tarimas			X					
Estantes y/o mesas		X					X	
Pisos	X							X
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS								
Lavaderos de cocina	X				X			
Cocina	X				X			
Mesas de trabajo	X				X			
Ollas y utensilios	X							
Estantes		X					X	
Tachos	X					X		
Pisos	X					X		
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS								
Mesas	X						X	
Sillas	X						X	
Platos, vasos, cubiertos y utensilios	X							
Pisos	X						X	
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
SERVICIOS HIGIÉNICOS								
Lavamanos	X				X			
Urinarios y/o inodoros	X				X			
Tachos	X					X		
Pisos	X				X			
Paredes		X						
Puertas		X					X	
Ventanas		X					X	
Techos				X				X

Leyenda: D: Diario / S: Semanal / M: Mensual / SM: Semestral

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:48:33 -05:00

ANEXO N° 09: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSION N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
01	Título	Se modificó el nombre de la norma PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.	Se precisa el nombre de acurrdo a la norma de la creación del PNAEQW
01	I	Se modificó el objetivo Establecer los procedimientos para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Mejorar la redacción de acuerdo al nombre de la norma.
01	II	Se modificó el alcance El protocolo es de obligatorio cumplimiento por todas la Unidades Orgánicas que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.	Mejorar la redacción.
01	III	Se incorporó las normas en los numerales: 3.4, 3.5 y 3.19 Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto Legislativo N° 1501 que modifica el Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, Documento Normativo “Disposición para el servicio en las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica de los ámbitos urbano y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19.	Inclusión de normas de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y disposiciones para el servicio en las IIEE de Educación Básica en los ámbitos urbano y rurales en el marco de emergencia sanitaria de la Covid-19.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:48:48 -05:00

		Se ha eliminado la norma Resolución Ministerial N° 822-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 142-MINSA/2018/DIGESA “Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios afines.	
01	IV	Se ha incorporado los siguientes documentos de referencia de los numerales 4.1, 4.7 y 4.9: PLA-005-PNAEQW-UOP, Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. PRT-049-PNAEQW-USME Protocolo para la Veeduría y Atención de alertas en el proceso de comparas y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW Se ha eliminado los siguientes documentos de referencia PRT-014-PNAEQW-UOP, Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	Se actualizaron las normas vigentes
01	V	Se ha eliminado las siguientes Abreviaturas y Siglas Se retiró: FAD: Formas de Atención Diversificada JEC: Jornada Escolar Completa JUT: Jefa o Jefe de la Unidad Territorial	No corresponde considerar por el tema de la norma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:00 -05:00

		Se ha modificado las siguientes Abreviaturas y Siglas: CAE: Comités de Alimentación Escolar CTVC: Comités de Transparencia y Vigilancia Ciudadana MGL: Monitor/a de Gestión Local	
01	VI	Se modificó la definición de los términos en los numerales: 6.1, 6.3, 6.4, 6.33, 6.34, 6.37, 6.38, 6.39 6.1 Actores Vinculados a la Prestación 6.3 Acta de Entrega y Recepción de Alimentos 6.4 Asistencia Técnica 6.33 Modalidad de Atención 6.34 Modalidad Productos 6.35 Modalidad Raciones 6.37 Productos No Conformes 6.38 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Productos 6.39 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Raciones Se han incorporado las definiciones de los términos en los numerales: 6.5, 6.7. 6.11, 6.15, 6.16, 6.17, 6.29, 6.43, 6.45, 6.49 6.5 Alimento 6.7 Apoderada/o 6.11 Canasta de alimentos 6.15 Contaminante 6.16 Contaminación 6.17 Contaminación cruzada 6.29 Limpieza 6.43 Rótulo e etiqueta 6.45 Situación de emergencia 6.48 Superficies inertes 6.49 Superficies vivas	Se actualizó las definiciones de términos

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:10 -05:00

		Se eliminaron las siguientes definiciones Declaratoria de Estado de Emergencia Epidemia	
01	VII	Se retiró RVM N° 083-2019-MINEDU. Y se consideró en la norma vigente del sector educación	Por el contexto actual de la Covid-19 y estado de emergencia en nuestro País, el sector educación viene actualizando sus normativas.
01	VIII	En disposiciones generales se ha modificado la redacción en los numerales 8.1, …u otras modalidades que el PNAEQW apruebe.. 8.2 … para la prestación del servicio alimentario.. 8.3 … para la prestación del servicio alimentario… 8.4 … para la prestación del servicio alimentario… 8.5 … Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario … 8.6 … establece las disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que afecten la prestación del servicio alimentario que se brinda en las IIEE públicas.	Se actualizó la redacción al contexto actual por la emergencia.
01	IX	En la redacción del contenido en el numeral IX se hicieron cambios referidos a la GESTIÓN del servicio alimentario por PRESTACIÓN del servicio alimentario. Asimismo, en el contenido del numeral IX se utilizó en la redacción el lenguaje inclusivo aprobado con RDE N° 194-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. La redacción de CAE en singular es Comité de Alimentación Escolar.	Se actualizó de acuerdo al objetivo del presente protocolo y se utilizó el lenguaje inclusivo.
01	Numeral 9.1.1.1	Recepción de raciones	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:30 -05:00

		Se incorporo mejoró la redacción y se incluyó la aplicación de BPAL, Se ha eliminado Abiertos Verificar las características organolépticas de los productos que recepcionan (bebibles industrializados y componente sólido). Se incluyo La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.	
01	Numeral 9.1.1.2	Se ha eliminado manipuladores de alimentos Se ha incorporado integrantes del Comité de Alimentación Escolar	En esta etapa se priorizó la participación de los integrantes del CAE
01	Numeral 9.1.1.3	Se ha eliminado manipuladores de alimentos Establecer responsabilidades a las y los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o actores vinculados para vigilar el consumo de las raciones por parte de las usuarias y los usuarios. Se ha incorporado integrantes del Comité de Alimentación Escolar Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:40 -05:00

01	Numeral 9.1.1.4	Se ha incorporado Adecuado de manera limpia y clasificados alejados de la zona de recepción y consumo de raciones. Se ha eliminado las etapas que el ente rector disponga.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.1	Se ha incorporado por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir N° de lote Alimentos La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Se ha eliminado proporcionados por el proveedor manipulador o de las manipuladoras productos	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1,2.2	Se ha incorporado y/o espacio exclusivo y/o compartido alimentos responsable La limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Se ha eliminado Productos	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:52 -05:00

		correspondiente	
01	Numeral 9.1.2.3	Se ha incorporado Tener en cuenta lo siguiente asistentes en la IE. responsable La limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 4, 7 y 8 del presente documento Se ha eliminado un día antes de la preparación de las mismas correspondientes	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.5	Se ha incorporado Personal designado por el Comité de Alimentación Escolar Se ha eliminado Manipuladores de alimentos Sin golpes	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.6	Se ha eliminado Para ello deben Establecer responsabilidades a los integrantes del CAE y/o actores vinculados a fin de vigilar el consumo de las raciones por las usuarias y los usuarios. La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento. Se ha incorporado Tener en cuenta lo siguiente Comité de Alimentación Escolar	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.7	Se ha incorporado	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:50:02 -05:00

		Comité de Alimentación Escolar Adecuado de manera limpia y clasificados alejados de la zona de recepción y consumo de raciones. Se ha eliminado las etapas que el ente rector disponga	
01	Numeral 9.2	Se ha modificado El fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica se brinda a actores vinculados a la prestación del servicio alimentario en todas sus etapas, de acuerdo con las modalidades de atención establecidas por el programa. Este proceso de fortalecimiento de capacidades se relaciona directamente con los objetivos del PNAEQW y se desarrolla en el marco del modelo de cogestión; asimismo, tiene como eje central la formación de hábitos de alimentación saludable. El plan de fortalecimiento de capacidades tiene el propósito de desarrollar competencias, capacidades y desempeños en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de metodologías vivenciales, participativas y para el trabajo colaborativo y de innovación educativa, con recursos educativos que pueden realizarse de manera presencial o virtual.[31]	Se mejoró la redacción en el marco del Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW
01	Numeral 9.3	Se ha modificado Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Cuando se presenten situaciones sociales, desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que afecten la prestación del	se realizaron cambios en redacción y en el contexto actual por la Covid-19

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:50:12 -05:00

[31] Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o sus versiones actualizadas

		servicio alimentario, se realizan las siguientes disposiciones que se detallan a continuación	
01	Numeral 9.3.1	Se ha incorporado Comité de Alimentación Escolar o la que la modifique o reemplace.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.3.2	Se ha modificado Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor A continuación, se detallan las etapas de recepción, almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos del servicio alimentario no presencial en las IIEE en una situación de emergencia Se ha incorporado a) Recepción de alimentos: En esta etapa se considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo. En caso que el/la proveedor/a entregue canastas de alimentos, los CAE deben abrir aleatoriamente un máximo 05 canastas a fin de verificar la integridad de los alimentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo. Asimismo, los CAE verifican la cantidad de alimentos de acuerdo al listado descrito en la canasta, en presencia de el/la proveedor/a. Cabe indicar que, una vez verificadas dichas canastas deben ser cerradas. b) Almacenamiento de alimentos	Se actualizó la redacción de acuerdo al contexto actual de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas usuarias del PNAEQW

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:50:25 -05:00

		Esta etapa considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.2.del presente protocolo. c) Distribución de alimentos En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario para la preparación y consumo en el hogar. Comité de Alimentación Escolar. Se ha eliminado Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE Modalidad Productos Se modificó la redacción de la letra a), al numeral 9.3.2.1, y su contenido **9.3.3.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: xxii. En caso se cuente con alimentos almacenados del año anterior, el Comité de Alimentación Escolar debe verificar la integridad y fecha de vencimiento, de encontrarse conforme dichos alimentos deben ser incluidos en la distribución.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:13 -05:00

		xxiii. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o. xxiv. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. xxv. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para armar la canasta de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, con asistencia técnica de la/el MGL (ver Anexo N° 2). xxvi. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: • Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados. • Evitar el fraccionamiento[32] y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos. xxvii. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:27 -05:00

[32] **Fraccionar**: Dividir en partes o fracciones los alimentos.

		xxviii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (liquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE. xxix. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente. xxx. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. • Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. xxxi. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. xxxii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros. xxxiii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (liquido o gel) frecuentemente. xxxiv. La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:37 -05:00

		xxxv. Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin. xxxvi. Los actores sociales participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las/los usuarias/os del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la/el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xxxvii. Distribuir los alimentos considerando las cantidades de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o, de cada usuaria/o. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las/los usuarias/os. xxxviii. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL. xxxix. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital. xl. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:46 -05:00

		xli. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL. xlii. En la última entrega no debe quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os. xliii. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado. **9.3.3.2 Para el caso que se realice la Preparación de alimentos y distribución (reparto) en las IIEE** De acuerdo a las características de la emergencia, en esta etapa se considera la preparación de alimentos en las IIEE y su distribución (reparto) a la madre o padre de familia o apoderada/o, de la usuaria/o para su consumo en el hogar, deben tomar en cuenta lo siguiente: xii. Asegurar un ambiente adecuado, exclusivo, limpio, ventilado e iluminado para la preparación de alimentos. xiii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca y cubre cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:57 -05:00

		sin objetos y adornos personales como joyas, relojes, celulares u otros. xiv. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente. xv. Seguir las indicaciones establecidas por el PNAEQW sobre los tipos de combinaciones por grupo de alimentos, dosificación, preparación y servido. xvi. Probar los alimentos antes de servir para verificar olor, sabor, color y consistencia o aspecto. xvii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual de la IE, el horario de entrega de las preparaciones según grado educativo. xviii. Indicar a las madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación. • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. xix. Llevar recipientes limpios con tapa (tapers, vasos, tazones, etc.) de uso exclusivo de alimentos para la recepción de sus respectivos alimentos preparados. xx. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un registro de la entrega de la ración preparada a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL asignado. xxi. Para evitar una situación de riesgo en el servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben realizar lo siguiente:	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:54:11 -05:00

- Verificar en el almacén que los alimentos estén en buen estado de conservación, sobre anaqueles o tarimas, mesas o estantes u otros.
- El almacén debe estar protegido contra el ingreso de animales.
- Durante la preparación: identificar productos vencidos o en mal estado; en caso de que esto suceda, cambiarlos por otro alimento e informar al personal encargado del PNAEQW.
- Antes de la preparación: asegurar que el lavado de manos, utensilios y alimentos se realice con agua limpia.
- Si se identifican alimentos en mal estado, suspender su consumo inmediatamente e informar al personal del PNAEQW.

xxii. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, se deben comunicar con la/el MGL asignado.

e) Manejo de residuos sólidos

Esta etapa considerar los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.7 del presente protocolo, asimismo de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector, que permita salvaguardar la salud de las personas.

9.3.3.3 Para el caso se realice la preparación y consumo de alimentos en las IIEE de modalidad productos

De acuerdo a la situación de emergencia, se puede considerar las etapas de preparación y consumo de alimentos en las IIEE, establecidos en el numeral 9.1. ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, del presente documento normativo, realizando las acciones para mitigar el contagio de la COVID-19.

Se ha eliminado de la presente Norma lo siguiente

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:54:22 -05:00

9.3.3.4 Cuando los alimentos no se encuentran en las IIEE

9.3.3.4.1 Modalidad raciones

En una situación de emergencia, el PNAEQW adecúa el servicio alimentario de la modalidad raciones al contexto de la emergencia.

Las etapas en el servicio alimentario son las siguientes:

a) Etapa de recepción

Esta etapa considera los aspectos del presente protocolo.

b) Etapa de almacenamiento

Esta etapa considera los aspectos del presente protocolo para la modalidad productos descritos en el numeral 9.1.2.2.

c) Etapa de distribución

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa.

Para ello debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.

ii. El número de alimentos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:54:32 -05:00

		número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. iii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE. iv. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones. v. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando: • DNI de la madre, padre o apoderado. • DNI de la usuaria o el usuario. • Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. vi. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. vii. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos. viii. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). ix. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:54:42 -05:00

		jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin. x. Los actores sociales pueden participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xi. Distribuir los alimentos considerando las cantidades, verificando que la entrega se realice a la madre, padre o apoderado de cada usuaria o usuario. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios. xii. Llevar un registro de la entrega al padre o apoderado de cada usuaria y usuario. xiii. De ser el caso, registrar los saldos de alimentos en el almacén de la IIEE. xiv. El CAE debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. xv. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad. xvi. En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las usuarias y los usuarios no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:54:51 -05:00

en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.

xvii. En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL correspondiente.

9.3.3.5 Modalidad Productos

El PNAEQW para una situación de emergencia, brinda el servicio alimentario en la modalidad productos mediante alimentos no perecibles adecuándolas al contexto de la emergencia.

Sobre las etapas de la recepción y almacenamiento se debe cumplir con los criterios establecidos en el presente protocolo.

A continuación, las etapas a seguir en el servicio alimentario son las siguientes:

a) Etapa de distribución

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

i. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.

ii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el número de usarías y usuarios haya

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:02 -05:00

		variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. iii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE. iv. Las y los integrantes del CAE deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, (ver Anexo N° 2) v. Identificar las cantidades referenciales según periodo de atención por entrega: Regular y Ampliado (ver Anexo N° 3) vi. Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados, a fin de: • Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados. • Minimizar el fraccionamiento[33] y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos. vii. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones. viii. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando: • DNI de la madre, padre o apoderado. • DNI de la usuaria o el usuario.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:11 -05:00

[33] **Fraccionar**: Dividir en partes o fracciones los alimentos.

		• Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. ix. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. x. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos. xi. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). xii. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin. xiii. Los actores sociales pueden participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xiv. Distribuir los alimentos considerando las cantidades y medidas caseras de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre, padre o apoderado de cada usuaria o usuario. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:21 -05:00

		xv. Llevar un registro de la entrega al padre o apoderado de cada usuaria y usuario. xvi. De ser el caso, registrar los saldos de alimentos en el almacén de la IIEE. xvii. El CAE debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad. xix. En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente. xx. En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL correspondiente.	
01	9.3.3	Se ha incluido Comité de Alimentación Escolar	Mejora la redacción
01	XI	Anexos Se ha modificado los nombres de los Anexos	Brindar detalle sobre el tipo de residuos sólidos que se generan en las instituciones educativas.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:30 -05:00

		Anexo N° 01: Tipo de residuos que se generan por la prestación del servicio alimentario – modalidades raciones y productos Anexo N° 02: Grupos de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia. Se ha eliminado el Anexo Anexo 3: Cantidades referenciales según periodo de atención por entrega: Regular y Ampliado Se incorpora los siguiente Anexos Anexo N° 03: Guía de limpieza y desinfección de área de recepción y almacén en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 04: Guía de limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 05: Guía de limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 06: Guía de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 07: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001, Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW. Anexo N° 08: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002, Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	Brindar mayor detalle sobre el grupo de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia Establecer los procedimientos de limpieza desinfección del área de recepción, almacén, preparación, consumo de los alimentos, así como de los servicios higiénicos. Establecer formatos para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:56 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 19:42:16 -05:00

Santiago De Surco, 27 de Agosto del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001024-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002181-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000398-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el literal n) del artículo 29 del "Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Organización de las Prestaciones se encarga de: *"Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo";*

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2021 14:53:08 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2021 13:18:27 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2021 12:10:47 -05:00

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D001024-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000692-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, propone la actualización del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señalando que la propuesta normativa incorpora mejoras que permiten una mejor comprensión y entendimiento durante el desarrollo de los diferentes procedimientos, coadyuvando de esta forma a un adecuado desarrollo de los procesos a cargo de la referida unidad;

Que, mediante Memorando N° D002181-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que resulta procedente la aprobación del documento normativo "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, toda vez que este cumple con lo establecido en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la Unidad de Organización de las Prestaciones, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000398-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que es importante tener en cuenta que el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 05, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, estableciéndose en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del citado Manual que *"Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos, así como los requisitos, anexos, formatos y demás insumos que conforman las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras, en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva*";

Que, asimismo, conforme a lo señalado en el literal i) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, que establece mejoras en el proceso de actualización del listado de IIEE, el agrupamiento de instituciones educativas en ítems y para la determinación del periodo de atención por entrega, previo al inicio del Proceso de Compras y dentro de la etapa de ejecución contractual; además no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 02.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-30-PNAEQW-UOP	3	29	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE	27 / 08 / 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones	Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 21:02:57 -05:00	Firma Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 21:20:17 -05:00	Firma Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.08.2021 08:29:48 -05:00

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:29 -05:00

ÍNDICE

I. OBJETIVO 3
II. ALCANCE 3
III. BASE NORMATIVA 3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 3
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 4
VI. ABREVIATURAS O SIGLAS 6
VII. RESPONSABILIDADES 7
VIII. DISPOSICIONES GENERALES 7
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 12
X. ANEXOS 19
XI. DIAGRAMAS DE FLUJO 23

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:03:08 -05:00

I. Objetivo

Establecer la descripción de los siguientes procedimientos:

a. Actualización del listado de instituciones educativas.
b. Agrupamiento de instituciones educativas en ítems.
c. Determinación del periodo de atención por entrega para la prestación del servicio alimentario.

II. Alcance

El presente documento normativo es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. Base Normativa

3.1. Ley Nº29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.2. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.

3.3. Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.

3.4. Resolución Ministerial Nº 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

3.5. Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario

3.6. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

IV. Documentos de Referencia

4.1. MAN-009-PNAEQW-UGCTR, “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.”

4.2. PRT-003-PNAEQW-USME, “Protocolo de verificación de la distribución de productos/raciones en las IIEE del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.3. PRT-040-PNAEQW-UOP, “Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.”

4.4. PRT-035-PNAEQW-UOP, “Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

4.5. PRT-046-PNAEQW-UOP, “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:03:18 -05:00

4.6. PRO-018-PNAEQW-UOP, "Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma."

V. Definición de Términos

5.1. Actualización del listado de instituciones educativas
Es un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

5.2. Agrupamiento de instituciones educativas en ítems
Procedimiento que agrupa un conjunto de instituciones educativas en ítems, de acuerdo a criterios de dispersión geográfica, vías de acceso, número de usuarias/os y modalidad de atención; una vez agrupado se le asigna un nombre a dicho ítem.

5.3. Caso Fortuito o Fuerza Mayor
Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su incumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

5.4. Comité de Alimentación Escolar
Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario.

5.5. Comité de Compra
Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.6. Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación
Es la unidad de organización de línea, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, según corresponda, del Gobierno Regional. Responsable de formular, implementar y supervisar el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la política educativa nacional y en el marco de las disposiciones técnico-normativas establecidas por el Ministerio de Educación.

5.7. Institución Educativa
Comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel para el logro de aprendizajes y formación de calidad de las/los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora, en el marco de la autonomía pedagógica e institucional, es el espacio donde se brinda el servicio de alimentación y sus integrantes participan de la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.8. Institución educativa con cierre temporal
Es el evento que indica la suspensión transitoria de todos los servicios educativos que brinda una institución educativa.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:03:29 -05:00

5.9. Institución educativa con cierre permanente y/o definitivo
Es el evento que indica el cese permanente de todos los servicios educativos que brinda una institución educativa.

5.10. Ítem
Es el conjunto de las instituciones educativas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

5.11. Modalidad de Atención Productos
Están constituidos por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos. El Comité de Alimentación Escolar gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y cenas con los alimentos entregados.

5.12. Modalidad de Atención Raciones
Son alimentos que no requieren preparación en la institución educativa. Dichas raciones son para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, que son aprobados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada escolar.

5.13. Periodo de Atención por Entrega
Periodo que comprende los días de atención efectiva para los cuales se brinda una cantidad determinada de alimentos o raciones, de acuerdo al número de usuarias/os. Los periodos de atención se definen en las Bases del Proceso de Compras y además se establecen en cada uno de los contratos suscritos, estos pueden ser regular o ampliado.

5.14. Programa No Escolarizado de Educación Inicial
Servicio No escolarizado de Educación Inicial que se brinda a las niñas y los niños de tres (03) a cinco (05) años de edad y a las familias de estos que viven en zona rural o urbana, donde no existe oferta educativa y se requiere una atención educativa flexible por sus características sociales, culturales, económicas y/o migraciones temporales o definitivas.

5.15. Quintil de pobreza distrital
Es la división de la población en cinco grupos más o menos iguales, esto es, cada uno representando alrededor del 20% del total, donde el primer quintil agrupa a los distritos más pobres y el quinto a los distritos menos pobres[1].

5.16. Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
Es el aplicativo informático que el Ministerio de Educación pone a disposición de las instituciones educativas y privadas a nivel nacional a fin que gestionen la información de los procesos de matrícula, asistencia y evaluación de estudiantes.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:03:39 -05:00

5.17. Sistema Integrado de Gestión Operativa
Solución web que atiende procesos operativos de las unidades técnicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

5.18. Situación de Emergencia
Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal

[1]Definición del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Oficio N° 791-2016-INEI/DTDIS.

desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigida a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

5.19. Unidad de Gestión Educativa Local

Es la unidad de organización desconcentrada, dependiente de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional. Responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos de las Instituciones Educativas y de la comunidad educativa, en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las disposiciones técnico-normativas establecidas por el Ministerio de Educación.

VI. Abreviaturas o Siglas

CAE	: Comités de Alimentación Escolar
CC	: Comités de Compra
CCA	: Coordinación del Componente Alimentario
CCAR	: Coordinación del Componente de Articulación
CTT	: Coordinador/a Técnico/a Territorial
DRE	: Dirección Regional de Educación
EA	: Especialista Alimentaria/o de la Unidad Territorial
EE	: Especialista Educativa/o de la Unidad Territorial
ESCALE	: Estadística de la Calidad Educativa
FAD	: Formas de Atención Diversificada
GRE	: Gerencia Regional de Educación
IE	: Institución Educativa
IIEE	: Instituciones Educativas
JEC	: Jornada Escolar Completa
JUT	: Jefa/e de la Unidad Territorial
MGL	: Monitor/a de Gestión Local
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU	: Ministerio de Educación
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
PRONOEI	: Programa No Escolarizado de Educación Inicial
RDE	: Resolución de Dirección Ejecutiva
SC	: Supervisor/a de Compra
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa
SPA	: Supervisor/a de Plantas y/o Almacenes
UAJ	: Unidad de Asesoría Jurídica
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
USME	: Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UT	: Unidad Territorial
UTI	: Unidad de Tecnologías de la Información

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:03:50 -05:00

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como las/los servidoras/es civiles, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	**MAYO**	**AGOSTO**

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas[2] del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:04:04 -05:00

[2] Fuente de información estadística del censo educativo - ESCALE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor.

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE:

a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE

Se refiere a cambios en la denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código modular y/o código de local de las IIEE, los cuáles son modificados de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU.

La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (dirección, nombre, distrito y centro poblado de las IIEE), sin RDE solo si dicha información figura en la base de datos SIAGIE del MINEDU y el código modular sea el mismo.

Cabe señalar, que las IIEE que cambien de código modular siguen siendo parte de la cobertura del PNAEQW, por lo que la UT debe identificar las IIEE con cambio de código modular, actualizar su estado e indicar el nuevo código modular en el SIGO a fin de poder realizar su trazabilidad, siempre y cuando en la Resolución Directoral de la UGEL, se indique del cambio del código modular o del reemplazo a un servicio cerrado previamente o de la creación o ampliación por conversión de PRONOEI.

Se puede realizar el cambio de código modular, nombre, dirección, ubicación geográfica de una IE sin la emisión de una RDE, de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los comités de compra para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, PRO-035-PNAEQW-UGCTR. Así también se acepta el cambio de nivel educativo, toda vez que; dicho cambio no exceda el monto del certificado del crédito presupuestario aprobado.

b) Incremento de usuarias/os en las IIEE

El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.

Las solicitudes de incrementos de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrase registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU, por lo que, el número de usuarias/os a incrementar debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:04:17 -05:00

c) Incorporación de IIEE al PNAEQW

Para la incorporación de IIEE al PNAEQW, la/el especialista de programación de la CCA evalúa de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU y antepone las que cuentan con solicitud de incorporación suscrita por el/la director/a de la IE o quien haga sus veces o representante de la IE, previamente registradas en el SIGO por la/ el CTT, de acuerdo a los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal.

Para el modelo educativo FAD, la solicitud de incorporación debe detallar

el número de usuarias/os residentes y no residentes según modalidad de servicio educativo (secundaria tutorial, centro rural con formación en alternancia y secundaria con residencia estudiantil).

Las Unidades Territoriales identifican posibles incorporaciones de IIEE, de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU, priorizando aquellas que se encuentran ubicadas en los quintiles 1 y 2 y pueblos indígenas de la Amazonía, las que deben ser registradas en el SIGO.

d) Reducción de usuarias/os y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW

La reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el SIGO y aplicarse de forma inmediata de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, lo que no implica la emisión de una RDE.

El retiro de una IE solo se realiza cuando la/el MGL o la/el EE identifica y reporta que la IE coberturada por el PNAEQW es inexistente, inactiva, cerrada o no forma parte del público objetivo, dicha situación debe ser validada por la DRE/GRE o UGEL correspondiente.

En caso la IE no cuente con una resolución de cierre, la/el MGL o la/el EE debe gestionar ante una autoridad local[3] la emisión de un documento[4] que certifique, constate o declare el cierre de la IE.

De identificar menor cantidad de usuarias/os entre la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO y el listado de IIEE vigente, estas deben aplicarse de forma inmediata y sin emisión de una RDE.

Si durante las supervisiones realizadas por las/los monitoras/es de gestión local a las IIEE, se identifica diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y las reportadas por las IIEE, la/el MGL debe informar a la/al CTT, detallando los motivos de no actualización, quien a su vez consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local y elabora un informe dirigido a la/al JUT y adjunta el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.

En caso ingresen solicitudes sobre la actualización del listado de IIEE a la Sede Central del PNAEQW, estas deben ser derivadas y/o comunicadas a la UT correspondiente.

8.1.2. Criterios de priorización para los incrementos de usuarias/os y/o la incorporación de IIEE al PNAEQW, según el quintil de pobreza:

- Las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, así como las localizadas en los pueblos indígenas de la Amazonía reconocidas por el Ministerio de Cultura de los quintiles 3, 4 y 5.
- Las IIEE de nivel secundaria con FAD de los quintiles 3, 4 y 5.
- Las IIEE de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:04:37 -05:00

[3] Autoridad local: se refiere a la o el alcalde, a la o el teniente gobernador, a la o el presidente de la comunidad, juez de paz, prefecto regional, subprefecto provincial y distrital del ámbito que pertenezca la IE.
[4] Documento a presentar: declaración jurada, acta o constancia.

- Las IIEE integradas, es decir si algún nivel de la IE funciona en el mismo local y es atendida por el PNAEQW, se prioriza la atención del otro nivel educativo (nivel inicial y/o primaria).
- Las IIEE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW.
- Las IIEE secundaria (JEC) de los quintiles 3, 4 y 5.

En situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, el PNAEQW puede emplear otros criterios de priorización, debidamente sustentado por la UT, para incrementar usuarias/os o incorporar IIEE que forman parte de su población objetivo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

8.2. Agrupamiento de IIEE en Ítems

8.1.1. Criterios para establecer el agrupamiento de IIEE en ítems:

a) Nombre del ítem:

- Cuando las IIEE de un (1) distrito conforman un (1) ítem: el nombre que toma el ítem será igual al nombre del distrito.
- Cuando las IIEE de dos (2) o más distritos conforman un (1) ítem: el nombre que toma el ítem, será igual al nombre del distrito con mayor número de usuarias/os.
- Cuando las IIEE de un (1) distrito conforman dos (2) a más ítems: los nombres que toman los ítems, serán igual al nombre del distrito, seguido de un número correlativo partiendo del ítem con mayor cantidad de usuarias/os.

b) Modalidad de atención y número de usuarias/os

- Para la modalidad raciones: el número de usuarias/os del ítem debe estar en el rango de 3,000 a 7,000 usuarias/os; por lo cual, la UT debe identificar los distritos por números de usuarias/os y aplicar la siguiente disposición:

Rango de usuarias/os de un distrito*	Disposición
Menor a 3,000	Se agrupan con usuarias/os de un distrito aledaño
Desde 3,000 hasta 7,000	Se agrupan en un ítem
Mayor a 7,000	Se dividen en un mínimo de 2 ítems

(*) Se contabilizan las/los usuarias/os del distrito que se atenderán en la modalidad raciones

- Para la modalidad productos: el número de usuarias/os del ítem debe estar en el rango de 2,000 a 10,000 usuarias/os, por lo cual, la UT debe identificar los distritos por números de usuarias/os y aplicar la siguiente disposición:

Rango de usuarias/os de un distrito	Disposición
Menor a 2,000	Se agrupan con usuarias/os de un distrito aledaño
Desde 2,000 hasta 10,000	Se agrupan en un ítem
Mayor a 10,000	Se dividen en un mínimo de 2 ítems

(*) Se contabilizan las/los usuarias/os del distrito que se atenderán en la modalidad productos.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:04:45 -05:00

Cuando no sea posible agrupar un ítem en los rangos establecidos, la UT debe sustentar mediante informe técnico a la UOP, las razones de no cumplir con el criterio establecido.

c) Dispersión geográfica y vías de acceso

Se refiere a la lejanía entre cada una de las IIEE a agrupar, según su ubicación geográfica debido a que se encuentran en distintas zonas, considerando que las vías de acceso no dificulten la entrega de alimentos. Este criterio señala que:

- Las IIEE de un ítem A no deben estar incluidas geográficamente en la conformación de un ítem B, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

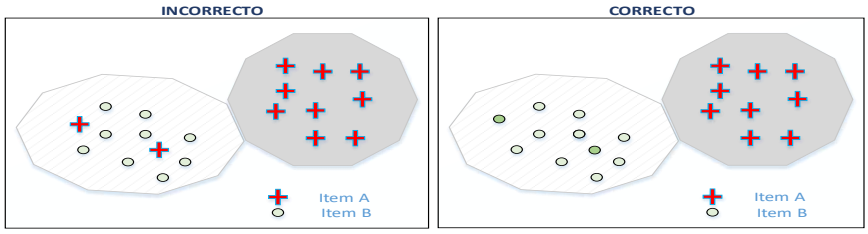

- Las IIEE del distrito "A" que se encuentran alejadas o dispersas del resto de IIEE de dicho distrito, puedan formar parte de un ítem conformado por IIEE del distrito "B", tal y como lo muestra el siguiente gráfico:

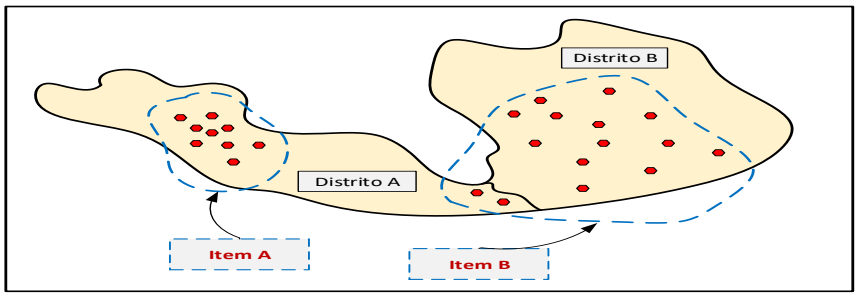

- Excepcionalmente, la UT puede unir dos grupos de IIEE separadas geográficamente, con la finalidad que el ítem resulte atractivo para la adjudicación durante el Proceso de Compra.

Este agrupamiento no debe generar dificultades y/o incremento de rutas para la distribución de alimentos y el ítem debe resultar atractivo para la adjudicación durante el Proceso de Compra.

8.2.1 De presentarse ítems no adjudicados en procesos de compra anteriores por motivo del agrupamiento de ítems, la UT debe reevaluar la existencia de los ítems y/o su reagrupamiento.

8.2.2 De verificarse un inadecuado agrupamiento, u otras razones que no permita la atención de las IIEE, se podrá reasignar a otro ítem, siempre que este ítem sea de la misma modalidad de atención, para lo cual la UT debe enviar un informe con el sustento técnico a la UOP.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:06:12 -05:00

8.3. Periodo de Atención por Entrega

8.3.1 El periodo de atención durante el año escolar puede incluir días no hábiles (sábados, domingos o feriados), según lo dispuesto por la Autoridad Educativa y se realiza según la modalidad de atención.

8.3.2 Para las IIEE de la modalidad raciones, la entrega es diaria.

Cabe señalar, que en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor el periodo de atención por entrega en la modalidad raciones se adecua de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW", con código PRT-046-PNAEQW-UOP

8.3.3 Para las IIEE de la modalidad productos, la UT determina el periodo de atención por entrega, siendo el periodo regular de 25 días y el periodo ampliado 40 días u otro periodo establecido, aprobado y evaluado por la UOP.

8.3.4 Criterios para establecer el periodo de atención por entrega ampliado

a) Rutas de acceso y distribución

Detallar las condiciones adversas en las rutas de acceso que dificultan la distribución de alimentos, tales como: condiciones de las vías (terrestres y/o fluviales según corresponda), distancia en kilómetros y tiempo de transporte, tipos de vehículos, entre otros factores que causen que el tiempo necesario para la distribución sea significativamente mayor en relación a otros ítems.

La información debe estar debidamente sustentada con fuentes externas y/o internas como las que se describen en el "Protocolo de verificación de la distribución de productos/raciones en las IIEE del PNAEQW", PRT-003-PNAEQW-USME.

b) Condiciones de almacenamiento de los productos en las IIEE

La UT es responsable de verificar y reportar si todas las IIEE del ítem cumplen con las condiciones para el adecuado almacenamiento de los alimentos para la entrega en un periodo ampliado (capacidad de almacenamiento, seguridad del ambiente destinado para el almacenamiento y condiciones climáticas que favorezcan la prestación del servicio alimentario).

c) Otras complicaciones presentadas:

Pueden ser del anterior o actual periodo de la prestación del servicio alimentario, las que deben ser sustentadas.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:06:23 -05:00

8.3.5 Cabe señalar, que no procede modificar el periodo de atención por entrega durante la ejecución contractual, salvo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado. La UOP de manera excepcional evalúa las solicitudes y da opinión técnica de acuerdo al procedimiento descrito en el presente documento normativo.

IX. Descripción de los Procedimientos:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

a) La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

b) La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.

c) La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.

d) La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/al jefa/e de la UOP y a la/al jefa/e de la USME.

e) La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.

- ❖ En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:

  - Las/los monitoras/es de gestión local, de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria[5] y lo remite a la/al JUT con copia a la/al CTT.

  - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/ al JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.

  - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarias/os.

  - La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.

  - La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.

  - La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.

  - El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:06:32 -05:00

[5] Acta de supervisión y/o documentos debidamente suscritos por la IE

f) La/el CTT, registra las solicitudes de incorporación y cierre de IIEE en el SIGO, elabora y remite el informe a la/ al JUT y adjuntan el reporte del módulo SIGO.

g) La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME el informe sobre la actualización del listado de IIEE en el SIGO.

h) La/el jefa/e de la USME recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales a la/al especialista en manejo y análisis de base de datos.

i) La/el especialista en manejo y análisis de base de datos de la USME revisa y consolida la información registrada en el SIGO (base de datos SIAGIE del MINEDU, solicitudes de incorporación y cierre de IIEE registrados por las Unidades Territoriales) y emite un informe a la/al jefa/e de la USME con el listado actualizado de IIEE en el que se detalla a las IIEE con cambio de código modular.

j) La/el jefa/e de la USME, revisa y traslada el informe de la/del especialista en manejo y análisis de base de datos con la consolidación y revisión del listado actualizado a la/al jefa/e de la UOP.

k) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM, los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal, para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.

l) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP, la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal, para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.

m) La/el especialista de programación de la CCA revisa y remite al/a la coordinador/a de la CCA el informe sobre el cálculo de los valores referenciales para un nuevo proceso de compras o el presupuesto requerido para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual. Cabe precisar, que para las solicitudes de incrementos de usuarias/os e incorporación de IIEE, la UOP evalúa las propuestas remitidas por las Unidades Territoriales, según los criterios de priorización y saldos de libre disponibilidad presupuestal.

n) El/la coordinador/a de la CCA revisa y remite el informe del listado de IIEE con los valores referenciales a la/al jefa/e de la UOP para el nuevo proceso de compras o el informe del presupuesto requerido para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.

o) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM, gestionar la aprobación a la nota modificatoria y/o ampliación de meta de usuarios, en caso se requiera, para la actualización del listado durante la ejecución contractual y adjunta el informe correspondiente con el presupuesto requerido, o la solicitud de la previsión presupuestal para la actualización del listado de IIEE, para un nuevo proceso de compras.

p) La/el jefa/e de la UPPM analiza y gestiona ante el MIDIS, la solicitud de aprobación a la nota modificatoria y/o ampliación de meta de usuarias/os, de ser el caso, y remite el resultado a la/al jefa/e de la UOP para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual; o remite a la/al jefa/e de la UOP el otorgamiento de la previsión presupuestal para un nuevo proceso de compras.

q) La/el jefa/e de la UOP mediante informe dirigido al/a la director/a ejecutivo/a recomienda la modificación del requerimiento de contratación respecto del listado

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:06:41 -05:00

actualizado de IIEE para la prestación del servicio alimentario, durante la ejecución contractual mediante RDE previa opinión legal de la UAJ.

r) La/el jefa/e de la UOP mediante informe dirigido al/a la director/a ejecutivo/a recomienda, para un nuevo proceso de compras, la aprobación del requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario, en el que se encuentra adjunto el listado actualizado de IIEE y la previsión presupuestal, mediante RDE previa opinión legal de la UAJ.

s) La/el jefa/e de la UOP, remite el listado de IIEE aprobado mediante RDE a la/al jefa/e de la UTI, para su actualización en el SIGO.

9.2. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE Sin la Emisión de RDE

a) La/el CTT en coordinación con las/los monitoras/es de gestión local identifican aquellas IIEE que requieran actualización de información cuantitativa y/o cualitativa de acuerdo a la última base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO.

b) La/el CTT redistribuye[6] las raciones a las IIEE que soliciten incremento de usuarias/os, siempre y cuando el número de usuarias/os a incrementar sea igual o menor al número de usuarias/os a reducir, las IIEE deben pertenecer al mismo ítem, y dicho incremento no debe exceder su certificación presupuestaria.

c) La/el CTT elabora el informe sobre el incremento de usuarias/os y/o modificaciones cualitativas de las IIEE y lo remite a la/al JUT con copia a la/al EA y a la/al SC para el cálculo de volúmenes y para las modificaciones contractuales correspondientes de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los comités de compra para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”

d) La/el SC solicita a la/al especialista de la UGCTR los saldos presupuestales del/de los ítems en los que se va a realiza un incremento de usuarios/as sin RDE.

e) La/el especialista de la UGCTR comunica a la/al SC sobre los saldos presupuestales del/ de los ítems con posible incremento del número de usuarias/os.

f) La/el JUT informa sobre las actualizaciones en el módulo del SIGO, a la/al jefa/e de la UGCTR con copia a la/al jefa/e de la UOP y a la/al jefa/e de la UTI.

9.3. Procedimiento para el Agrupamiento de IIEE en Ítems

a) La/el jefa/e de la UOP solicita a las Unidades Territoriales iniciar con el agrupamiento de IIEE en ítems.

b) La/el CTT realiza el agrupamiento de IIEE en ítems en el SIGO, en coordinación con las/los monitoras/es de gestión local.

c) La/el CTT emite un informe sobre el agrupamiento de IIEE en ítems a la/al JUT y adjunta el listado de IIEE (reporte del SIGO) con su visto bueno.

d) La/el JUT revisa y comunica a la/al jefa/e de la UOP la propuesta de agrupamiento de IIEE en ítems, adjuntando el listado de IIEE con el visto bueno de la/del CTT.

e) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada la propuesta de agrupamiento de IIEE en ítems de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCA quien lo traslada

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:06:51 -05:00

[6] Redistribución: sólo las raciones reducidas en otras IIEE del mismo ítem.

a la/al especialista de programación de la CCA, para su revisión de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Procedimiento.

f) La/el especialista de programación de la CCA revisa la propuesta de agrupamiento de IIEE y de encontrar observaciones comunica a las Unidades Territoriales para su levantamiento.

g) La/el especialista de programación de la CCA informa al/a la coordinador/a de la CCA sobre la opinión técnica a la propuesta de agrupamiento de IIEE en ítems, una vez levantadas las observaciones por las Unidades Territoriales.

h) El/la coordinador/a de la CCA revisa e informa a la/el jefa/e de la UOP sobre la opinión técnica a la propuesta de agrupamiento de IIEE en ítems del especialista de programación de la CCA.

i) La/el jefa/e de la UOP aprueba las propuestas de agrupamiento de IIEE en ítems, y comunica a las Unidades Territoriales.

9.4. Procedimiento para el Reagrupamiento de IIEE Durante la Ejecución Contractual

a) La/el CTT emite un informe sobre el reagrupamiento de IIEE a la/al JUT, adjuntando los sustentos correspondientes.

b) La/el JUT revisa y solicita a la/al jefa/e de la UOP el reagrupamiento de IIEE.

c) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada la solicitud de reagrupamiento de IIEE de la UT al/a la coordinador/a de la CCA, quien se la deriva a la/al especialista de programación de la CCA para su revisión de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Procedimiento.

d) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para la atención de la solicitud de reagrupamiento de IIEE.

e) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/el jefa/e de la UOP, la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal

f) La/el especialista de programación de la CCA revisa la propuesta de reagrupamiento y de encontrar observaciones comunica a la UT para su levantamiento.

g) La/el especialista de programación de la CCA calcula el presupuesto requerido o la propuesta de nota modificatoria y emite opinión técnica favorable a la solicitud de reagrupamiento de IIEE, una vez levantadas las observaciones.

h) El/la coordinador/a de la CCA revisa e informa a la/al jefa/e de la UOP sobre la opinión técnica del especialista de programación de la CCA a la solicitud de reagrupamiento de IIEE.

i) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM, evaluar la disponibilidad presupuestal o gestionar ante el MIDIS la aprobación a la nota modificatoria, en caso se requiera.

j) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/el jefa/e de la UOP la disponibilidad presupuestal respectiva o la aprobación a la nota modificatoria.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:00 -05:00

k) La/el jefa/e de la UOP mediante informe dirigido al/a la director/a ejecutivo/a recomienda el reagrupamiento de IIEE y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.

l) La/el jefa/e de la UOP informa a la/al jefa/e de la UTI, sobre la RDE que aprueba el reagrupamiento de IIEE y adjunta el listado de IIEE a fin de realizar la actualización en el SIGO.

9.5. Procedimiento para Establecer el Periodo de Atención por Entrega para un Nuevo Proceso de Compras

a) La/el jefa/e de la UOP solicita a las Unidades Territoriales los periodos de atención por entrega para cada uno de los ítems conformados para el nuevo proceso de compras y remitir el informe que sustente la propuesta de periodo de atención por entrega ampliado.

b) La/el CTT remite un informe a la/al JUT sobre la propuesta del periodo de atención por entrega ampliado para los ítems bajo la modalidad productos, según los criterios descritos en el presente Procedimiento.

c) La/el JUT revisa y remite a la/al jefa/e de la UOP la propuesta del periodo de atención por entrega ampliado para los ítems de la modalidad productos.

d) La/el jefa/e de la UOP traslada la propuesta de periodos de atención por entrega ampliado al/a la coordinador/a de la CCA quien lo deriva a la/al especialista de programación de la CCA, para su revisión.

e) La/el especialista de programación de la CCA revisa la propuesta de periodo de atención por entrega ampliado y de encontrar observaciones comunica a la UT para su levantamiento.

f) La/el especialista de programación de la CCA remite al/a la coordinador/a de la CCA la opinión técnica a la propuesta del periodo de atención por entrega ampliado, una vez levantadas las observaciones por la UT.

g) El/la coordinador/a de la CCA revisa e informa a la/al jefa/e de la UOP sobre la opinión técnica del especialista de programación de la CCA, a la propuesta de periodo de atención por entrega ampliado.

h) La/el jefa/e de la UOP aprueba los periodos de atención por entrega ampliado para los ítems bajo la modalidad productos e informa a la/al JUT.

9.6. Procedimiento para Modificar el Periodo de Atención por Entrega para Ítems No Adjudicados por Ausencia de Postores.

a) La/el CTT realiza un informe técnico sustentando la modificación del periodo de atención por entrega según los criterios establecidos en el presente Procedimiento, dirigido a la/al JUT con copia a la/al SC.

b) La/el SC, de acuerdo a lo informado por la/el CTT, solicita la modificación del periodo de atención por entrega mediante informe dirigido a la/al JUT, en el que se debe detallar los ítems no adjudicados, las razones o supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación y las gestiones realizadas por el Comité de Compra durante el proceso de convocatoria

c) La/el JUT remite a la/al jefa/e de la UOP la propuesta de modificación del periodo de atención por entrega.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:09 -05:00

d) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada la propuesta de modificación del periodo de atención por entrega al/a la coordinador/a de la CCA, quien la deriva a la/al especialista de programación de la CCA y a la/al nutricionista de la CCA, para su revisión.

e) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para la atención de la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega para ítems no adjudicados por ausencia de postores.

f) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/el jefa/e de la UOP, la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal.

g) La/el nutricionista de la CCA evalúa en coordinación con la/el EA la propuesta de programación del menú escolar para la modificación del periodo de atención por entrega, elabora el requerimiento de alimentos y lo remite a la/al especialista de programación de la CCA.

h) La/el especialista de programación de la CCA revisa la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega y de encontrar observaciones comunica a la UT para su levantamiento.

i) La/el especialista de programación de la CCA calcula el valor referencial de acuerdo al nuevo requerimiento de alimentos e informa al/ a la coordinador/a de la CCA sobre la opinión técnica a la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega, precisando el requerimiento presupuestal, una vez levantadas las observaciones por la UT.

j) El/la coordinador/a de la CCA revisa e informa a la/al jefa/e de la UOP sobre la opinión técnica del especialista de programación de la CCA, a la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega.

k) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM, evaluar la disponibilidad presupuestal o gestionar ante el MIDIS la aprobación a la nota modificatoria, en caso se requiera.

l) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la disponibilidad presupuestal o la aprobación a la nota modificatoria.

m) La/el jefa/e de la UOP mediante informe dirigido al/a la director/a ejecutivo/a recomienda la modificación del requerimiento de contratación respecto del periodo de atención por entrega y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.

n) La/el jefa/e de la UOP comunica a la/al JUT, a la/al jefa/e de la UGCTR y a la/al jefa/e de la UTI, sobre la RDE que aprueba la modificación del periodo de atención por entrega.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:17 -05:00

9.7. Procedimiento para la Modificación del Periodo de Atención por Entrega en Situaciones de Emergencia Caso Fortuito o Fuerza Mayor durante la Ejecución Contractual:

a) La/el MGL remite a la/al JUT con copia a la/al CTT, el informe sobre las coordinaciones realizadas con las/los integrantes del CAE, a fin que garanticen que los ambientes en las IIEE se encuentren aptos para almacenar productos con periodos de atención ampliado y sobre las rutas de accesos y distribución.

b) La/el SPA, remite a la/al JUT con copia a la/al CTT, el informe sobre la capacidad de almacenamiento de los establecimientos de las/los proveedoras/es, la que debe ser igual o superior al volumen requerido para 40 días de atención.

c) La/el CTT, consolida los informes de la/del MGL y de la/del SPA, y emite opinión técnica sobre la modificación del periodo de atención por entrega a la/al JUT con copia a la/al SC.

d) La/el SC, en mérito al informe de la/del CTT, elabora y remite a la/al JUT informe técnico que sustenta la modificación del periodo de atención por entrega durante la ejecución contractual en situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor.

e) La/el JUT, revisa el informe de la/del SC y emite un memorando dirigido a la/al jefa/e de la UOP para la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega en situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor.

f) La/el jefa/e de la UOP traslada solicitud de modificación del periodo de atención por entrega al/a la coordinador/a de la CCA, quien remite a la/al especialista de programación de la CCA y a la/al nutricionista de la CCA para su evaluación.

a) La/el nutricionista de la CCA evalúa en coordinación con la/el EA la propuesta de programación del menú escolar para la modificación del periodo de atención por entrega, elabora el requerimiento de alimentos y lo remite a la/el especialista de programación de la CCA.

b) La/el especialista de programación de la CCA revisa la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega y de encontrar observaciones comunica a la UT para su absolución.

c) La/el especialista de programación de la CCA calcula la variación entre el precio unitario convocado y el precio unitario actualizado de acuerdo al nuevo requerimiento de alimentos e informa al/ a la coordinador/a de la CCA sobre la opinión técnica a la solicitud de modificación del periodo de atención por entrega, una vez levantadas las observaciones por la UT.

g) El/la coordinador/a de la CCA revisa e informa a la/el jefa/e de la UOP sobre la opinión técnica del especialista de programación de la CCA, a la modificación del periodo de atención por entrega en situaciones de emergencia o caso fortuito o - fuerza mayor.

h) La/el jefa/e de la UOP emite un memorando múltiple dirigido a la/al JUT y a la/al jefa/e de la UGCTR, aprobando la modificación del periodo de atención por entrega para los ítems bajo la modalidad productos en situaciones de emergencia o casos fortuito o de fuerza mayor.

X. Anexos

ANEXO N° 01 Cuadro de Control de Cambios

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:26 -05:00

ANEXO N° 01

Cuadro de Control de Cambios

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio Realizado	Justificación del cambio
2	I	Decía *c. Periodos de atención por entrega (…)* Dice: *c. Determinación del periodo (…)*	A fin de precisar el tercer objetivo del Procedimiento que es la determinación de los periodos de atención.
2	II	Se modifica en el alcance: *(…) órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma* por *(…) unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.*	De acuerdo a las recomendaciones dadas por la UAJ.
2	IV	Se han agregado los siguientes documentos normativo: 4.2.PNAEQW", PRT-003-PNAEQW-USME, "Protocolo de verificación de la distribución de productos/raciones en las IIEE del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma 4.4.PRT-035-PNAEQW-UOP, "Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 4.5.PRT-046-PNAEQW-UOP, "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW" 4.6. PRO-018-PNAEQW-UOP, "Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma."	El primer documento normativo se encontraba en la descripción del presente Procedimiento. El segundo documento normativo ya que se relaciona con la actualización del listado de IIEE y con el agrupamiento de IIEE en ítems. El tercer documento normativo, es el que nos da e marco ante situaciones de emergencia, caso fortuito y de fuerza mayor, la misma que se describe dentro del presente Procedimiento y por último el cuarto documento normativo el que da marco para el reagrupamiento o modificaciones de los periodos de atención por entrega.
2	V	Se han incorporado las definiciones de Caso Fortuito o Fuerza mayor y Situación de emergencia.	Ya que en el desarrollo del Procedimiento se mencionan estos términos.
2	V	Se precisa el nombre de periodos de atención por periodos de atención por entrega, así también se precisa su definición.	La terminología correcta es periodos de atención por entrega, por lo que se precisa el nombre de la definición, y dentro de su definición se agrega se complementa estos pueden ser regular o ampliado
2	V	Se ha actualizado las definiciones: 5.6. Dirección Regional de Educación/Gerencia Regional de Educación y 5.19. Unidad de Gestión Educativa Local	Se actualiza definición de acuerdo a Norma Técnica: Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), aprobado con RM N°176-2021-MINEDU.
2	V	Se ha actualizado la definición de Programa no Escolarizado	Se actualizará la definición de acuerdo a la Norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de los locales de los programas no escolarizados de educación inicial PRONOEI, aprobado con RM N°092-2015-MINEDU
2	V	Se ha precisado el nombre de las definiciones "Modalidad Productos" y "Modalidad Raciones" a "Modalidad de Atención Productos" y "Modalidad de Atención Raciones", así también se ha actualizado la definición de Modalidad de Atención Raciones	De acuerdo el documento normativo "Protocolo para la Asignación y Cambio de Modalidad de atención para la prestación del servicio alimentario" aprobado mediante RDE N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
2	VIII	Se ha modificado las disposiciones generales para la actualización del listado de IIEE, la que debe realizarse de acuerdo a la base de datos nominal del SIAGIE del MINEDU, por lo que se han establecido los mecanismos para su actualización mediante un reporte del número de usuarias/os por IE y este ser cargado en el SIGO, para su revisión y seguimiento por las Unidades Territoriales a las/los directoras/es para su actualización en el SIAGIE.	La base de datos SIAGIE contiene mayor información sobre las/las usuarias/os del PNAEQW, así también dicha base es administrada por el MINEDU, por lo que se contaría con una base de datos oficial emitida por el ente rector.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:07:57 -05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio Realizado	Justificación del cambio
2	VIII	Se ha modificado los periodos de actualización del listado de IIEE	De acuerdo a los cortes de matrículas del SIAGIE.
2	8.1.1. literal a)	Se han modificado y precisado que las modificaciones cualitativas se realizarán de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU, se mencionan los datos cualitativos que la UT puede modificar y se incorpora un párrafo en el que menciona que dichas modificaciones pueden realizarse sin RDE. Así también se ha precisado respecto a los cambios de códigos modulares los cuáles deben identificarse en la Resolución Directoral.	Las actualizaciones sin RDE, permiten tener la información actualizada en menor tiempo, así también de acuerdo al procedimiento para la actualización del listado, este debe realizarse de acuerdo a la base del SIAGIE
2	8.1.1. literal b)	Se ha modificado y precisado que para el incremento de usuarias/os, esta diferencia debe encontrarse en la base de datos del SIAGIE, así también se detalla las condiciones para poder realizar un incremento del número de usuarias/os sin RDE. Así también se precisa que los únicos documentos para atender dichas solicitudes son las nóminas de matrícula y/o reportes del SIAGIE.	Las actualizaciones sin RDE, permiten tener la información actualizada en menor tiempo, así también de acuerdo al procedimiento para la actualización del listado, este debe realizarse de acuerdo a la base del SIAGIE. La precisión de los códigos modulares se realiza de acuerdo a la revisión del MEF según oficio N° 0207-2021-EF/50.05
2	8.1.1. literal c)	Para la incorporación de IIEE se ha modificado que esta debe realizarse de acuerdo a la base de datos del SIAGIE, se precisa que las solicitudes se antepondrán de acuerdo a los criterios de priorización y se define que los únicos documentos para solicitar incorporación de IIEE deben ser las nóminas de matrículas y/o reportes del SIAGIE.	Las actualizaciones sin RDE, permiten tener la información actualizada en menor tiempo, así también de acuerdo al procedimiento para la actualización del listado, este debe realizarse de acuerdo a la base del SIAGIE
2	8.1.1. literales d) y e)	Se han unido en un solo literal y se ha agregado un párrafo referente a la documentación requerida para la reducción de usuarios.	Ya que los dos se encuentran enmarcados en el Manual de Compras para su aplicación inmediata.
2	8.1.1.	Se ha agregado el siguiente párrafo: Si durante las supervisiones realizadas por las/los monitoras/es de gestión local a las IIEE, se identifica diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y las reportadas por las IIEE, la/el MGL debe informar a la/al CTT, detallando los motivos de no actualización, quien consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local y elabora un informe dirigido a la/al JUT y adjunta el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.	Debido a que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base nominal del SIAGIE, se requiere conocer aquellos casos en los que no se haya podido completar las matrículas en el SIAGIE y hacer de conocimiento al MINEDU para su seguimiento y de corresponder su actualización.
2	8.1.1.	Se ha agregado el siguiente párrafo: En caso ingresen solicitudes sobre la actualización del listado de IIEE a la Sede Central del PNAEQW, estas deben ser derivadas y/o comunicadas a la UT correspondiente.	Ya que en el desarrollo de los numerales se especifica los documentos requeridos para la actualización del listado de IIEE.
2	8.1.2.	Se ha desglosado el último criterio de priorización en: Las IIEE de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5. Las IIEE secundaria (JEC) de los quintiles 3, 4 y 5.	A fin de poder actualizar con mayor prioridad a las IIEE de los niveles inicial y primaria.
2	8.1.2	Decía En situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, el PNAEQW prioriza la atención de las IIEE que forman parte del público objetivo ubicadas en dicha zona. Dice: En situaciones de emergencia o caso fortuito o de	Mejorar la redacción del párrafo.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:05:18 -05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio Realizado	Justificación del cambio
		fuerza mayor, el PNAEQW puede emplear otros criterios de priorización, debidamente sustentado por la UT, para incrementar usuarias/os o incorporar IIEE que forman parte de su población objetivo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.	
2	8.1.3	Se elimina el numeral de documentación	Debido a que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base del SIAGIE, adicional a ello en cada una de las casuísticas de actualización se detalla el documento sustentatorio.
2	9.1 literales de la a) a la f)	Se adecuan las diferentes actividades de los literales de acuerdo a las disposiciones generales sobre la actualización del listado según la base nominal del SIAGIE del MINEDU, en el que se incorpora además al procedimiento a los especialistas de la UTI.	Debido a que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base del SIAGIE
2	9.1. literales de g) a la p)	Cambian de correlativo debido a la incorporación de actividades dentro de la descripción del Procedimiento	Debido a que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base del SIAGIE
2	9.1. literales m) y n)	Se precisa sobre los diferentes pasos que debe realizar la UOP y la UPPM para la actualización del listado durante la ejecución contractual y para un nuevo proceso de compras.	No se encontraba descrito el procedimiento para un nuevo proceso de compras.
2	9.2. literales a) y b)	Se precisa en el detalle de la información sustentaría que solo pueden ser reportes del SIAGIE y/o nóminas oficiales	Debido a que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base del SIAGIE
2	9.3. literal c)	Se ha precisado que el listado que el CTT adjunta es del reporte del SIGO.	Se ha actualizado el módulo para el agrupamiento de IIEE en el SIGO.
2	9.3. literal f)	Se ha precisado que el especialista de programación es quien remite las observaciones a las unidades territoriales. Y se ha eliminado el literal h).	Con la finalidad de hacer que el procedimiento sea más rápido para su subsanación.
2	9.4. literal d),	Se ha precisado que el especialista de programación es quien remite las observaciones a las unidades territoriales. Y se ha eliminado el literal g).	Con la finalidad de hacer que el procedimiento sea más rápido para su subsanación.
2	9.4. literales e) a la j)	Cambian de correlativo	Debido a la incorporación de actividades dentro de la descripción del Procedimiento
2	9.4. literales q) y h).	Se agrega que la UOP solicita la disponibilidad presupuestal y la UPPM remite la disponibilidad presupuestal	Ya que de contar con presupuesto disponible la UPPM puede otorgar dicha disponibilidad sin requerir nota modificatoria.
2	9.5. literal a)	Se mejora la redacción del literal	Mejorar su comprensión.
2	9.5. literal e)	Se ha precisado que el especialista de programación es quien remite las observaciones a las unidades territoriales. Y se ha eliminado el literal g).	Con la finalidad de hacer que el procedimiento sea más rápido para su subsanación.
2	9.6 literal c)	Se elimina el numeral, *(...)el cual se sustenta con el informe de la/del CTT y de la/del SC.*	Ya que en los literales anteriores se detalla.
2	9.6 literal e)	Cambia de correlativo y se precisa que el especialista de programación es quien remite las observaciones a las unidades territoriales. Y se ha eliminado el literal k).	Se ha agregado al nutricionista en el procedimiento y respecto a las observaciones es con la finalidad de hacer que el procedimiento sea más rápido para su subsanación.
2	XI	Actualización de todos los diagramas de Flujo	De acuerdo a las modificaciones realizadas en los procedimientos

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:08:36 -05:00

XI. DIAGRAMAS DE FLUJO

11.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

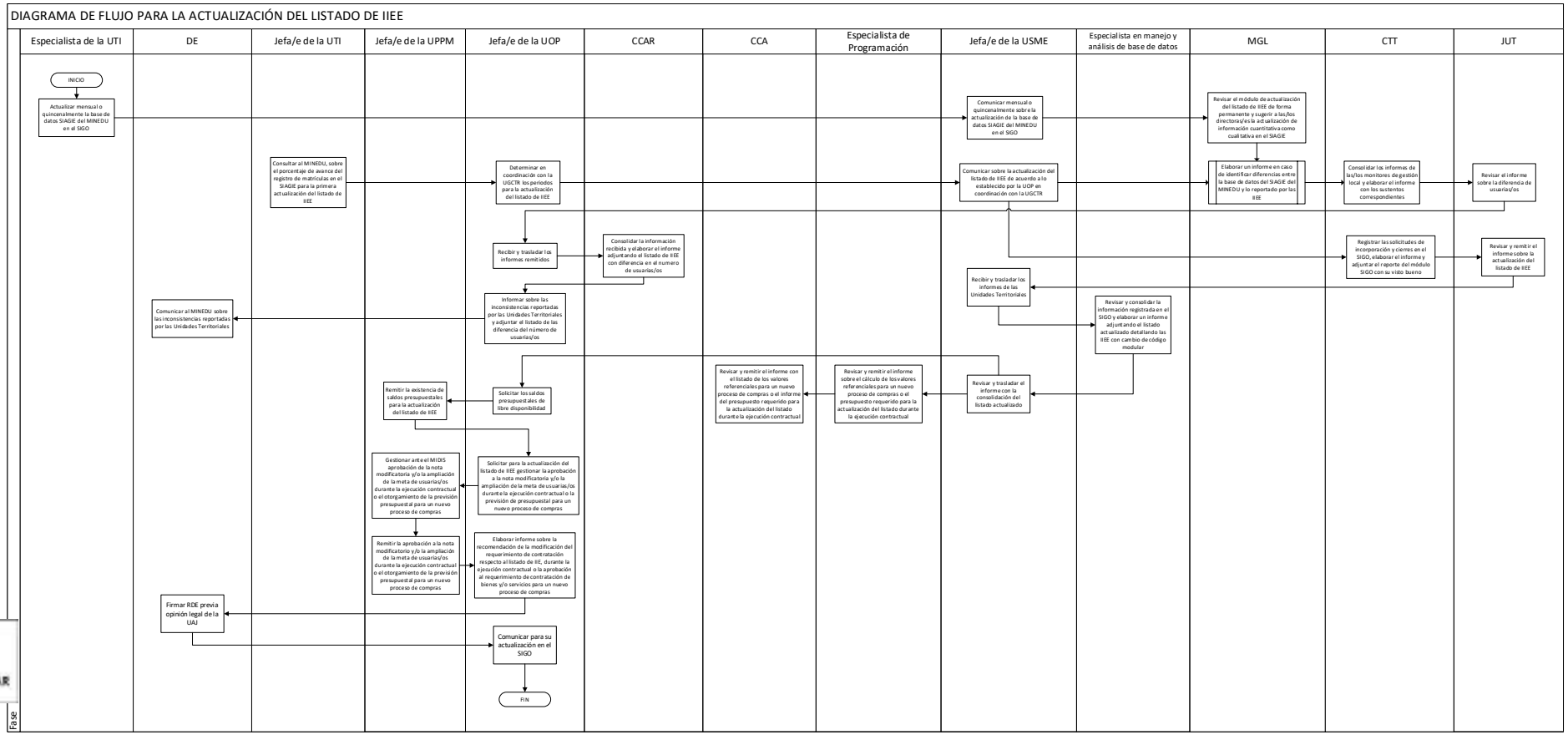

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:08:52 -05:00

11.2. Procedimiento para el Incremento de Usuarias/os Sin la Emisión de RDE

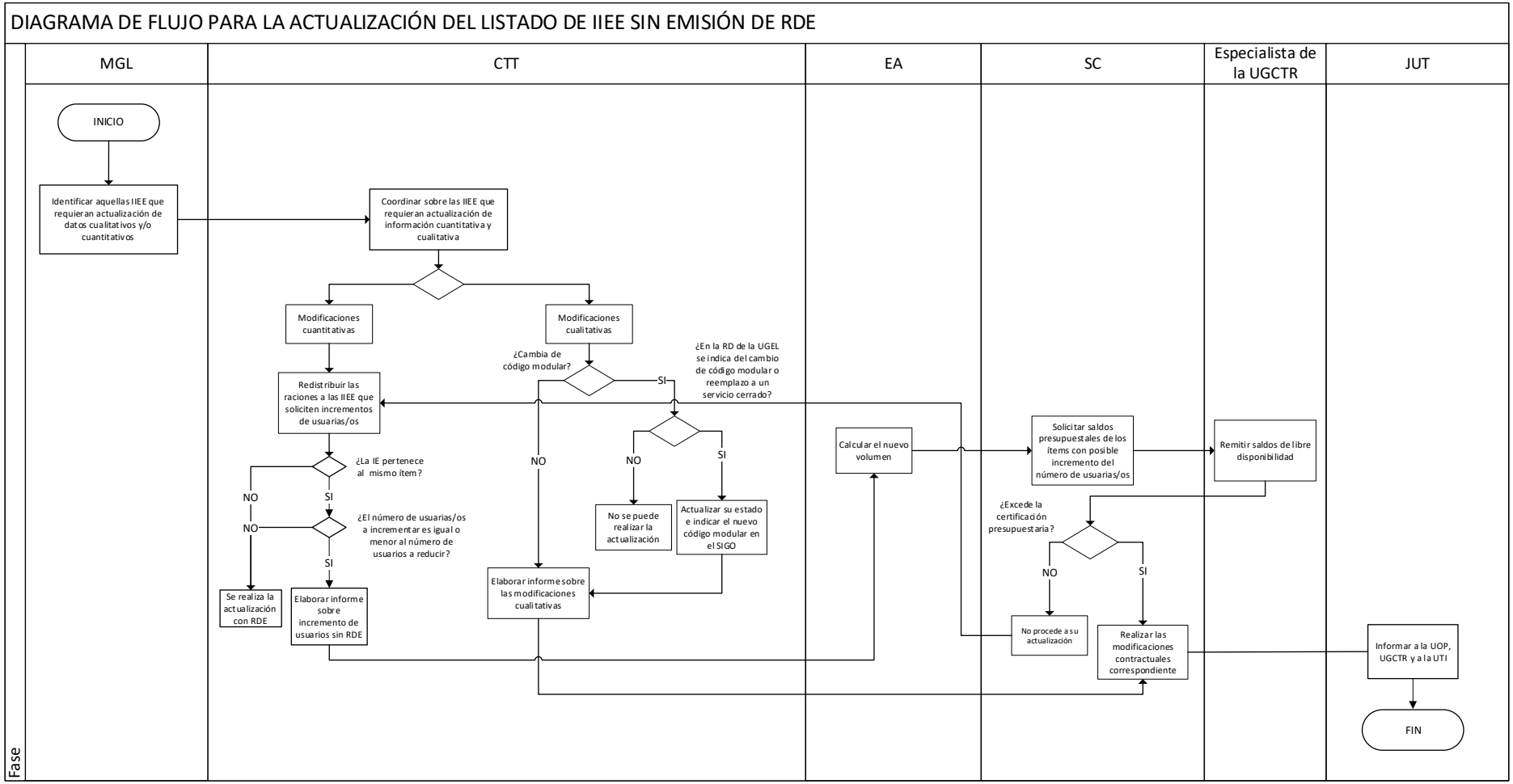

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:09:02 -05:00

11.3. Procedimiento para el Agrupamiento de IIEE en Ítems

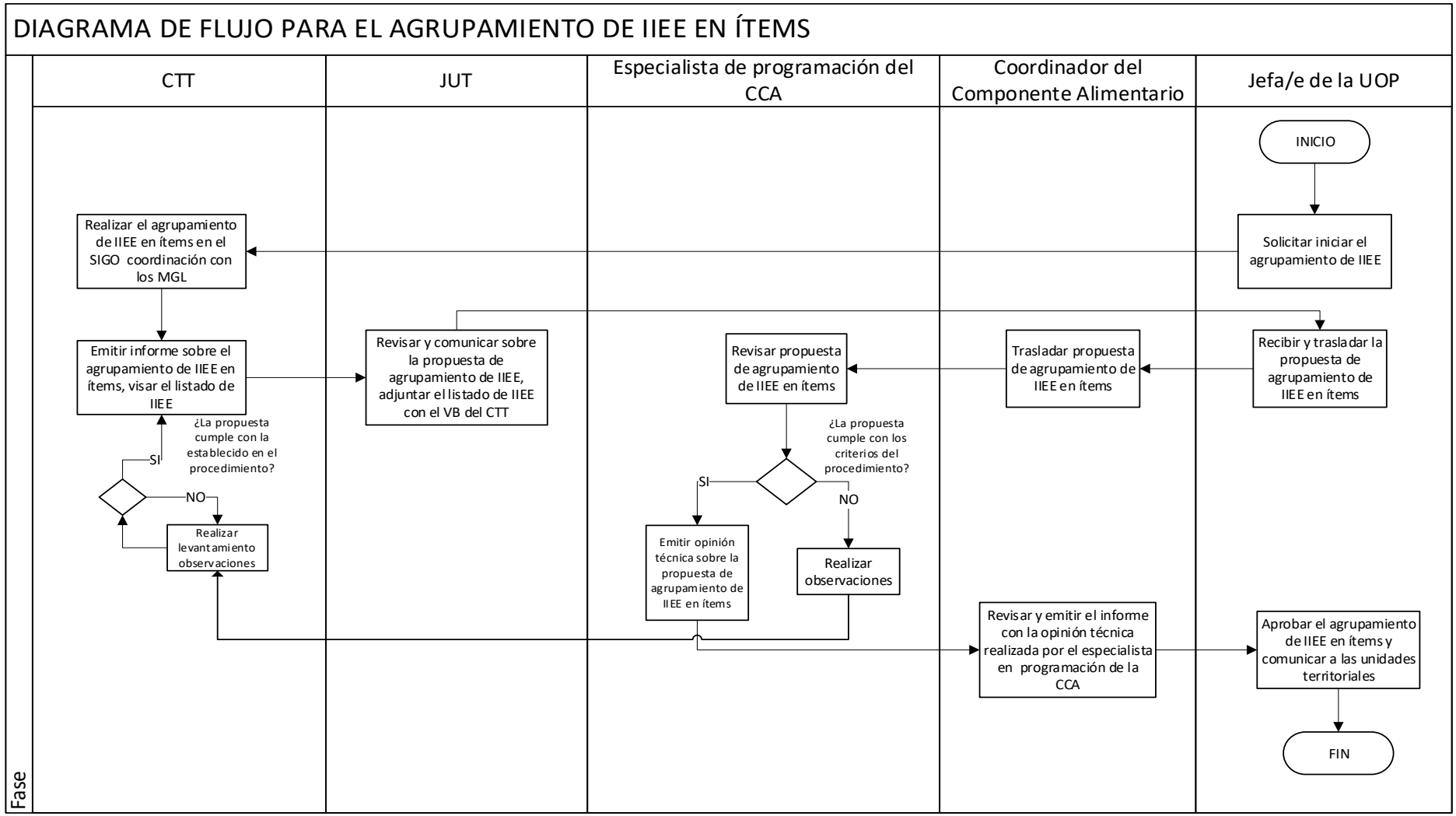

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:09:15 -05:00

11.4. Procedimiento para el Reagrupamiento de IIEE Durante la Ejecución Contractual

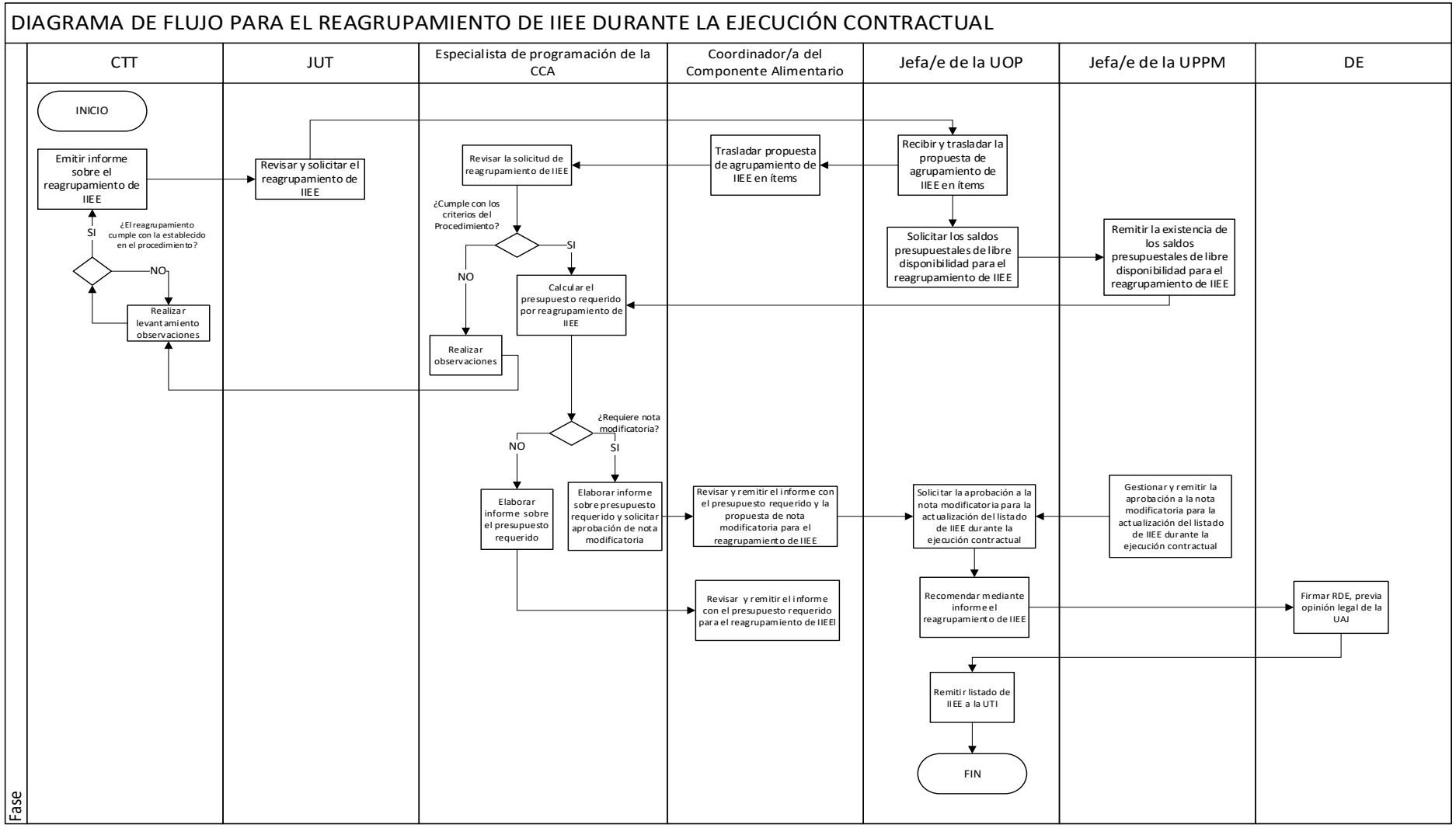

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:09:26 -05:00

11.5. Procedimiento para Establecer el Periodo de Atención por Entrega para un Nuevo Proceso de Compras

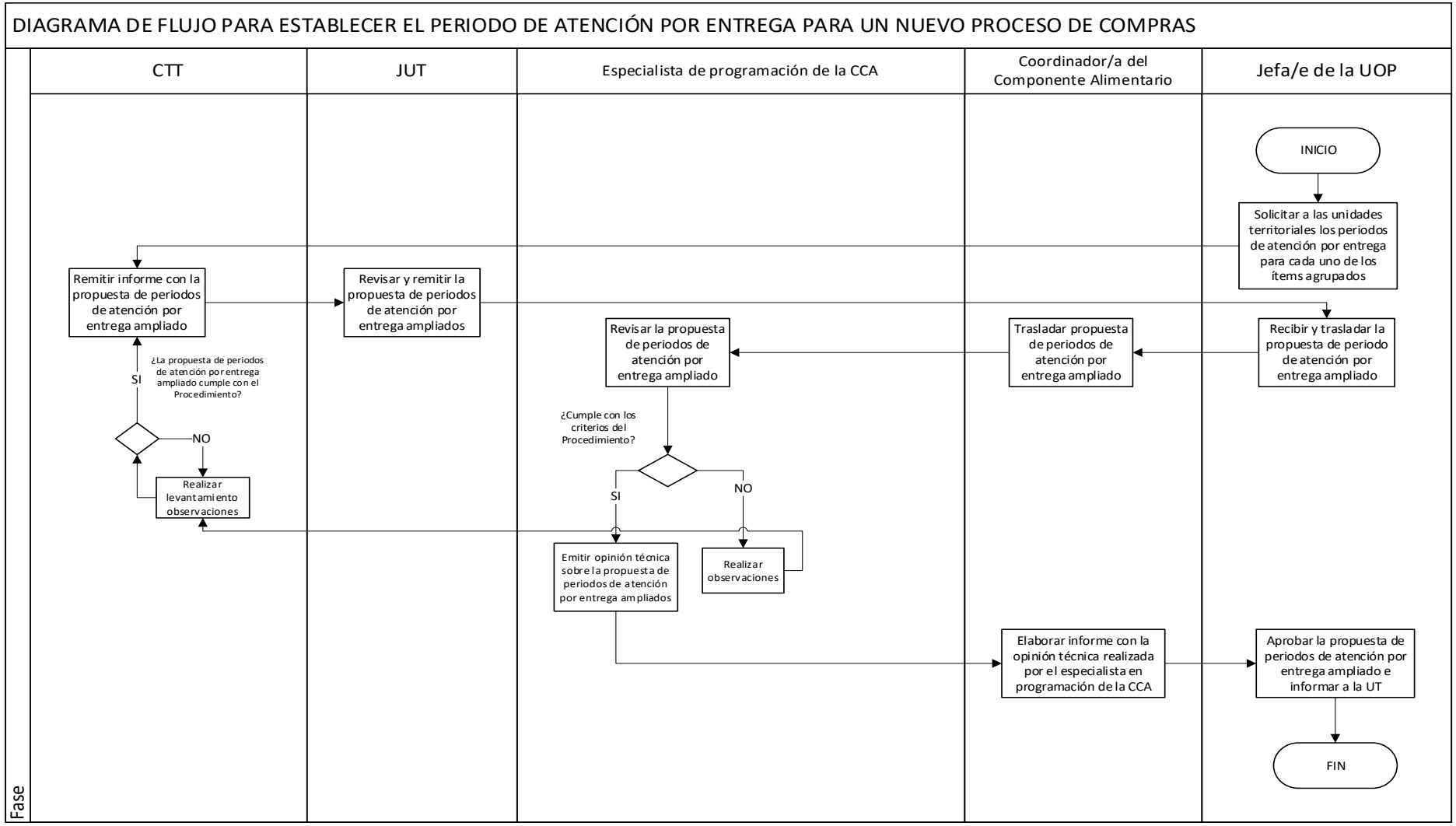

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:09:38 -05:00

11.6. Procedimiento para Modificar el Periodo de Atención por Entrega para Ítems No Adjudicados por Ausencia de Postores.

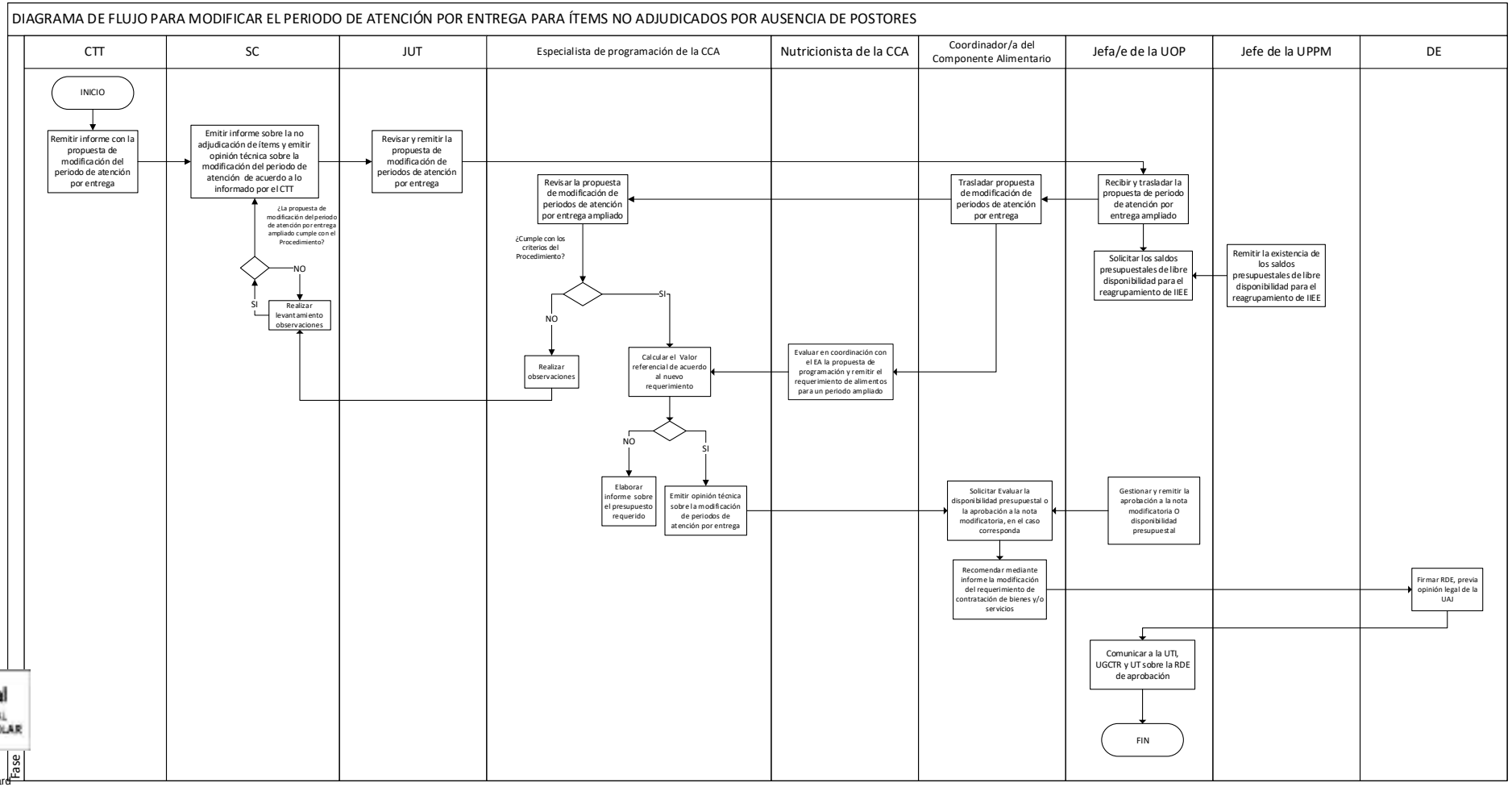

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:09:52 -05:00

11.7. Procedimiento para la Modificación del Periodo de Atención por Entrega en Situaciones de Emergencia Caso Fortuito o Fuerza Mayor durante la Ejecución Contractual:

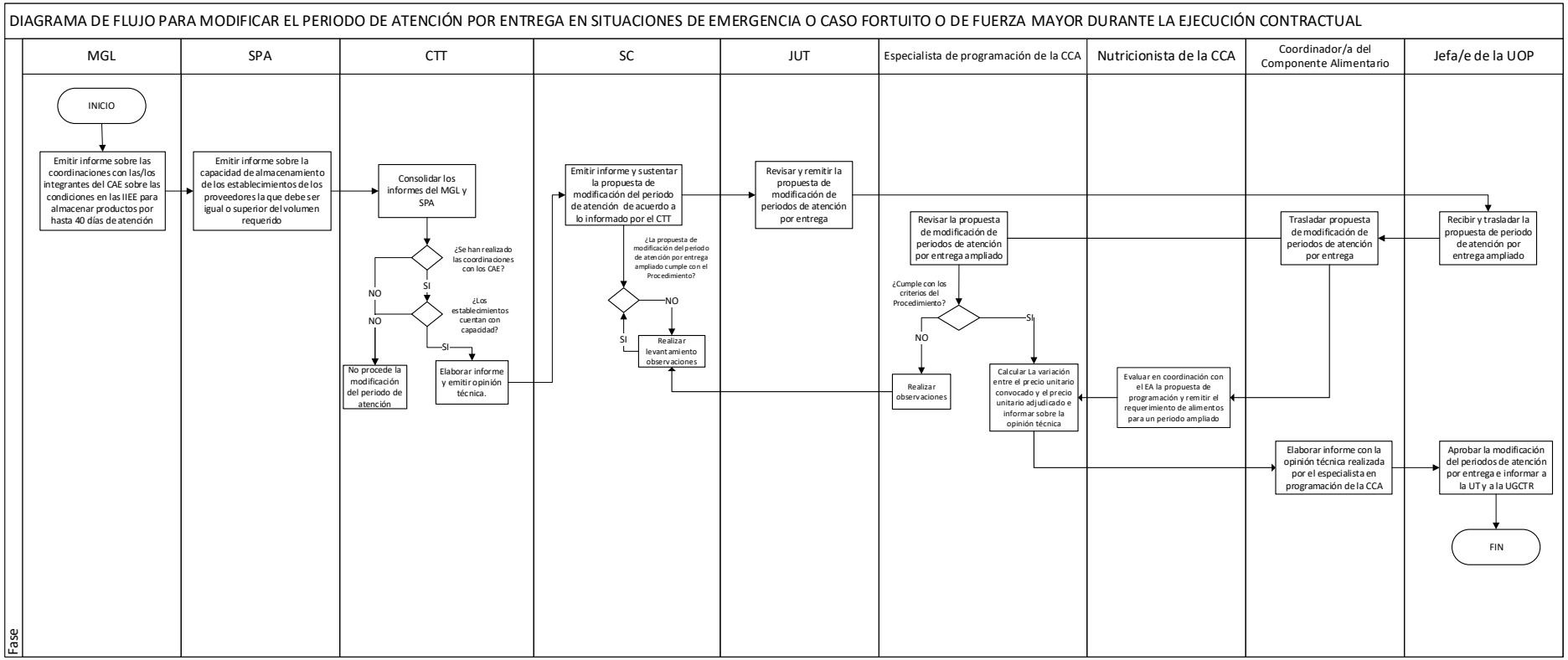

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 21:10:18 -05:00